



Naciones Unidas

**Junta Ejecutiva del
Fondo de las Naciones Unidas
para la Infancia**

**Informe sobre los períodos ordinarios de sesiones
primero, segundo y tercero y sobre el período de sesiones
anual de 1994**

**Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 14**

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Informe sobre los períodos ordinarios de sesiones
primero, segundo y tercero y sobre el período de sesiones
anual de 1994

Consejo Económico y Social
Documentos Oficiales, 1994
Suplemento No. 14



Naciones Unidas · Nueva York, 1994

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte</u>		
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994		
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	1 - 10	2
A. Apertura del período de sesiones	2 - 8	2
B. Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva . .	9	4
C. Aprobación del programa	10	4
II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	11 - 118	5
A. Aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General	11 - 64	5
B. Cuestiones y programas que se habrían de tratar en períodos de sesiones futuros	65 - 83	16
C. Reglamento	84 - 86	19
D. Representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria en el bienio de 1994-1996	87 - 90	20
E. Premio Maurice Paté del UNICEF	91 - 92	20
F. Propuesta revisada de realizar un estudio administrativo y de gestión del UNICEF	93 - 107	21
G. Fondo para Programas de Emergencia	108 - 112	24
H. Programa sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida	113 - 115	25
I. Observaciones finales	116 - 118	25
<u>Segunda parte</u>		
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994		
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	119	28
II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	120 - 280	29
A. Declaraciones inaugurales	120 - 123	29
B. Aprobación del programa	124 - 126	29
C. Reglamento	127	30

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Informe del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria	128 - 131	30
E. Informe del Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNICEF de Educación	132 - 134	31
F. Criterios para participar en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria y en el Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNICEF de Educación	135 - 136	32
G. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas e informes regionales	137 - 219	33
H. Informes sobre las visitas realizadas por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el terreno	220 - 230	50
I. Centro Internacional para el Desarrollo del Niño	231 - 237	52
J. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas	238 - 251	53
K. Informes financieros del UNICEF	252 - 261	56
L. Otros asuntos	262 - 275	58
M. Adopción de las recomendaciones a la Junta Ejecutiva	276 - 280	61

Tercera parte

PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	281 - 285	64
A. Premios	282 - 283	64
B. Homenajes	284 - 285	64
II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	286 - 407	66
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa	286 - 294	66
B. Informe del Director Ejecutivo	295 - 302	68
C. Plan de mediano plazo para el período 1994-1997	303 - 325	69

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
D. Informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia	326 - 335	75
E. Medidas para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África	336 - 352	77
F. Igualdad del hombre y la mujer y potenciación de mujeres y niñas	353 - 367	80
G. El UNICEF y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social	368 - 373	83
H. Operaciones de emergencia	374 - 389	84
I. Actividades de evaluación del UNICEF y actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes	390 - 397	87
J. Cuestiones que debería examinar el Consejo Económico y Social	398 - 401	88
K. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994	402	89
L. Reglamento	403	89
M. Adopción de decisiones	404 - 407	89

Cuarta parte

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	408 - 420	92
A. Observaciones inaugurales	409 - 411	92
B. Respuestas a las observaciones inaugurales del Director Ejecutivo	412 - 415	92
C. Aprobación del programa	416 - 419	93
D. Elección para llenar un puesto vacante de Vicepresidente	420	95
II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA	421 - 522	96
A. Informe sobre las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes	421 - 426	96
B. Evaluación provisional del estudio de gestión del UNICEF	427 - 436	97

ÍNDICE (continuación)

<u>Capítulo</u>	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
C. Proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF	437 - 443	99
D. Examen de la política de recuperación del UNICEF	444 - 454	100
E. Una División de Suministros financiada en forma autónoma	455 - 463	102
F. Estrategia del UNICEF en materia de salud: un examen de la política	466 - 477	104
G. Elección de miembros del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria	478	107
H. Revisión de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas que se desarrolla actualmente en Manhattan	479 - 482	107
I. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas: informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C.1 y C.2 de la Junta Ejecutiva	483 - 484	108
J. Continuación de la financiación, con cargo al presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos	485 - 490	108
K. Instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF	491 - 504	110
L. Cuestiones que se habrán de analizar en los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva y sus programas y métodos de trabajo	505 - 510	112
M. Utilización de los fondos globales, incluido el Fondo Interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas	511 - 515	114
N. Otros asuntos	516 - 520	115
O. Observaciones finales	521 - 522	116
<u>Anexo.</u> DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA DURANTE 1994		117

Primera parte

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 23 al 25 de febrero de 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

1. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebró su primer período ordinario de sesiones de 1994 del 23 al 25 de febrero de ese año en la Sede de las Naciones Unidas.

A. Apertura del período de sesiones

2. Declaró abierto el período de sesiones el Director Ejecutivo, quien explicó que, habida cuenta de las circunstancias extraordinarias resultantes de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y de la reciente elección de una Junta Ejecutiva totalmente nueva, se le había solicitado que presidiera la reunión hasta que se eligiera un presidente.

3. En su declaración introductoria, el Director Ejecutivo expresó su esperanza de que la revitalización de las actividades de las Naciones Unidas en las esferas económica y social, prevista en la resolución 48/162, diera frutos a corto plazo, en los momentos en que era posible apreciar y medir el impulso del progreso en buena parte del mundo. Los cambios estructurales, que no eran fines en sí mismos, se traducirían en orientaciones de política y objetivos y estrategias comunes eficaces, así como en una mejora sustancial de la forma en que los componentes del sistema de las Naciones Unidas cooperaban para promover el desarrollo humano. La secretaría había acogido con satisfacción la resolución 48/162 y estimaba que su aplicación efectiva podría fortalecer al UNICEF y aumentar su eficacia (véanse también los párrafos 11 a 64 y la decisión 1994/R.1/1, que figura en el anexo). La secretaría también celebraba la oportunidad de entablar diálogos más frecuentes con la Junta Ejecutiva, lo cual promovería una mayor transparencia y comprensión del cometido y de las actividades del UNICEF, en particular sobre el terreno. Dicho diálogo brindaría nuevas oportunidades a la Junta de dar claras orientaciones a la secretaría. Ahora bien, habría que procurar que el aumento del número de períodos ordinarios de sesiones de la Junta no desembocara inadvertidamente en un fenómeno de microgestión.

4. El Director Ejecutivo dijo que el punto fuerte del UNICEF era la existencia de una gran alianza en favor de la infancia, un movimiento que aunaba a los gobiernos y a las sociedades civiles de todo el mundo. Era preciso que continuara esta amplia colaboración, no sólo con los Estados que no eran miembros del UNICEF, sino también con los comités nacionales pro UNICEF, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros aliados estratégicos en el movimiento en favor de la infancia, que cobraba cada vez más importancia. La participación efectiva y el aporte y entusiasmo continuos de esos colaboradores eran indispensables para el futuro del UNICEF.

5. Además del diálogo sobre cuestiones estructurales y procesales, en el programa de la Junta Ejecutiva había otros temas importantes. En relación con el premio Maurice Paté del UNICEF, el Director Ejecutivo, con el apoyo de la Mesa de la Junta Ejecutiva anterior, recomendó que el premio se otorgara a la Federación de Mujeres de China, en reconocimiento de su labor ejemplar de promoción del bienestar del niño y la mujer en todo el país. Esa admirable organización había hecho una valiosa contribución al logro de los objetivos para la infancia y el desarrollo en el decenio de 1990 (véanse también los párrafos 91 y 92 y la decisión 1994/R.1/5, que figura en el anexo).

6. Con respecto al Fondo para Programas de Emergencia, se había recomendado a la Junta que elevara el nivel de planificación de 14 millones a 30 millones de dólares para el bienio 1994-1995 (E/ICEF/1994/P/L.2). Se había solicitado la asistencia del UNICEF para un número cada vez mayor de situaciones de emergencia, muchas de ellas complejas, ocurridas en los últimos años. En 1992, el UNICEF había prestado asistencia en situaciones de emergencia sobrevenidas en 54 países; en 1993, el número se había elevado a 64. En los cuatro últimos años los gastos efectuados en la atención de situaciones de emergencia se habían cuatriplicado, de 49 millones de dólares en 1990 a 223 millones de dólares en 1993, y de menos del 10% de los gastos de programas del UNICEF en 1990 al 28% en 1993. Hasta la fecha, el Fondo para Programas de Emergencia había sido un mecanismo eficaz de movimiento de efectivo, pero al aumentar la envergadura de los programas de emergencia, y sobre la base de la experiencia adquirida en 1992-1993, había quedado de manifiesto la insuficiencia del Fondo, aun con la posibilidad de recurrir al Fondo Rotatorio Central para Emergencias. El aumento de los recursos para situaciones de emergencia permitiría al UNICEF responder a ellas de forma más eficiente, rápida y flexible (véanse también los párrafos 108 a 112 y la decisión 1994/R.1/7, que figura en el anexo).

7. El Director Ejecutivo anunció que se habían incorporado al programa los nuevos acuerdos de medidas interinstitucionales relativos al virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y al síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA). El UNICEF estaba colaborando estrechamente con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) con vistas a establecer un programa conjunto relativo al VIH y al SIDA copatrocinado por las Naciones Unidas. El Consejo Ejecutivo de la OMS acababa de aprobar una resolución en favor de esa iniciativa. Continuaban las deliberaciones interinstitucionales iniciadas el año anterior, encaminadas a determinar medidas operacionales que aumentaran la colaboración entre los organismos de las Naciones Unidas en esa importante esfera. El UNICEF participaba activamente en esas deliberaciones y en ese momento presidía el Grupo interinstitucional de asistencia sobre el SIDA establecido a nivel del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría podría preparar una nota para prestar asistencia a la Junta Ejecutiva en sus deliberaciones sobre el tema en un futuro período de sesiones (véanse también los párrafos 113 a 115 y la decisión 1994/R.1/8, que figura en el anexo).

8. Por último, se había pedido a la Junta Ejecutiva que aprobara la propuesta revisada de un estudio administrativo y de gestión del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.1). En la nueva propuesta se incorporaban las valiosas observaciones formuladas en el período ordinario de sesiones celebrado por la Junta en 1993 y también se tenían en cuenta, como había solicitado la Junta, la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y las medidas complementarias de la evaluación hecha por varios donantes. La secretaría estaba dispuesta a iniciar el estudio no bien fuera aprobado, con vistas a concluirlo a fines de 1994; ya se habían tomado varias medidas a tal efecto (véanse los párrafos 93 a 107 y la decisión 1994/R.1/6, que figura en el anexo).

B. Elección de la Mesa de la Junta Ejecutiva

9. La Mesa de la Junta Ejecutiva para el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1994 quedó integrada de la siguiente manera:

Presidente: Excma. Sra. Anna Semamba Makinda (República Unida de Tanzania)

Vicepresidentes: Sr. Ronaldo Costa Filho (Brasil)
Excmo. Dr. Khalil Makkawi (Líbano)
Sr. Alexei A. Mojoukhov (Belarús)
Sr. Peter Post (Países Bajos)

C. Aprobación del programa

10. El programa aprobado del período de sesiones figura en el documento E/ICEF/1994/CRP.8.

II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General

11. En relación con la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, relativa a la reestructuración y la revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, una delegación expresó la esperanza de que la aplicación de la resolución aumentara la eficiencia de la labor de la Junta sin condicionar el aporte de los participantes. En general, las delegaciones se mostraron partidarias de que se celebraran períodos de sesiones operacionales más frecuentes pero más breves, y no de un solo período de sesiones anual y de que quedara una simple constancia de las decisiones adoptadas en lugar de redactar largas resoluciones.

12. Una delegación opinó que el período de sesiones anual de la Junta debería consistir en una serie de reuniones sustantivas en que se adoptaran decisiones relativas al funcionamiento del Fondo. En la resolución 48/162 se estipulaba claramente que el UNICEF (y otros fondos y programas) deberían reunirse en sus respectivas sedes. Las reuniones habían de celebrarse en todos los idiomas oficiales, conforme a las normas vigentes en las Naciones Unidas. La participación de delegaciones de observadores era un derecho soberano.

13. Una delegación destacó que la Junta no debería intervenir en actividades operacionales ni en cuestiones cotidianas o de política. La celebración de reuniones periódicas haría posible una mayor continuidad; la Junta tendría menos trabajo oficial y habría un diálogo más fluido entre sus miembros. Habría que preparar documentos breves, centrados en problemas concretos y orientados a la adopción de decisiones. El período de sesiones anual debería brindar a todos los miembros la oportunidad de deliberar sobre temas más generales y alcanzar acuerdos sobre ellos.

Fechas de los períodos de sesiones futuros

14. Con respecto a las fechas de los períodos de sesiones futuros, una delegación sostuvo que habría que tener en cuenta los intereses de las delegaciones pequeñas y la cuestión de la representación desde las capitales. A juicio de varias delegaciones, las fechas sugeridas por la secretaría para el tercer período ordinario de sesiones (del 21 al 23 de septiembre) estaban demasiado próximas a la apertura de la Asamblea General; esas delegaciones preferían fechas anteriores a las sugeridas, el mismo mes.

15. Una delegación dijo que las fechas sugeridas por la Secretaría para el período de sesiones anual y para el segundo período ordinario de sesiones no sólo eran muy próximas entre sí sino que contiguas y preguntó si el período ordinario de sesiones no se podría celebrar hacia mediados o fines de mayo. La secretaría explicó que los locales de conferencias de las Naciones Unidas se habían reservado para esas fechas antes de que se aprobara la resolución 48/162, por lo que sería difícil cambiarlas, habida cuenta del apretado calendario de reuniones de las Naciones Unidas.

Comités

16. Varias delegaciones sugirieron que se eliminara la estructura de comités permanentes utilizada en los últimos años (el Comité del Programa de Actividades y el Comité de Administración y Finanzas), ya que siempre cabría la posibilidad de establecer grupos especiales. Dijeron que debería existir un mecanismo flexible para establecer esos grupos, tal vez en función de cuestiones concretas de programas, administración o finanzas. También se sugirió que

la Junta Ejecutiva en su conjunto adoptara las decisiones de programas y de finanzas. Varias delegaciones dijeron que les parecía muy acertada la idea del PNUD de dedicar un período ordinario de sesiones a las cuestiones relativas a los programas y otro a las cuestiones administrativas y de presupuesto.

17. Una delegación expresó, en general, reservas en relación con el principio de que se establecieran grupos de trabajo especiales, aunque no se oponía a la idea en las circunstancias del momento, según cómo evolucionara la estructura de las sesiones. Otra delegación dijo que, como de resultas de la reestructuración la Junta celebraba períodos de sesiones más frecuentes, debía aplicársele un criterio flexible para que pudiera recurrir a grupos especiales en la etapa inicial. Una delegación, previniendo a la Junta del peligro de una posible eliminación sumaria de los comités, sostuvo que esa decisión debería adoptarse en función de las necesidades de la Junta. El orador no era partidario de que se adoptara la práctica de establecer grupos especiales como forma habitual de trabajo y expresó la esperanza de que la Junta resolviera las cuestiones que se sometieran a su examen en sesiones plenarias, lo cual redundaría en una mayor transparencia. Otra delegación, que antes había expresado dudas por motivos prácticos, se sumó al consenso e instó a otras delegaciones a que siguieran su ejemplo.

18. Varias delegaciones señalaron que, aunque no se oponían a la eliminación de los comités, consideraban que la Junta Ejecutiva no podría predecir sus necesidades futuras; tal vez más adelante resultara necesario establecer algún tipo de comité. La Junta debería pasar revista a sus métodos de trabajo de manera de cumplir eficazmente sus tareas y luego establecer las estructuras necesarias, se tratara de comités permanentes o de grupos de trabajo especiales. Ahora bien, el exceso de arreglos especiales podría causar dificultades, por lo que habría que volver a estudiar la cuestión a fin de año.

19. El Presidente dijo que había consenso en no aplicar el antiguo sistema de dos comités permanentes a la Junta Ejecutiva recién establecida, la cual tendría que encontrar un nuevo sistema que, por el momento, consistiría en establecer grupos especiales que examinaran cuestiones concretas y presentaran informes al respecto a la Junta. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Función de la Mesa

20. Muchas delegaciones estimaron que la Mesa tenía una función administrativa y que no era un órgano normativo ni una estructura rectora entre los períodos de sesiones. La Mesa debería complementar la Junta que se acababa de reestructurar y redefinir, reflejando los cambios introducidos en el entorno general. Habría que limitar la participación de la secretaría para impedir que dominara a la Mesa; los grupos especiales deberían estar presididos por miembros de esta última. Un orador añadió que la Mesa, integrada por un miembro de cada uno de los cinco grupos regionales, debería ser un órgano de coordinación y un instrumento de información.

21. Varias delegaciones, además de destacar la naturaleza administrativa de la Mesa, instaron a la secretaría y a los Estados miembros a que intensificaran su diálogo y a la Mesa a que sirviera de enlace entre la secretaría y la Junta Ejecutiva en las cuestiones administrativas, sin convertirse en un nuevo estrato burocrático. La secretaría podría plantear cuestiones utilizando como centro de coordinación a la Mesa, la cual se comunicaría periódicamente con los miembros de la Junta.

22. Una delegación destacó la importancia de aplicar un criterio flexible y opinó que por el momento no convenía establecer métodos de trabajo rígidos para la Mesa. La función de enlace les parecía aceptable, pero consideraban que la Mesa debería determinar por sí misma su funcionamiento interno y sus relaciones con la secretaría y la Junta Ejecutiva.

23. Se convino en que una Mesa de cinco miembros sirviera de enlace entre la secretaría y los grupos regionales. La participación de la secretaría sería limitada y la Mesa no tendría facultades de adopción de decisiones. Los miembros de la Mesa presidirían grupos de trabajo o comités. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Instalaciones de conferencias

24. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones explicó la labor preliminar realizada por la secretaría en relación con la construcción de locales de conferencias de la sede del UNICEF, a que se hacía referencia en la resolución 48/162 de la Asamblea General. Dijo que en las gestiones preliminares, la secretaría había partido de la premisa de que la sala necesitaría infraestructura de interpretación para los seis idiomas oficiales y que debería tener una capacidad de 100 personas para dar cabida tanto a los miembros de la Junta como a las delegaciones de observadores. En caso de que la Junta adoptara decisiones diferentes al respecto, la secretaría, desde luego, las tendría en cuenta.

25. En primer lugar, la secretaría había inspeccionado la Sala Labouisse, situada en el primer subsuelo de la Casa del UNICEF. A la sazón, la Sala tenía infraestructura de interpretación para dos idiomas; habría que construir la infraestructura necesaria para los otros cuatro. La parte más cara de las obras sería la redistribución de la Sala; se esperaba poder llevarla a cabo manteniendo su funcionalidad, aunque no se podía garantizar que ello fuera posible. La reforma supondría gastos estimados en 500.000 dólares.

26. Otra opción era la de utilizar otro piso de la Casa del UNICEF, lo cual sólo sería posible en la parte oeste del edificio, donde había suficiente profundidad entre las ventanas y la estructura del edificio. Los dos últimos pisos de la Casa del UNICEF, que no se habían incluido en el acuerdo entre el UNICEF y la Ciudad de Nueva York, plantearían algunos inconvenientes por la poca altura de los cielos rasos.

27. En el edificio situado en el número 633 de la Tercera Avenida, la parte norte del edificio podría servir de sala de conferencias. Al espacio ya planificado para su utilización inmediata por el UNICEF habría que añadir 8.000 pies cuadrados para dar cabida a un vestíbulo, un guardarropas y la propia sala; ese espacio no se había incluido en el contrato de arrendamiento con opción de compra concertado entre el UNICEF y la Ciudad de Nueva York. Los gastos de construcción ascenderían a unos 600.000 dólares.

28. Por consiguiente, las mejores opciones serían la Sala Labouisse de la Casa del UNICEF o el edificio del número 633 de la Tercera Avenida. Una vez que la Junta Ejecutiva hubiera adoptado una decisión definitiva sobre el número de idiomas para el que se necesitaría infraestructura y sobre el grado de participación, la secretaría haría una estimación detallada de los gastos del proyecto propuesto y la presentaría a la Junta por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

29. En respuesta a la pregunta de una delegación, la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones dijo que no se habían celebrado negociaciones con el PNUD sobre la posibilidad de que ese programa y el UNICEF compartieran locales de conferencias, aunque el PNUD se había puesto en contacto con el UNICEF para enterarse de la marcha de sus gestiones y averiguar si eso sería posible, ya fuera en el edificio del No. 633 de la Tercera Avenida o en la Sala Labouisse. Esta última se había convertido en un espacio muy funcional, que podía utilizarse para diversos tipos de reuniones. La secretaría esperaba que esa característica se mantuviera, aunque ello dependería de los cambios que fuera necesario introducir en la Sala.

30. Un orador dijo que al redactar el texto de la resolución 48/162 de la Asamblea General, tal vez muchas delegaciones no se hubieran dado cuenta de los gastos que entrañaría la construcción de nuevas instalaciones de conferencias. También había que tener en cuenta la cuestión de la ubicación de los intérpretes, así como el hecho de que los recursos podrían aprovecharse mejor si se destinaban a los programas del UNICEF. El orador sugirió la posibilidad de que se hiciera una salvedad a esa disposición de la resolución de la Asamblea General.

31. Otra delegación se mostró preocupada por el costo de las instalaciones, pero no sugirió que el Fondo se apartara de los términos estipulados por la Asamblea General en su resolución 48/162. Una delegación dijo que el texto de la resolución era muy claro: se instaba al UNICEF a que estableciera las instalaciones cuanto antes, sin perjuicio de los recursos asignados a otros fines. Si la Junta Ejecutiva se veía obligada a adoptar una decisión sobre los locales o los recursos necesarios, debería hacerlo. La sala de conferencias debería permitir servicios de interpretación en seis idiomas y dar cabida a 100 delegaciones. Debería tener una mesa para los 36 miembros de la Junta, con espacio adicional para los observadores. Habría que estudiar detenidamente la posibilidad de que el UNICEF y el PNUD compartieran instalaciones. La secretaría debería estudiar esa posibilidad y presentar un informe a la Junta cuanto antes. Al parecer, el edificio del No. 633 de la Tercera Avenida sería el lugar más adecuado. Otro orador dijo que la secretaría debería ser flexible en el diseño de los planos de las instalaciones de conferencias, e incluir en ellos, de ser posible, salas más pequeñas o espacios para celebrar consultas oficiosas.

32. Varias delegaciones dijeron que, habida cuenta de los costos, tal vez fuera mejor seguir utilizando las instalaciones de conferencias de la Sede de las Naciones Unidas. Varios oradores dijeron que no había necesidad de tomar una decisión precipitada, ya que quedaban por considerar varios factores, como la cuestión de la participación de observadores. Otros oradores señalaron que en la resolución 48/162 de la Asamblea General se hacía referencia a la celebración de reuniones de la Junta Ejecutiva en la sede del UNICEF sólo cuando se dispusiera allí de las instalaciones necesarias, por lo que la Junta podría y debería seguir reuniéndose en la Sede de las Naciones Unidas durante el mayor tiempo posible. Otro orador añadió que uno de los objetivos de la resolución 48/162 de la Asamblea General era reorientar la labor de la Junta mediante la celebración de reuniones en espacios más reducidos, pero que la nueva atmósfera de cooperación presente en la labor de la Junta hacía innecesario introducir cambios. Otro orador dijo que no se podía adoptar una decisión rápida y definitiva sobre la posibilidad de compartir instalaciones con el PNUD ya que la Junta Ejecutiva del PNUD seguía estudiando el ofrecimiento del Gobierno de Alemania de que trasladara su sede a ese país.

33. Una delegación dijo que la idea de la resolución 48/162 de la Asamblea General era que los procedimientos de la Junta Ejecutiva fueran diferentes de

los habituales en las Naciones Unidas; a tal efecto, el traslado de las reuniones de la Junta a la Casa del UNICEF debería tener lugar cuanto antes. Todos eran conscientes de los gastos que ello entrañaría, pero de hecho el UNICEF podía haber ahorrado bastante dinero trasladándose a New Rochelle. Otro orador dijo que esa cuestión era un aspecto muy importante de la resolución aprobada por consenso por la Asamblea General. Cuando la Junta Ejecutiva trataba de celebrar reuniones con más frecuencia, se le respondía que en la Sede de las Naciones Unidas no había salas de conferencias disponibles; era evidente que en las sedes de los propios organismos debería haber instalaciones propias de conferencias. La delegación del mismo orador reconocía que los costos estimados por la secretaría eran muy altos, pero debía tenerse en cuenta que como resultado de las obras aumentaría la eficacia de la labor del UNICEF.

34. Varios oradores sugirieron que la secretaría estudiara la posibilidad de compartir locales de conferencias con el PNUD. Algunos destacaron la importancia de que se diera más información acerca de los montos exactos que entrañarían las instalaciones de conferencias y de la relación costos-eficacia de los cambios propuestos. Con respecto a compartir locales con el PNUD, una delegación dijo que trasladarse al otro lado de la calle 44 y trasladarse al otro lado de la Primera Avenida sería más o menos lo mismo. También se formularon preguntas acerca de la procedencia de los fondos para las obras; varios oradores insistieron en que no deberían resultar afectados los recursos destinados a los programas. Se indicó que las delegaciones más pequeñas tendrían dificultades para asistir a las reuniones en diferentes edificios. No obstante, una delegación dijo que la secretaría debería seguir buscando una solución para el problema. Esta delegación, de uno de los principales donantes, estimó que la labor de la Junta Ejecutiva debería basarse en la resolución 48/162 de la Asamblea General y que no era una opción viable seguir celebrando reuniones en la Sede de las Naciones Unidas.

35. Se convino en que la secretaría suministrara más información sobre el tema a la Junta Ejecutiva, así como una estimación detallada de los costos de las opciones posibles, incluidos los de compartir instalaciones con el PNUD y el FNUAP. La secretaría prepararía un documento al respecto y lo presentaría a la Junta en el futuro próximo. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Idiomas

36. Al presentar este tema, el Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que en ese momento toda la documentación de la Junta Ejecutiva se publicaba en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Sin embargo, sería posible reducir los gastos si las recomendaciones relativas a los programas por países sólo se publicaran en los tres idiomas de trabajo (español, francés e inglés), como se hacía en el PNUD. En la mayoría de las reuniones de la Junta Ejecutiva se hacía interpretación simultánea en los seis idiomas, aunque anteriormente, por la disponibilidad limitada de los servicios de conferencias, se habían celebrado sesiones con interpretación en los tres idiomas de trabajo o, a título excepcional, reuniones (a menudo officiosas o de redacción) sin servicios de interpretación. El orador dijo que la secretaría agradecería recibir orientación de la Junta Directiva en cuanto a si se debía o no seguir procediendo de esa forma.

37. Muchas delegaciones destacaron la importancia de que en las actuaciones de la Junta Ejecutiva se utilizaran todos los idiomas oficiales y se opusieron a que se limitara esa práctica. No obstante, algunos oradores sugirieron que los miembros de la Junta estudiaran la posibilidad de racionalizar los procedimientos y de reducir el número de idiomas oficiales utilizados en las

sesiones oficiosas o incluso en las oficiales, habida cuenta de la escasez de recursos. A este respecto, un orador dijo que privar a las delegaciones de su derecho a utilizar los idiomas oficiales nunca había sido una de las medidas de racionalización de recursos. Otro orador añadió que las mayores economías se conseguían permitiendo a las delegaciones que se expresaran con propiedad y se comprendieran.

38. En relación con la posibilidad de que las recomendaciones relativas a los programas por países se publicaran sólo en los idiomas de trabajo, una delegación preguntó qué economías se derivarían de esta medida. Señaló que esas economías, que probablemente fueran considerables, tal vez rebasaran el costo de nuevas instalaciones de conferencias. Indicó que las delegaciones que consideraban la posibilidad de reducir el número de idiomas no pretendían imponer restricciones, sino alcanzar un sentido de proporciones y equilibrio en los gastos que entrañaba la labor de la Junta. Con posterioridad, la secretaría informó a la Junta de que la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales costaba 650 dólares por página.

39. La Junta decidió mantener servicios de interpretación simultánea en los seis idiomas oficiales en sus reuniones y publicar sus documentos en esos idiomas, salvo las recomendaciones de programas por países, que sólo se publicarían en los tres idiomas de trabajo y en otro de los idiomas oficiales a petición del país interesado. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Documentación

40. El Secretario de la Junta Ejecutiva planteó diversas cuestiones relativas a la documentación respecto de las cuales se necesitaba la orientación de la Junta. Entre ellas figuraban la de seguir aplicando la regla de las seis semanas, según la cual todos los documentos deberían estar disponibles en los idiomas oficiales al menos seis semanas antes del comienzo de un período de sesiones, y a la de reducir el número y la longitud de los documentos que se preparaban para cada período de sesiones. Añadió que la Junta Ejecutiva del PNUD había decidido que sus informes no tuvieran más de tres páginas, con secciones sobre el objetivo del informe, las formas de alcanzarlo y la decisión que se solicitara de la Junta. Cuando fuera inevitable, se incluiría información adicional en un anexo o adición del informe. La Junta Ejecutiva del PNUD también había decidido sustituir las actas resumidas de sus períodos ordinarios de sesiones por un informe preparado por la secretaría en que figuraran las decisiones adoptadas; este informe se publicaría pocas semanas después del período de sesiones y se aprobaría en el período de sesiones siguiente.

41. El Secretario sugirió que la Junta Ejecutiva examinara la posibilidad de reducir el plazo de distribución de la documentación de seis a tres semanas, adoptara la política del PNUD en relación con la longitud de los documentos y eliminara las actas resumidas, al menos de los períodos ordinarios de sesiones, como habían recomendado el Comité de Conferencias y la Asamblea General.

42. Una delegación, apoyada por varias otras, dijo que en esa esfera la Junta podría racionalizar su labor de modo que el programa se preparara en función de las cuestiones que se habrían de tratar, y no en función de los documentos, como se hacía anteriormente. La Junta debería hacer una distinción entre los documentos que exigían que se adoptara una decisión y los que se presentaban con fines de información. Las actas resumidas deberían quedar eliminadas de inmediato, a partir de ese mismo día, ya que se publicaban demasiado tarde para ser de utilidad a la mayor parte de las delegaciones. Los documentos que

exigieran una decisión de la Junta deberían ser mucho más breves; los documentos técnicos y presupuestarios quizás requirieran anexos. La Junta no tenía por qué dedicar un tema de su programa a la deliberación sobre cada documento de información; esos documentos se podrían agrupar y las delegaciones podrían hacer preguntas sobre todo ese conjunto. La Junta debería decidir el tipo de informes que necesitaba y velar por que se prestaran a los fines de la gestión; no hacía falta hacer una labor de promoción en los documentos que se preparaban para la Junta. Por último, habría que establecer los temas del programa en función de las cuestiones que habrían de tratarse y no en función de los documentos solicitados.

43. Varios oradores se mostraron partidarios de que se siguiera aplicando la regla de las seis semanas; uno de ellos dijo que revestía particular importancia para el envío de documentos a las capitales y para que hubiera suficiente tiempo para celebrar consultas. Una delegación apoyó la propuesta de reducir el plazo a tres semanas en los períodos ordinarios de sesiones, pero sostuvo que los documentos para el período de sesiones anual deberían estar disponibles con seis semanas de antelación. Otra delegación sugirió que se aplicara la regla de las seis semanas a los documentos que exigieran una decisión de la Junta Ejecutiva y que el plazo se redujera a tres semanas para los documentos de índole informativa.

44. Muchos oradores convinieron en la necesidad de eliminar las actas resumidas; varios sugirieron que se siguieran levantando sólo en el período de sesiones anual. Una delegación sostuvo que no deberían existir actas resumidas ni siquiera en ese caso, ya que no correspondía dar más importancia al período de sesiones anual que a los períodos de sesiones ordinarios.

45. La Junta Ejecutiva convino en que todos los documentos deberían ser breves, pertinentes y orientados hacia problemas concretos, y que, como norma, no deberían ser de más de tres páginas; de ser inevitable, la información adicional se consignaría en anexos. La Junta también decidió eliminar todas las actas resumidas y mantener la regla de las seis semanas en la medida de lo posible. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Procedimientos de adopción de decisiones

46. El primer orador dijo que anteriormente la Junta Ejecutiva adoptaba decisiones que constaban de un preámbulo y de una parte dispositiva, y que se empleaba mucho tiempo en llegar a un acuerdo sobre su redacción. Sugirió que en cuestiones que entrañaran consecuencias jurídicas o financieras, la Junta adoptara una decisión oficial sin preámbulo. En los casos en que se necesitara orientación en cuestiones de política, la Junta podría utilizar como decisión una declaración de conclusiones del Presidente; por ejemplo, la contribución del UNICEF a la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Social, en la cual era probable que la Junta siguiera las directrices de la recomendación del Director Ejecutivo. En cambio, para el plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas haría falta una decisión oficial, cuyo lenguaje preciso hubiera sido formulado por la Junta Ejecutiva.

47. Otro orador dijo que el cambio de "cultura" de la Junta Ejecutiva se haría más evidente en la documentación preparada por la secretaría y en las decisiones adoptadas por la Junta. En ambos casos, los resultados deberían ser sencillos, claros y precisos. No era necesario repetir en nuevas decisiones la parte sustancial de decisiones anteriores, ni preparar preámbulos. No se debería emplear el tiempo destinado a la deliberación en redactar decisiones extensas.

En lugar de ello, la Junta debería examinar seriamente la posibilidad de adoptar el formato ideado por la Junta Ejecutiva del PNUD, o sea un "memorando de decisión" preparado por la secretaría y sometido luego a la aprobación de la Junta. Otros oradores convinieron en la importancia de llegar al consenso mediante el diálogo y no en reuniones de redacción, aunque algunos destacaron su importancia para algunos temas en que el uso de lenguaje claro y conciso sería de suma importancia.

48. El Director Ejecutivo sugirió que tal vez la Junta deseara que la Mesa siguiera deliberando sobre la cuestión, y señaló que unos 10 años atrás, la Junta no adoptaba decisiones oficiales: en los informes sobre los períodos de sesiones de la Junta, preparados por la secretaría, se sintetizaban las deliberaciones y conclusiones; estos informes se distribuían luego a las delegaciones para que formularan observaciones. Con respecto al límite de las tres páginas en la extensión de la documentación, tal vez haría falta hacer algunas salvedades, como en el caso del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio. Las recomendaciones relativas a los programas por países tal vez tuvieran que sobrepasar las tres páginas, pero quizás se podría preparar un resumen operativo que tuviera esa extensión. Los informes dedicados a cuestiones concretas o a fines de divulgación podrían ser mucho más breves. Además, ya se estaba preparando gran parte de la documentación para el año en curso, por lo que quizás sería mejor continuar con la producción en lugar de interrumpirla. Tal vez la Mesa podría examinar el principio fundamental de las tres páginas.

49. Un orador dijo que no era necesario someter la cuestión al examen de la Mesa, ya que existía un consenso bastante amplio entre las delegaciones sobre el tema. Cada documento que exigiera la adopción de una decisión podría incluir un proyecto de decisión; si un documento se presentaba sólo con fines informativos, se tomaría nota de él. Otra delegación convino en que el modelo del PNUD podría resultar útil puesto que entre sus documentos se podría incluir un proyecto de decisión sobre el cual podría deliberar la Junta Ejecutiva. Un orador sugirió que en caso de que no hubiera acuerdo sobre el proyecto propuesto por la secretaría, ésta podría preparar otro texto sobre la base de las deliberaciones celebradas al respecto. También se dijo que se podría comunicar esta información mediante la celebración de consultas oficiosas antes de los períodos de sesiones de la Junta.

50. Una delegación dijo que la Junta debería reflexionar detenidamente antes de modificar sus procedimientos de adopción de decisiones, aunque en general se mostró partidaria de que los simplificara. Había en ese momento tres modelos de documentos para la adopción de decisiones, dos de los cuales eran utilizados por el Consejo Económico y Social. El primero era un resumen del Presidente, en el que se sintetizaban las deliberaciones; como el resumen no imponía un mandato jurídico, no se lo podía utilizar en lugar de las decisiones de la Junta. El segundo modelo constaba de las conclusiones convenidas en la serie de sesiones de coordinación del Consejo; con ese procedimiento se había pretendido simplificar las actuaciones, pero no se había podido eliminar los períodos de sesiones de negociación, puesto que las negociaciones relativas a las conclusiones en materia de asistencia humanitaria habían ocupado toda una semana y tal vez habían sido menos transparentes que otro tipo de consultas. El tercer modelo era un resumen de las decisiones adoptadas en el informe que se presentaría a la Junta en su período de sesiones siguiente; su utilización implicaría que la Junta tardaría varios meses en aprobar sus decisiones.

51. Resumiendo las deliberaciones, la Presidenta dijo que todos los miembros estaban de acuerdo en que no era necesario celebrar prolongadas reuniones de redacción ni incluir largos preámbulos en las decisiones; aunque la Junta

debería encontrar una modalidad que le permitiera utilizar un lenguaje preciso. En este sentido, el formato de los informes que preparara la secretaría sería de suma importancia. La Junta resolvió que las decisiones, que en principio carecerían de preámbulo, habrían de ser breves y pertinentes. Decidió además que habría que examinar la posibilidad de seguir simplificando los procedimientos de adopción de decisiones. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Informes

52. Al presentar este tema, el Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que en la resolución 48/162 se había pedido a la Junta que presentara informes anuales al Consejo Económico y Social, que incluyeran una sección de estructura común con los informes de otros fondos y programas para el desarrollo conforme a las esferas concretas establecidas por el Consejo. Se podría adaptar el formato de informe anual utilizado hasta entonces en función de esos requisitos; en cada período ordinario de sesiones y en cada período anual podría presentarse un informe en el que se resumieran las deliberaciones y las decisiones correspondientes; dicho informe se sometería a la aprobación de la Junta en su período de sesiones siguiente y todos los informes se presentarían de forma consolidada como informe anual al Consejo Económico y Social. Como la Junta Ejecutiva seguía el año calendario de enero a diciembre y el Consejo celebraría su período de sesiones sustantivo en julio, los informes anuales al Consejo abarcarían el período comprendido entre julio de un año y junio del siguiente.

53. Una delegación dijo que había varias cuestiones que tratar en relación con los informes. La Junta debía presentar al Consejo Económico y Social un informe breve y pertinente, en lugar de incluir en él observaciones generales y pormenores sobre decisiones relativas a la propia labor de la Junta. La Junta debería alcanzar un consenso sobre el informe al final de cada período ordinario de sesiones, momento en el que se debería disponer de un proyecto o de un resumen para someterlo a consideración de los miembros, para que éstos pudieran indicar su acuerdo. También se debería contar con el texto de todas las decisiones al final de cada período de sesiones. Otro orador dijo que si no se aprobaban o al menos terminaban los informes al final de cada período de sesiones, la Junta quizás se vería obligada a reiniciar en su siguiente período de sesiones un debate sobre temas ya tratados. También se destacó la necesidad de consignar en los informes las opiniones discrepantes.

54. Un orador dijo que se podría preparar un informe breve y sencillo para el período de sesiones anual y presentar una recopilación de informes al Consejo Económico y Social. En esa recopilación se deberían distinguir las decisiones que exigiesen medidas sustantivas de la Junta de aquellas en las que se limitaba a tomar nota de documentos recibidos. También se deberían señalar las decisiones adoptadas a petición del Consejo o de la Asamblea General. Otra delegación dijo que para que el Consejo pudiera cumplir su función de informar a la Asamblea General respecto de cuestiones sustantivas, el UNICEF debería presentar al Consejo informes sobre temas sustantivos. No se debería hacer un informe resumido de cada período de sesiones de la Junta, pues la labor de los grupos de redacción exigiría demasiado tiempo, con lo cual se perdería de vista el objetivo de celebrar períodos de sesiones más breves.

55. Otra delegación dijo que era importante que la Junta recibiera proyectos de informe al final de su período de sesiones, en los que se señalaran las cuestiones respecto de las cuales el Consejo Económico y Social debería adoptar medidas. El orador pidió que se preparara un documento de antecedentes en coordinación con el PNUD y otros organismos para la deliberación sobre las actividades operacionales en el Consejo. Otro orador dijo que no debería haber

distinción entre los informes de los períodos ordinarios de sesiones y del período anual, pues discreparía de la idea originaria de la reestructuración. Un tercer orador sugirió que el Presidente hiciera un resumen de las observaciones formuladas y las decisiones adoptadas en cada período de sesiones y que los informes fueran los compendios de esos resúmenes. Habría que informar claramente al Consejo acerca de la labor del UNICEF y de las medidas por él adoptadas en cumplimiento de su mandato.

56. Las delegaciones convinieron en que el Consejo Económico y Social tenía funciones de supervisión y coordinación en las esferas de la orientación y la formulación de políticas. Dado que el Consejo necesitaba información adecuada para cumplir esa función, se le presentaría un informe anual al que se adjuntarían los informes correspondientes a los períodos ordinarios de sesiones. No se plantearían problemas de coordinación, pues la Junta habría celebrado tres períodos de sesiones antes de julio, mes en que el Consejo celebraría su período de sesiones sustantivo. Para entonces, la Junta habría llevado a cabo las tres cuartas partes de su labor.

57. Una delegación dijo que era importante que se reconociera la división del trabajo de las juntas ejecutivas, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General dispuesta en la resolución 48/162. Era indispensable tener en cuenta en los informes la necesidad de que el Consejo celebrara deliberaciones coherentes en materia de política sobre las actividades del UNICEF y de otros fondos y programas. Dos formas posibles de lograrlo serían que el Presidente presentara un resumen de las actuaciones o que se designara a un relator. En cualquier caso, el informe debería incluir una lista de las decisiones adoptadas y centrarse en temas concretos. Tendría que transcurrir un año en la labor de la Junta para que se pudieran evaluar los resultados del método que se adoptara.

58. El Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que el modelo vigente del informe de la Junta al Consejo Económico y Social incluía un resumen de los debates celebrados en sesión plenaria y las decisiones adoptadas, así como anexos en que figuraban los informes del Comité del Programa de Actividades y del Comité de Administración y Finanzas. Al final del período de sesiones anual de la Junta, se distribuían los proyectos de informe de los comités para que las delegaciones formularan observaciones. Se podría seguir esa práctica en cada período de sesiones de la nueva Junta reorganizada y consolidar los informes antes de presentarlos al Consejo. Habría que señalar a la atención del Consejo las cuestiones relativas a la coordinación y a las actividades operacionales en el contexto de su revisión trienal de las actividades operacionales para el desarrollo.

59. Varias delegaciones preguntaron si se podría presentar un proyecto de informe anual al final del período de sesiones anual para que se pudieran formular observaciones sobre él y, en caso necesario, introducirle enmiendas al final de ese período de sesiones. En caso de que se plantearan cuestiones relativas a la revisión trienal, la Junta tendría que recibir orientación al comienzo del período de sesiones para poder hacer un aporte sustantivo.

60. La Junta Ejecutiva convino en que sus informes se ajustarían a las directrices contenidas en el párrafo 29 del anexo I y en el párrafo 2 de la sección B del anexo II de la resolución 48/162 de la Asamblea General. Los informes tendrían que ser claros, concisos y pertinentes. En cuanto a la modalidad a que se ajustarían, los informes de los períodos ordinarios de sesiones no se distinguirían de los informes correspondientes a los períodos de sesiones anuales. El informe al Consejo Económico y Social consistiría en una recopilación de los informes sobre los períodos ordinarios de sesiones y el período anual. Con respecto a los plazos para la presentación de informes,

el UNICEF debería ajustarse al calendario del Consejo Económico y Social. En 1994, la Junta presentaría informes al Consejo sobre sus períodos ordinarios de sesiones primero y segundo y sobre su período de sesiones anual, los cuales abarcarían las tres cuartas partes de su labor. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

Mejores modalidades de celebración de reuniones informativas oficiosas periódicas

61. En su presentación del tema, el Secretario de la Junta Ejecutiva sugirió que se celebraran reuniones informativas antes y después de los períodos de sesiones de la Junta. Una delegación apoyó esa propuesta, pero sostuvo que esas reuniones informativas no deberían convertirse en consultas oficiosas en las que se decidiera sobre cuestiones respecto de las cuales la Junta debería adoptar decisiones en sesión oficial.

62. Varias delegaciones acogieron con interés la idea de que se celebraran reuniones informativas como forma de aumentar la transparencia, pero preguntaron si esas reuniones contarían con servicios de interpretación. La secretaria dijo que se podrían hacer los arreglos necesarios a petición de las delegaciones. Un orador preguntó si se podía vincular el tema de las reuniones informativas al de la disponibilidad de instalaciones, lo cual era importante pues asistirían a esas reuniones hasta 184 delegaciones. Otra delegación dijo que las consultas oficiosas deberían celebrarse en la sede del UNICEF, ya que sus salas de conferencias más pequeñas permitirían un mejor intercambio de ideas, una aclaración de las cuestiones relativas a la documentación y deliberaciones más concretas, al tiempo que reducirían al mínimo la utilización de servicios de interpretación. Las reuniones informativas más formales podrían celebrarse en la Sede de las Naciones Unidas, haciendo uso pleno de los servicios de interpretación.

63. Otra delegación dijo que cuando se había decidido que se celebraran las sesiones oficiales de la Junta en la sede del UNICEF, también se había decidido celebrar allí las reuniones informativas. En cualquier caso, la celebración de esas reuniones no debería ir en detrimento de las consultas oficiosas. Otros oradores dijeron que las reuniones informativas deberían ajustarse a la modalidad de las reuniones celebradas en las Naciones Unidas y tener lugar en sus salas de conferencias. Deberían anunciarse en el Diario antes de que concluyera cada período de sesiones de la Junta y, de ser necesario, también entre períodos de sesiones. Se sugirió asimismo que se celebraran reuniones informativas a petición de los Estados Miembros y que asistieran a ellas altos funcionarios del UNICEF. También cabía la posibilidad de celebrar reuniones informativas durante los períodos de sesiones de la Junta, así como antes y después.

64. La Junta Ejecutiva convino en que, de conformidad con el párrafo 28 del anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General, las reuniones informativas de los miembros del UNICEF se celebrarían antes y después de las sesiones oficiales de la Junta Ejecutiva, pero no se limitarían a esas ocasiones. La información sobre fechas, horas y lugares en donde se celebrarían esas reuniones aparecería con la debida antelación en el Diario; asimismo habría servicios de interpretación a todos los idiomas oficiales. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/1.)

B. Cuestiones y programas que se habrían de tratar en períodos de sesiones futuros

Calendario de reuniones y asignación de temas para 1994

65. La Junta Ejecutiva examinó un documento oficioso preparado por la secretaría en el que se proponía que el período de sesiones anual se celebrara entre el 25 y 29 de abril y estuviera dedicado a la deliberación sobre los principales documentos de política, las cuestiones de interés amplio y la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas, habida cuenta del calendario de su año de presupuesto, que comienza el 1º de mayo. También se propuso que el segundo período ordinario de sesiones se celebrara del 2 al 4 de mayo y estuviera dedicado a los programas por países y a las recomendaciones e informes sobre asuntos regionales e interregionales. El tercer período ordinario de sesiones, cuya fecha propuesta era del 21 al 23 de septiembre, estaría dedicado a las deliberaciones sobre la política del UNICEF en Europa central y oriental, al documento sobre la estrategia del UNICEF en materia de salud (tema de amplio interés que en circunstancias normales se trataría en el período de sesiones anual) y a las cuestiones de las proyecciones de los niveles futuros de personal del UNICEF y de los locales de oficinas para la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas, conforme a la petición formulada por la Junta en su decisión 1993/26.

66. Muchos oradores dijeron que la Junta tendría que decidir el número de períodos de sesiones que habría de celebrar en 1994 y la forma en que dividiría su trabajo entre los períodos de sesiones ordinarios y el período anual. Varios oradores dijeron que el número de reuniones estaría en función del volumen de trabajo de la Junta y que habría que tener una idea clara de la división del trabajo antes de poder tomar una decisión sobre el calendario de reuniones. Muchas delegaciones dijeron que el año 1994 era un año de transición y que no habría que determinar el número de períodos ordinarios de sesiones de forma rígida. El número y la duración de los períodos de sesiones cambiaría en los años siguientes. El objetivo primordial era preservar y mejorar la calidad del trabajo de la Junta.

67. Una delegación dijo que en el documento oficioso preparado por la secretaría no se tenía en cuenta la función del Consejo Económico y Social en la formulación de políticas. Por ejemplo, el documento sobre la evaluación de la sostenibilidad de las actividades (E/ICEF/1994/L.5) y el examen de las políticas relativas a la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas (E/ICEF/1994/L.5) serían tratados de forma más apropiada por el Consejo. Otro orador dijo que habría que establecer una división clara del trabajo de la Junta Ejecutiva y del Consejo.

68. Una delegación dijo que las fechas propuestas para el segundo período ordinario de sesiones y para el período de sesiones anual estaban en conflicto con las de las visitas sobre el terreno organizadas por el PNUD. Asimismo, el tercer período ordinario de sesiones se celebraría una vez iniciado el período de sesiones de la Asamblea General. Varios oradores dijeron que habida cuenta de la presencia de altos funcionarios, sería difícil que éstos también pudieran participar en la labor de la Junta Ejecutiva, sobre todo en el caso de las delegaciones más pequeñas. Sería mejor que el tercer período ordinario de sesiones se celebrara más a principios de septiembre. Varias delegaciones señalaron superposiciones entre las fechas previstas de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y otras reuniones y conferencias importantes, pero en general se reconoció que siempre se suscitaría ese tipo de problemas, al menos para algunas delegaciones.

69. Varios oradores dijeron que la propuesta de programar el período de sesiones anual y el segundo período ordinario de sesiones en fechas consecutivas recordaba períodos de sesiones anuales anteriores. La Junta debería tener en cuenta que la reestructuración tenía por objeto distribuir el volumen de trabajo más uniformemente. Se sugirió celebrar el segundo período ordinario de sesiones a fines de marzo, pero varias delegaciones se opusieron a esa propuesta. Se convino que, en el futuro, se distribuirían los períodos ordinarios de sesiones de forma más equilibrada a lo largo del año.

70. Se propuso que el segundo período ordinario de sesiones se celebrara antes del período de sesiones anual, pero que a la vez se mantuviera un vínculo entre ambos. Algunas delegaciones apoyaron la idea de que se consolidaran ambos períodos. Una delegación apoyó la propuesta de la secretaría relativa a la división del trabajo entre los períodos de sesiones ordinarios y, el período anual pero dijo que era importante que se deliberara sobre la estrategia del UNICEF en relación con los acontecimientos y las conferencias internacionales más importantes, tales como el Año Internacional de la Familia, en el período de sesiones anual. Varias delegaciones sugirieron que se dedicara un período ordinario de sesiones a las cuestiones relativas a los programas y otro a las cuestiones administrativas y financieras.

71. Tras celebrar prolongadas deliberaciones sobre la cuestión, la Junta Ejecutiva la sometió al examen de la Mesa, que preparó un documento oficioso en que se proponía un calendario de sesiones y una asignación de temas para un período de sesiones anual que se celebraría del 25 al 29 de abril, un segundo período ordinario de sesiones que se celebraría entre el 2 y el 6 de mayo y un tercer período ordinario de sesiones que se celebraría del 21 al 23 de septiembre.

72. Sobre la base de un modelo teórico también propuesto por la Mesa (y aprobado por la Junta como adición a la decisión 1994/R.1/2 (véase el anexo)), las cuestiones generales de política se habrían de tratar en los períodos de sesiones anuales y las cuestiones administrativas en los períodos ordinarios de sesiones. En el programa propuesto se hacía una distinción entre las cuestiones que exigían la adopción de medidas y las que sólo requerían que se las examinara o se tomara nota de ellas; se agruparon las cuestiones de que se ocuparía la Junta en los períodos ordinarios de sesiones teniendo en cuenta la documentación disponible. Se mantuvo el calendario de reuniones propuesto inicialmente por la secretaría; aunque se habían encontrado otras fechas disponibles para celebrar las reuniones con todos los servicios de conferencias necesarios, todas ellas habían coincidido con otras reuniones.

73. Las delegaciones consideraron que el principio de la división del trabajo entre los períodos ordinarios de sesiones y el período anual era apropiada y útil, aunque se reservaron el derecho de sugerir enmiendas o mejoras más adelante. No obstante, algunas delegaciones estimaron que la asignación de algunos temas no reflejaba la división del trabajo establecida. Se suscitó un análisis de la asignación de temas concretos a los diferentes períodos de sesiones; la secretaría respondió y suministró información cuando fue necesario. Algunas delegaciones apoyaron la programación consecutiva de un período ordinario de sesiones y un período anual, mientras que varias reiteraron sus objeciones, opinando que ello era contrario al espíritu de la resolución 48/162; se propuso celebrar el segundo período ordinario de sesiones en alguna fecha anterior del mes de abril o aplazar el período de sesiones anual hasta fines de mayo o incluso hasta junio.

74. El Presidente reiteró los motivos de la celebración de períodos de sesiones consecutivos: la Junta podría beneficiarse de la presencia de altos

representantes de las capitales que asistirían a los períodos de sesiones anuales y que, en caso de celebrarse períodos de sesiones consecutivos, también podrían participar en las deliberaciones relativas a los programas por países. Por otra parte, a causa de limitaciones de índole financiera o personal, o de ambas, las delegaciones pequeñas, en particular las de los países en desarrollo, no podrían asistir a ambos períodos de sesiones si tuvieran que hacer dos viajes a Nueva York.

75. Varias delegaciones dijeron que asignar cinco días de duración al período ordinario de sesiones sería demasiado, pero se mostraron dispuestas a hacerlo con carácter excepcional en este año de transición, habida cuenta del volumen de trabajo que la Junta tenía entre manos.

76. Varias delegaciones solicitaron que en su informe el Director Ejecutivo incluyera información relativa a las actividades emprendidas en cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. Una delegación se mostró particularmente preocupada por los efectos sobre los niños de los delitos relacionados con el uso indebido de drogas y estimó que el UNICEF estaba en una posición privilegiada para promover el mensaje contra las drogas.

77. La Junta Ejecutiva decidió que para mantener la flexibilidad en el año de transición celebraría su segundo período ordinario de sesiones del 25 al 29 de abril, seguido por su período de sesiones anual del 2 al 6 de mayo. Los temas de los programas de cada período de sesiones serían los incluidos en el documento oficioso presentado a la Junta por la Mesa. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/2.)

División del trabajo entre los períodos de sesiones ordinarios y anuales

78. En el debate general sobre la división del trabajo entre los períodos de sesiones ordinarios y el período anual, varias delegaciones destacaron que las deliberaciones sobre política deberían celebrarse en el período de sesiones anual, que contaría con más participantes, incluidos los miembros de las delegaciones de las capitales. Se dijo que las cuestiones de política como la prioridad del UNICEF para África revestían interés no sólo para los miembros de la Junta, sino para todos los Estados miembros. Un orador sugirió que, como punto de partida, los asuntos que se tratarían se organizaran y agruparan temáticamente y no en relación con los documentos correspondientes. De ser posible, habría que organizar en forma temática los períodos ordinarios de sesiones, centrándolos, por ejemplo, en los programas por países y las cuestiones conexas o en las cuestiones administrativas y financieras.

79. No obstante, esa misma delegación se mostró partidaria de tratar las cuestiones de política en los períodos ordinarios de sesiones y sugirió que el período de sesiones anual se dedicara sobre todo al informe del Director Ejecutivo (o a cuestiones pertinentes extraídas de dicho informe, como sugirió otro orador), al plan de mediano plazo, a las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, a la contribución del UNICEF a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social en cooperación con la OMS y con la UNESCO y a cuestiones de interés para los comités nacionales pro UNICEF, las organizaciones no gubernamentales y otros asociados, como la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas. Otras delegaciones apoyaron esa propuesta en términos generales, aunque sugirieron que se tratara el tema de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas en un período ordinario de sesiones.

80. Un orador pidió que se hiciera una distinción clara entre los temas de política, que habría que remitir al Consejo Económico y Social, y los temas técnicos, cuya responsabilidad recaía sobre la Junta Ejecutiva. Además, en el período de sesiones anual también se tendría que examinar el proyecto de informe de la Junta Ejecutiva al Consejo Económico y Social. Otra delegación añadió que en el futuro habría que ocuparse de cuestiones más concretas; la Junta tendría que debatir si el Consejo examinaría cuestiones de política, como la igualdad del hombre y la mujer, en términos generales, y decidir la tarea que se confiaría al UNICEF en esa esfera. La Junta debería definir claramente, en primer lugar, sobre qué cuestiones habría de adoptar decisiones o sólo recibir información; la secretaría debería determinar los diferentes órganos a los que habrían de presentarse los documentos.

81. Otra delegación dijo que en un plano teórico ideal, se celebrarían deliberaciones amplias en el Consejo Económico y Social, a nivel de todo el sistema, sobre las responsabilidades de cada organismo. La decisión del Consejo se comunicaría luego a la Junta Ejecutiva, que deliberaría sobre su aplicación. En la práctica, no obstante, los documentos que preparaba la secretaría respondían al mandato previo de la Junta, que no tenía las atribuciones de asignar temas del programa al Consejo Económico y Social. Si la Junta no iba a ocuparse de cuestiones de política, al menos debería examinar los documentos pertinentes brevemente y hacer recomendaciones al Consejo para sus debates futuros.

82. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas dijo que la Junta Ejecutiva probablemente consideraría importante que tanto ella como el Consejo Económico y Social examinaran cuestiones de política. Tal vez la Junta podría incluir en su programa una exposición de las cuestiones que habría de tratar el Consejo. La interacción entre la Junta Ejecutiva y la secretaría podría contribuir a definir las cuestiones que se someterían al examen del Consejo.

83. Respondiendo a la sugerencia de una delegación de que la Junta examinara las proyecciones de los niveles futuros de personal del UNICEF en su segundo período ordinario de sesiones en lugar de hacerlo cuando lo sugería la secretaría (en el tercer período ordinario de sesiones que se celebraría en septiembre), la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones dijo que esas cifras no estarían disponibles hasta más adelante porque habría que recopilarlas como parte del estudio sobre la estructura administrativa y de gestión. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/2.)

C. Reglamento

84. Al presentar el tema del reglamento, el Secretario de la Junta Ejecutiva dijo que tras las consultas oficiosas celebradas antes del comienzo del período de sesiones, el Director Ejecutivo había pedido a la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas que examinara el reglamento del UNICEF (E/ICEF/177/Rev.5 y Corr.1) a la luz de la resolución 48/162 de la Asamblea General. La Oficina de Asuntos Jurídicos había aconsejado al Director Ejecutivo que se siguiera aplicando el reglamento vigente hasta que la Junta Ejecutiva decidiera enmendarlo. La Oficina también había formulado varias observaciones con respecto a los artículos que habría que enmendar como consecuencia de la resolución 48/162.

85. Una delegación presentó una propuesta (E/ICEF/1994/CRP.9) que a juicio del orador constituía una primera tentativa de revisar el reglamento, teniendo en cuenta las decisiones ya adoptadas por la Junta sobre su método de trabajo.

En el texto propuesto se trataba de establecer una diferencia entre el reglamento y los métodos de trabajo: el primero servía para crear un entorno adecuado para los últimos. Al redactar los cambios propuestos, habría que procurar adherirse al reglamento original lo más estrechamente posible, a fin de mantener el carácter singular del UNICEF.

86. Tras celebrar consultas officiosas sobre el tema, la Junta decidió mantener el reglamento vigente hasta que fuera enmendado y establecer un grupo de trabajo de participación abierta que se encargaría de examinarlo y hacer recomendaciones al respecto a más tardar en el período de sesiones anual de 1994. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/3.)

D. Representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria en el bienio de 1994-1996

87. La Presidenta informó a los miembros de la Junta de que había que elegir los nuevos miembros del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria para el bienio de 1994-1996; señaló que no era necesario que las elecciones se celebraran en el período de sesiones en curso. Instó a los grupos regionales a que abordaran la cuestión y presentaran candidatos teniendo en cuenta los criterios relativos a la elección de miembros del Comité Mixto.

88. Hasta entonces, la Junta Ejecutiva había estado representada por a) el Presidente de la Junta y el Presidente del Comité del Programa de Actividades, ambos en calidad de miembros natos, b) cuatro representantes elegidos a título personal y c) cuatro representantes suplentes. La Presidenta dijo que en la elección de sus representantes, la Junta debería asegurarse de que los países elegidos ocuparían el cargo al menos durante otros dos años, tener debidamente en cuenta a los países que tenían experiencia en la Junta y en la esfera de la salud y tratar de lograr un equilibrio entre los países en desarrollo y los países industrializados.

89. La Presidenta reiteró que la cuestión de la elección de los miembros del Comité Mixto se podía aplazar hasta otro período de sesiones, cuando ya se hubiera resuelto la cuestión de la Mesa y del Comité del Programa de Actividades. Añadió que se podría hacer lo mismo respecto de la composición del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de educación.

90. En la breve deliberación al respecto, los integrantes de la Junta convinieron en que, habida cuenta de la decisión relativa a la función y a la composición de la Mesa y a la estructura de comités (véanse los párrafos 20 a 23 supra y la decisión 1994/R.1/1 que figura en el anexo), la cuestión de la reestructuración y de la validez de los comités mixtos se examinaría en un futuro período de sesiones en 1994. Asimismo, se pidió a la secretaría que presentara una reseña histórica de la labor de los comités. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/4.)

E. Premio Maurice Paté del UNICEF

91. Al presentar este tema del programa, el Director Ejecutivo señaló que la Junta Ejecutiva anterior había hecho suya la recomendación relativa al Premio Maurice Paté del UNICEF de 1994 (E/ICEF/1994/P/L.1), en la que se describía el objeto del Premio y el proceso de selección de candidatos, así como el candidato

recomendado y su historial. Al recomendar a la Federación de Mujeres de China, el Director Ejecutivo dijo que era una de las organizaciones no gubernamentales de mujeres más grandes del mundo y que emprendía múltiples actividades en las aldeas, relacionadas especialmente con la inmunización universal de los niños. Dijo además que la Federación se preparaba activamente para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer que se celebraría en septiembre de 1995 en Beijing.

92. Las delegaciones integrantes de la Junta apoyaron plenamente la recomendación del Director Ejecutivo de que se otorgara el Premio Maurice Paté del UNICEF de 1994 a la Federación de Mujeres de China. En relación con la falta de candidatos de la región de África y con la necesidad de ampliar la lista de candidatos, así como con la cuestión de la representación geográfica equitativa, varios miembros de la Junta sugirieron que se pasara revista a los procedimientos de presentación de candidaturas y selección en un futuro período de sesiones. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/5.)

F. Propuesta revisada de realizar un estudio administrativo y de gestión del UNICEF

93. Al presentar el informe sobre la propuesta revisada para realizar un estudio administrativo y de gestión del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.1), la Director Ejecutiva Adjunta de Operaciones señaló que se habían tenido en cuenta todas las observaciones formuladas por los miembros de la Junta. Además, recordó a las delegaciones que en su período ordinario de sesiones de 1993, la Junta Ejecutiva había examinado la propuesta presentada por la secretaría al respecto (E/ICEF/1993/AB/L.8) y había hechos suyos el planteamiento y el marco generales de dicho examen. La cuestión se volvió a plantear en el contexto de los locales para oficinas en la sede del UNICEF, examinada por la Junta en un período extraordinario de sesiones celebrado los días 6 y 7 de octubre de 1993. En esa oportunidad, la Junta Ejecutiva pidió que el estudio se realizara en el otoño de 1994, en el contexto del examen de las proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF (véase la decisión 1993/26, que figura en el documento E/ICEF/1993/17).

94. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones dijo que la secretaría había llevado a cabo una amplia labor preliminar en relación con el examen, que incluía gestiones con consultores particulares y empresas de consultores. Hasta el momento se habían recibido respuestas de 11 empresas, por lo que el examen podría comenzar en cuanto la Junta adoptara una decisión. También señaló que la secretaría tenía en examen formas de asegurar a) que los consultores procedieran de países en desarrollo e industrializados y b) que el examen se realizara de la forma más eficiente, eficaz en relación con los costos e independiente que fuera posible.

95. Se informó a los miembros de la Junta de que el Director Ejecutivo designaría dos jefes de equipo, uno de un país en desarrollo y el otro de un país industrializado, sobre la base de su conocimiento de las Naciones Unidas y sus aptitudes de gestión. En relación con los costos, la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones señaló que la remuneración que cotizaban actualmente las empresas consultoras acreditadas ascendía a 15.000 dólares por día de trabajo más gastos. Reconoció que habría que negociar esa tarifa, que era inaceptable para la secretaría. Por último, destacó la importancia del estudio de gestión, en particular con respecto a la evaluación del UNICEF.

96. Aunque varias delegaciones expresaron su reconocimiento por los esfuerzos desplegados por la secretaría en la preparación del informe sobre el tema y apoyaron su propuesta se presentaron dos propuestas de revisiones al informe. A ese respecto, las delegaciones que abordaron el tema apoyaron en líneas generales el tenor de las propuestas revisadas, que les parecieron constructivas para perfeccionar el examen final. No obstante, algunos miembros de la Junta se mostraron preocupados porque la presentación tardía de las propuestas no les había permitido tener tiempo suficiente para examinarlas a fondo.

97. Varias delegaciones expresaron otras preocupaciones: se estimó que habría que definir más concretamente el centro de interés del estudio, orientándolo hacia las cuestiones de gestión y no hacia las cuestiones estructurales, para lo cual sería necesario reformular su alcance. No obstante, se consideró que no habría que demorar el proceso de forma inoportuna.

98. Varias delegaciones destacaron la importancia de que se tuviera en cuenta en la preparación del estudio de gestión la evaluación del UNICEF preparada por varios donantes, así como las deliberaciones celebradas por el grupo de trabajo sobre evaluación. No obstante, varios miembros de la Junta advirtieron que tal vez no fuera apropiado, pues la Junta Ejecutiva aún no había hecho suya la evaluación de forma oficial. Asimismo, una delegación añadió que a pesar de que existían vínculos entre la evaluación y el estudio de gestión, constituían cuestiones independientes que habría que abordar por separado. También se destacó la importancia de las cuestiones de la responsabilidad y de la interacción del UNICEF con otras partes del sistema de las Naciones Unidas. La secretaría aseguró a la Junta que el estudio abarcaría efectivamente esas cuestiones.

99. Se consideró que la selección de consultores era muy importante para llevar a cabo un estudio de gestión satisfactorio. Varias delegaciones sugirieron que la secretaría utilizara un procedimiento de licitación internacional en su selección. Se pidió más información sobre los criterios y el procedimiento de contratación de los consultores.

100. La secretaría señaló algunos inconvenientes que plantearía la licitación internacional, en particular el del aumento de los gastos. También señaló a la Junta que de utilizarse ese procedimiento los resultados serían diferentes. La secretaría, que se había puesto en contacto tanto con consultores particulares como con empresas de consultores, había recibido respuestas de 11 de ellos. Habida cuenta de la necesidad de acumular experiencias y perfeccionar al personal en los países, el procedimiento entrañaría la celebración de negociaciones de alto nivel.

101. La secretaría explicó además que habría un vínculo estrecho entre los consultores y la secretaría del UNICEF, y aclaró el procedimiento ya previsto: habría un coordinador superior asistido por un funcionario de apoyo; el Director Ejecutivo y los directores ejecutivos adjuntos servirían de grupo de orientación en materia de política y estrategia, y como el UNICEF era una organización orientada hacia las actividades sobre el terreno, habría un grupo consultivo integrado por altos funcionarios que trabajaban en la sede y sobre el terreno, los cuales colaborarían con los consultores. También habría grupos de trabajo integrados por personal de diferentes categorías. Finalmente, la Asociación Mundial del Personal del UNICEF establecería un grupo de enlace para mantener informados a los funcionarios, habida cuenta del interés de éstos en el estudio de gestión y la secretaría deseaba recibir su aporte.

102. Las deliberaciones celebradas sobre el proyecto de presupuesto se centraron primordialmente en el alto nivel de los gastos; se instó a la secretaría a que tratara de reducirlos, especialmente los gastos de viajes. Una delegación aclaró que si bien habría que tener en cuenta ese factor, el tipo de estudio de gestión solicitado por la Junta constituía una propuesta costosa. No obstante, se destacó que la secretaría debería tratar de encontrar una empresa que ofreciera un servicio adecuado a un costo razonable. Una delegación destacó la necesidad de que se realizara un análisis de la relación costo-beneficio, mientras que otra sugirió que se estableciera un mecanismo eficaz en función de los costos para ocuparse de los gastos de personal.

103. En relación con el proyecto de presupuesto, la secretaría explicó que de hecho el nivel de gastos era bajo; por otra parte, agradeció la observación relativa al costo de la contratación de las empresas de consultores. En el presupuesto se preveían gastos de personal para un pequeño equipo interno que trabajaría a jornada completa, así como gastos de viaje, que eran sustanciales. La secretaría añadió que también se utilizarían las economías devengadas del presupuesto aprobado.

104. Tras la celebración de consultas officiosas, se presentó a los miembros de la Junta una recomendación revisada en la que se tenían en cuenta las inquietudes de diversas delegaciones. En general, las delegaciones apoyaron la propuesta, señalando que reflejaba los cambios solicitados y que constituía una muestra del espíritu de cooperación de la secretaría.

105. Una delegación pidió a la secretaría que presentara la nota informativa solicitada en la propuesta cuanto antes, a más tardar en el siguiente período ordinario de sesiones; la secretaría accedió a esa petición. La misma delegación observó que la nota informativa no sólo debería contener los nombres de las empresas de consultores consideradas y la descripción del proceso de selección, sino también un desglose y un análisis detallados del presupuesto, en provecho de la mayor transparencia posible. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones explicó que la secretaría no podría suministrar información mucho más detallada sobre el presupuesto hasta que se concluyera el estudio, momento en el cual se podría detallar la forma en que se utilizaban los fondos. Según se explicó, la práctica habitual consistía en que las empresas de consultores indicaran el número de horas trabajadas; en el caso del estudio administrativo y de gestión del UNICEF, los honorarios pagados por el Fondo abarcarían más horas trabajadas de las que se podrían pagar normalmente con esa suma. En consecuencia, la secretaría presentaría toda la información disponible en el siguiente período ordinario de sesiones, así como información más detallada y un análisis del presupuesto al final del estudio.

106. Otra delegación reiteró la necesidad de que se fijara un límite financiero máximo y pidió que se consignara en la propuesta la suma de 1 millón de dólares.

107. Al cerrar el debate sobre la cuestión, la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones dijo que la secretaría y la Junta tenían el mismo interés en gastar la menor cantidad de dinero posible en el estudio. También aceptó la condición mencionada, con la salvedad de que la secretaría pudiera volver a plantear la cuestión a la Junta en su siguiente período ordinario de sesiones en caso de que el monto de 1 millón de dólares resultara insuficiente. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/6.)

G. Fondo para Programas de Emergencia

108. Al presentar el proyecto de recomendación contenido en el documento E/ICEF/1994/P/L.2, el Director Ejecutivo Adjunto de Programas recordó a los miembros de la Junta la decisión adoptada en el período ordinario de sesiones de 1993 de que no se aprobara el aumento del nivel del Fondo para Programas de Emergencia de 14 millones de dólares a 30 millones de dólares para el bienio 1994-1995, a la espera de las conclusiones del debate de la Asamblea General sobre el Fondo Rotatorio Central para Emergencias del Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (E/ICEF/1993/14, decisión 1993/7). Al volver a someter la recomendación a la aprobación de la Junta, hizo observaciones acerca del empeoramiento de la situación de emergencia y señaló que los gastos de programas de emergencia del UNICEF en 64 países habían ascendido a los 223 millones de dólares en 1993. Más del 90% de esa suma procedía de asignaciones de recursos generales de los países interesados o de contribuciones especiales. Añadió que el Fondo para Programas de Emergencia permitía al UNICEF responder rápidamente a las situaciones de emergencia.

109. Por otra parte, explicó que el Fondo para Programas de Emergencia a) permitía al UNICEF responder a situaciones de emergencia que no reunían las condiciones para recibir recursos del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y aunque el UNICEF utilizaba adelantos del Fondo Rotatorio más a menudo que otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y era también la más rápida en reembolsarlos, debía contar con recursos propios y b) contribuía a la coordinación interinstitucional sufragando gastos de personal y de misiones. Asimismo, varios gobiernos, al igual que el Departamento de Asuntos Humanitarios, habían reconocido la necesidad de que los organismos contaran con ciertas reservas para hacer frente a las emergencias. Destacó que el UNICEF no proponía un aumento importante de las asignaciones de recursos generales para casos de emergencia, por lo que necesitaba establecer una reserva más cuantiosa, que pudiera recibir luego aportes de los donantes.

110. La labor del UNICEF en la respuesta a las situaciones de emergencia fue objeto de encomio. No obstante, muchas delegaciones que se refirieron a este tema expresaron preocupación por el desvío de recursos básicos de las actividades relacionadas con la supervivencia, la protección y el desarrollo a largo plazo y señalaron la necesidad de que se lograra un equilibrio entre la asignación de recursos generales y de recursos para hacer frente a situaciones de emergencia. La propuesta de mejorar la coordinación con el sistema de las Naciones Unidas y el Departamento de Asuntos Humanitarios recibió abrumador apoyo, aunque una delegación se mostró preocupada por la respuesta que se daría a las situaciones de emergencia fuera de ese contexto.

111. Varias delegaciones destacaron la necesidad de que se adoptara un criterio más amplio respecto de las situaciones de emergencia, que incluyera sus aspectos financieros, y se mostraron partidarias de aplazar la decisión sobre el tema hasta que la Junta hubiera examinado el informe sobre la utilización del Fondo para Programas de Emergencia. Otras delegaciones aceptaron la propuesta de la secretaría, aunque algunas sólo lo hicieron en principio cuestionando al mismo tiempo la necesidad de que se introdujera un aumento considerable.

112. Respondiendo a esas observaciones, el Director Ejecutivo Adjunto de Programas informó a los miembros de la Junta de que la propuesta representaría sólo el 2% de los gastos sufragados con cargo a los recursos generales y que los recursos para programas del UNICEF no se habían desviado. Con respecto a la utilización de financiación complementaria para las situaciones de emergencia en lugar de destinarla a los programas de desarrollo, informó de que en casos de

emergencia como el de Somalia se habían utilizado los fondos ordinarios de los programas por países. Los límites máximos nacionales se habían mantenido, y el UNICEF había dedicado una atención creciente a los objetivos del desarrollo en todos los países en que se habían presentado situaciones de emergencia. Por último, reiteró que en su período ordinario de sesiones de 1993 la Junta Ejecutiva había convenido en examinar el nivel de financiación del Fondo para Programas de Emergencia para 1994-1995 y señaló que la secretaría celebraría que se adoptara una decisión en el período de sesiones en curso, a fin de que se pudiera realizar una planificación adecuada. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisión 1994/R.1/7.)

H. Programa sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida

113. Varias delegaciones apoyaron la importante iniciativa de establecer un programa conjunto y copatrocinado sobre el VIH y el SIDA e instaron al UNICEF a que asumiera una función activa en el concepto final de un planteamiento coordinado sobre la prevención y el tratamiento del VIH y el SIDA.

114. Varias delegaciones apoyaron la propuesta de que en el siguiente período ordinario de sesiones la secretaría presentara a la Junta Ejecutiva más información sobre las formas en que podría integrar sus actividades relativas al VIH y el SIDA con el programa conjunto y copatrocinado que se estaba preparando, para que la Junta Ejecutiva pudiera a su vez presentar una recomendación al Consejo Económico y Social al respecto. Las mismas delegaciones destacaron que la decisión final de la Junta sobre el aporte del UNICEF al programa sólo debería adoptarse una vez que el Consejo Económico y Social se hubiera pronunciado sobre el particular.

115. La secretaría convino en preparar un documento sobre el tema y añadió que el UNICEF deseaba asegurarse de que se utilizaran los mejores arreglos posibles a fin de lograr los resultados más eficaces. Se informó a los miembros de la Junta de que el UNICEF ya colaboraba estrechamente con otros organismos, particularmente con la OMS, el PNUD y el Banco Mundial, en la prevención y el tratamiento del VIH y el SIDA en unos 30 países. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.1/8.)

I. Observaciones finales

116. En cuanto a la modificación de los procedimientos de adopción de decisiones, una delegación estimó que había que seguir celebrando períodos de sesiones de redacción, habida cuenta de su utilidad. A modo de ejemplo, el orador recordó a la Junta que en el período de sesiones en curso se habían presentado proyectos de propuestas para un examen inmediato, lo cual había causado cierta confusión. Dijo que esa situación podría agravarse en el futuro si se celebraran períodos de sesiones más breves y más frecuentes. A ese respecto, otra delegación señaló que sería útil que en cada período de sesiones quedara constancia escrita de las decisiones, inclusive aunque se hubieran adoptado oralmente. Añadió que sería útil que la Junta estudiara el modelo adoptado por el PNUD.

117. En sus observaciones finales, el Director Ejecutivo dijo que se iniciaba una nueva era en que las sesiones de la Junta serían diferentes. También mencionó las importantes decisiones adoptadas por la Junta y añadió que tal vez lo más importante era que se hubiera alcanzado un acuerdo amplio respecto del calendario de actividades para el resto del año y de la división del trabajo

entre las reuniones. Señaló que ese acuerdo era un buen punto de partida en la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General.

118. La Presidenta reiteró que continuaría la labor relativa a la resolución 48/162 de la Asamblea General y agradeció a los miembros de la Junta por su actitud cooperativa y cordial en el examen de las cuestiones abordadas por la Junta. Añadió que en el futuro la Junta procuraría mejorar el calendario de reuniones y la distribución del trabajo entre períodos de sesiones.

Segunda parte

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 25 al 29 de abril de 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

119. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia celebró su segundo período ordinario de sesiones de 1994 en la Sede de las Naciones Unidas del 25 al 29 de abril de 1994.

II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Declaraciones inaugurales

120. En su declaración inaugural, el Director Ejecutivo rindió homenaje a los funcionarios del UNICEF que habían perdido la vida durante los trágicos acontecimientos ocurridos recientemente en Rwanda. Siete funcionarios nacionales y más de 20 de sus dependientes fueron asesinados sin justificación alguna en lo que ha llegado a ser la pérdida más grande de funcionarios del UNICEF que haya ocurrido en un solo incidente. Los funcionarios rwandeses asesinados se han incorporado en la lista de honor de todos aquellos que ofrendaron la vida en servicio de la infancia del mundo.

121. El Director Ejecutivo rindió homenaje asimismo a Michael Shower, Asesor del Director Ejecutivo, fallecido el 8 de abril. En el curso de toda su carrera en el UNICEF, el Sr. Shower había sido uno de los "héroes desconocidos" de la revolución en favor de la supervivencia y el desarrollo del niño, y dejaría un vacío difícil de llenar.

122. La Junta Ejecutiva observó un momento de silencio en honor de esas personas y muchos miembros de la Junta expresaron sus condolencias por la pérdida.

123. El Director Ejecutivo agregó que a pesar de los sucesos ocurridos en Rwanda, el personal del UNICEF había retornado a Kigali, la capital, para evaluar la situación y disponer la entrega de los suministros de socorro. De la misma manera, el UNICEF hacía cuanto estaba a su alcance en Bosnia y Herzegovina, especialmente en favor de la ciudad sitiada de Gorazde.

B. Aprobación del programa

124. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, tal como figura en el documento E/ICEF/1994/14/Rev.1, con las enmiendas orales introducidas:

- Tema 1. Apertura del período de sesiones y declaraciones del Presidente y el Director Ejecutivo
- Tema 2. Aprobación del programa provisional y organización de los trabajos
- Tema 3. Reglamento: Informe y borrador de propuestas presentadas por el Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento
- Tema 4. Informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
- Tema 5. Informe del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación
- Tema 6. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas
- Tema 7. Informes regionales
- Tema 8. Política del UNICEF para Europa oriental y central, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico
- Tema 9. Informe sobre las visitas al terreno de la Junta Ejecutiva

- Tema 10. Centro Internacional para el Desarrollo del Niño
- Tema 11. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas
- Tema 12. Informes financieros relativos a la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas
- Tema 13. Informes financieros del UNICEF
- Tema 14. Otros asuntos
- Tema 15. Clausura del período de sesiones

125. Una delegación manifestó que con arreglo al mandato del examen administrativo y de gestión del UNICEF, en el curso del segundo período ordinario de sesiones deberían celebrarse consultas oficiosas respecto del examen y preguntó si la secretaría podría programar esas consultas. La secretaría convino en hacerlo. Otra delegación expresó que en el programa provisional se había dedicado muy escaso tiempo al examen de las 63 recomendaciones de programas por países presentadas a la aprobación de la Junta. Este importante tema merecía que se le prestara más atención durante el período de sesiones de la Junta. Además, el objeto de las reformas recientes había sido lograr que la Junta Ejecutiva funcionara con más efectividad, pero en el programa se podía observar que en el presente año la Junta dedicaría más tiempo a las reuniones que antes de la reforma. La delegación atribuía gran importancia al reto que suponía el llevar a la práctica la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993. No había contradicciones entre el deseo de dedicar más tiempo a los programas por los países y menos tiempo a las sesiones en general. Eso quería decir más bien que la Junta debería aprovechar mejor su tiempo.

126. La secretaría señaló que de los 63 programas por países presentados a la aprobación de la Junta en 1994, tan sólo 17 eran programas completos de países. No obstante, de los cinco días del período de sesiones, la Junta dedicaría más de dos días enteros a ese tema.

C. Reglamento

127. El Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento establecido por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1994, (decisión 1994/R.1/3) informó a la Junta de que tras extensas consultas respecto del reglamento, el Grupo de Trabajo estimaba que serían necesarias consultas ulteriores. Por recomendación del Presidente del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Reglamento, la Junta aplazó el examen del tema hasta su período de sesiones anual. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/1.)

D. Informe del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria

128. La Junta Ejecutiva examinó el informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (E/ICEF/1994/L.10). Prácticamente todas las delegaciones encomiaron al Comité Mixto y al UNICEF por el valor y la amplitud del informe. También se calificó al Comité Mixto de medio importante de coordinación de las políticas y programas del UNICEF y la OMS en la esfera de la salud y se lo

consideró uno de los órganos de mayor importancia e influencia en la esfera de la salud en el plano internacional. Un representante de la OMS manifestó que durante más de cuatro decenios, la trascendencia del Comité Mixto había sido fundamental en la elaboración de políticas y estrategias de salud que se centraran completamente en el niño y la mujer. Agregó que correspondía a la Junta Ejecutiva del UNICEF y al Consejo Ejecutivo de la OMS una función crítica en el apoyo a los países y comunidades que más lo necesitaban.

129. Muchas delegaciones preguntaron si la Junta Ejecutiva debía tomar nota del informe del Comité Mixto o hacerlo suyo habida cuenta de la amplitud y de la importancia de las recomendaciones que en él figuraban, que la Junta no podría analizar en detalle. Varios oradores observaron que la Junta siempre había hecho suyas las recomendaciones formuladas en los informes del Comité Mixto a fin de subrayar la importancia de su ejecución; si la Junta se limitara a tomar nota de las recomendaciones ese propio hecho probablemente perjudicaría las perspectivas de ejecución. Varias delegaciones manifestaron que ya que se necesitaría más tiempo para estudiar las recomendaciones, el tomar nota de ellas sería apropiado y permitiría que la Junta conviniese, en principio, en su ejecución.

130. Varias otras delegaciones ofrecieron ejemplos de las cuestiones que necesitaban mayor examen o resolución antes de que pudieran respaldarlas. Entre esas cuestiones estaba la necesidad de la reforma del sector de la salud, la necesidad de evaluar todas las posibles consecuencias financieras y la viabilidad de algunos de los objetivos a corto plazo en materia de salud en contraposición a la concentración del interés en la estructuración de sistemas sostenibles para la atención sanitaria y la prestación de servicios de esa índole. Un orador puso de relieve la primordial importancia del planteamiento de programación por países, observando que había necesidad de fijar prioridades con el gobierno interesado en el plano nacional. En un ambiente de incertidumbre en cuanto a los recursos financieros, en las prioridades en materia de salud se debería tener en cuenta las prioridades de la programación por países sostenible. Otra delegación agregó que en el informe del Comité Mixto no se subrayaban lo suficiente los aspectos intersectoriales y socioeconómicos de la salud.

131. El Director Ejecutivo observó que el Comité Mixto había existido durante unos 45 años y que en ese período la práctica de la Junta Ejecutiva había sido no tratar a los informes del Comité Mixto como si fueran recomendaciones de secretaría, sino más bien como recomendaciones de miembros de la Junta designados oficialmente y de los Presidentes de los dos órganos rectores de los organismos. La Junta siempre había hecho suyas las recomendaciones y se debería continuar esa práctica. En caso de que hubiera esferas del informe respecto de las cuales los miembros de la Junta no estuvieran de acuerdo, la Junta podría examinar esas cuestiones. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/R.2/2 y 1994/R.2/4.)

E. Informe del Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNICEF de Educación

132. La Junta Ejecutiva examinó el informe del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación (E/ICEF/1994/L.13). Un representante de la UNESCO señaló que ambas organizaciones habían colaborado en muchos proyectos importantes durante casi cuatro decenios, y que el establecimiento del Comité Mixto de Educación en 1989 había sido un logro de gran significado, que indicaba una forma de colaboración extraordinaria. En sus cuatro sesiones, el Comité Mixto de Educación había logrado su propósito, que era facilitar un intercambio de alto nivel de

opiniones respecto de estrategias, planteamientos y nuevos criterios en esferas de interés mutuo.

133. Varias delegaciones encomiaron el informe del Comité Mixto de Educación por su amplitud. Uno de los oradores expresó su complacencia por la creciente importancia que se atribuía a la enseñanza, como se indicaba en el informe. Otro orador expresó su inquietud ante un exceso de importancia atribuida a la enseñanza básica escolar, y agregó que era preciso prestar más atención a la enseñanza de adultos no institucionalizada, especialmente en los servicios de divulgación en zonas remotas. La tercera oradora manifestó que su país, en el cual se lograban importantes adelantos para implantar la enseñanza primaria universal, apoyaba la labor del Comité Mixto de Educación. Otra delegación manifestó que la propuesta de que se celebraran reuniones más frecuentes del Comité Mixto de Educación podría redundar en la disminución de la efectividad del Comité Mixto.

134. Como en el caso del informe del Comité Mixto de Política Sanitaria, gran parte de las deliberaciones se centraron en si la Junta debía hacer suyas las recomendaciones que figuraban en el informe o tomar nota de ellas. Algunos se manifestaron a favor de hacer suyas las recomendaciones, en tanto que otros preferían tomar nota de ellas. Algunas delegaciones estimaron que el tomar nota de las recomendaciones reduciría las perspectivas de que se las ejecutara. Se propuso que la Junta examinara las recomendaciones importantes y siguiera adelante. El Director Ejecutivo dijo que anteriormente, por lo general, la Junta hacía suyas las recomendaciones de los Comités Mixtos a menos que se presentaran algunas esferas de desacuerdo. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/R.2/3 y 1994/R.2/4.)

F. Criterios para participar en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria y en el Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura/UNICEF de Educación

135. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí una nota de antecedentes y una recomendación del Director Ejecutivo sobre los criterios para participar en los dos Comités Mixtos (E/ICEF/1994/L.11). El Director Ejecutivo Adjunto de programas presentó el informe, señalando que en un momento de creciente preocupación por la efectividad del sistema de las Naciones Unidas, los dos Comités Mixtos eran excepcionales, pues se trataba de los únicos comités que reunían a miembros de los órganos rectores a fin de que formularan recomendaciones de política. Hizo una relación de la historia de los Comités Mixtos y expuso la recomendación del Director Ejecutivo respecto de los criterios para participar en ellos.

136. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo con las recomendaciones del Director Ejecutivo de que el Presidente de la Junta fuera miembro nato de ambos Comités Mixtos, y en que hubiese cinco miembros con los conocimientos profesionales adecuados que representaran a los cinco grupos regionales. Algunos oradores no estuvieron de acuerdo con la sugerencia de que los miembros suplentes procedieran del mismo ministerio o departamento que el miembro nato, aunque muchos estuvieron de acuerdo en que el suplente procediera del mismo país que el miembro nato a fin de garantizar la representación geográfica equitativa. Varias delegaciones sugirieron que había necesidad de examinar la duración del mandato de los dos Comités Mixtos en el contexto de la rotación de los miembros de la Junta entre los distintos grupos regionales. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/5.)

G. Propuestas sobre la cooperación del UNICEF y exámenes de programas e informes regionales

Cuestiones generales de la programación

137. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas ofreció una visión de conjunto y presentó las propuestas sobre la cooperación a los programas. Manifestó que el documento de "recapitulación" (E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1) servía de guía y de resumen financiero de todas las propuestas presentadas a la Junta, que ascendían a un total de 329 millones de dólares en propuestas nuevas financiadas con cargo a recursos generales y 614 millones de dólares en nuevas propuestas para la financiación complementaria. La mayor parte de las recomendaciones eran propuestas de "empalme" de corta duración que estaban destinadas a armonizar esos ciclos de programación con los ciclos de otros organismos de las Naciones Unidas y, cuando correspondiera, de los gobiernos. Se había adoptado esa medida de conformidad con la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, y tendría repercusiones para la cooperación sobre el terreno. Describió además el proceso de preparación de los programas por países y las modificaciones de los perfiles de dichos programas, remitió a las delegaciones a un informe sobre el tema (E/ICEF/1994/CRP.26), así como al informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/1994/2 (Parte I, Parte II y Add.1)) y al plan de mediano plazo para el período 1994-1997 (E/ICEF/1994/3).

138. La mayoría de las delegaciones afirmó que la visión de conjunto era de gran utilidad. Varios oradores manifestaron que resultaba difícil comprender el contexto y la modalidad de las recomendaciones de la programación por países para 1994 sin contar con un panorama más completo de la modalidad actual de la asistencia que presta el UNICEF a todos los programas nacionales, interregionales y mundiales. La secretaría respondió que el panorama general de la asistencia financiera del UNICEF a todos los programas se había esbozado en el informe del Director Ejecutivo. A fin de facilitar los futuros exámenes de programas, la secretaría tenía en preparación una estimación del número de programas por países que se presentarían a la Junta Ejecutiva en 1995, 1996 y 1997 (E/ICEF/1994/CRP.32). Las recomendaciones presentadas en un año se basaban en gran parte en los ciclos de planificación de los gobiernos y, por consiguiente, no ofrecían por lo general una imagen equilibrada del total de la asistencia del UNICEF. De las tendencias observadas recientemente se podría extrapolar una proyección de los niveles probables de los recursos generales y de las propuestas para la financiación complementaria.

139. En respuesta a una preocupación expresada respecto de la mayor proporción de fondos propuestos para los programas con base en las zonas que para las recomendaciones sobre la nutrición en 1994, la secretaría señaló que en el año corriente, el apoyo de los recursos generales a los programas con base en las zonas se destacaba principalmente debido a dos programas de gran envergadura, Egipto y Etiopía; esos programas con base en la zona comprendían el apoyo a las iniciativas locales en las esferas de salud, nutrición, enseñanza y otros servicios básicos. A las observaciones respecto de la aparente desaceleración de los programas de nutrición y abastecimiento de agua y saneamiento, la secretaría respondió que cuando la financiación complementaria y los recursos generales se consideraban en conjunto se observaba un considerable apoyo a los programas de esa índole.

140. Se mencionó la ausencia de una definición clara de los gastos de "apoyo a los programas" en las recomendaciones, a lo cual la secretaría respondió que el apoyo a los programas abarcaba en su mayor parte los gastos de personal de los proyectos y servicios conexos. La proporción de esos gastos en los programas por países iba disminuyendo y se refinaría la definición de "apoyo a los programas".

141. Una delegación preguntó en qué medida y en qué países los organismos miembros del Grupo Consultivo Mixto de Políticas habían examinado los programas de cooperación propuestos. La secretaría respondió que en el plano de los países era creciente la participación de los asociados del Grupo Consultivo Mixto de Políticas en los trabajos de planificación de los programas del país. En varios casos se habían iniciado actividades conjuntas de programas, tales como el análisis de situaciones. Una delegación acogió con agrado las medidas adoptadas por el UNICEF para dar aplicación a la resolución 47/199 de la Asamblea General, incluida la armonización de los ciclos de programación por países, y los programas de "empalme" y el traslado previsto a locales compartidos en algunos países.

142. Cuando se le preguntó acerca de las consecuencias de una reducción relativa del apoyo del UNICEF al programa ampliado de inmunización, la secretaría respondió que la asistencia que presta el UNICEF al programa ampliado de inmunización desde 1990 es en su mayor parte una expresión de la creciente consagración política y de la capacidad de algunos países de ampliar y sostener las actividades de inmunización. La disminución de la asistencia del UNICEF a las actividades de inmunización correspondían al cálculo comprendido en el plan de mediano plazo aprobado por la Junta Ejecutiva.

143. Muchas delegaciones apoyaron las actividades destinadas a mejorar la salud y la condición de la mujer. No obstante, varios oradores expresaron su preocupación por la falta de referencias a la colaboración con las organizaciones no gubernamentales en algunas de las recomendaciones de los programas por países. Las delegaciones de países de África, en particular, expresaron su alarma ante los efectos de la pandemia del VIH/SIDA y el creciente número de huérfanos a consecuencia del SIDA, e instaron a que el UNICEF prestara más asistencia en esa esfera.

144. Una delegación expresó sus firmes reservas en cuanto a la práctica de que la Junta Ejecutiva examinara las recomendaciones sobre los programas por países agrupadas por regiones y propuso que se examinaran a fondo una por una. Unos pocos oradores expresaron inquietudes análogas por que la Junta aún no hubiera descubierto la mejor forma de examinar las recomendaciones. Un examen de mediano plazo de los programas por países podría ofrecer a la Junta Ejecutiva una mejor oportunidad de contribuir a la planificación de los nuevos programas por países, o quizá la Junta podría examinar simultáneamente las propuestas de programas de países concretos presentadas al UNICEF, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) para contribuir a que fuesen complementarios. Se afirmó además que algunas recomendaciones del UNICEF sobre programas por países presentaban descripciones que eran demasiado generales y no siempre exponían con claridad si los programas propuestos atendían prioridades del país. Se centraba demasiado el interés en los objetivos a corto plazo y no se prestaba atención suficiente al desarrollo de la capacidad institucional. Por otra parte, la vigilancia y la evaluación no eran suficientemente sistemáticas y deberían tener partidas del presupuesto por programas separadas. Varias delegaciones afirmaron que habría necesidad de mejorar los informes regionales debido a que no ofrecían un análisis suficiente ni tenían una presentación normalizada y analítica. Por ese motivo el valor que ofrecían era limitado. Varias delegaciones agradecieron a la secretaría el informe sobre el proceso de programación por países (E/ICEF/1994/CRP.26).

145. La secretaría señaló que un ejemplo del aumento de la participación de los miembros de la Junta en los trabajos de planificación de programas por países era que a veces los países beneficiarios invitaban a participar a los donantes bilaterales. La secretaría consideraría además las sugerencias de

las delegaciones respecto de un marco común para los informes regionales. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/8.)

África

146. La Junta examinó 10 recomendaciones de programas de ciclo completo para países de África, 11 recomendaciones de corta duración, siete recomendaciones de recursos generales adicionales para financiar programas ya aprobados y tres recomendaciones para financiación complementaria cuya financiación con cargo a recursos generales no se había recomendado tal como se resume en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. Los Directores Regionales de África oriental y meridional y de África occidental y central y el representante del UNICEF en Zimbabwe hicieron las presentaciones.

147. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la aportación del UNICEF a la supervivencia y el desarrollo del niño en África, en particular en un momento de grave crisis económica. Las delegaciones de África expresaron su pesar por la creciente "fatiga de los donantes" e instaron a que continuara la asistencia de la comunidad internacional. Muchas delegaciones de países de África plantearon la cuestión de la carga de la deuda internacional de África y su efecto debilitante sobre las perspectivas del desarrollo sostenible. Exhortaron al sistema de las Naciones Unidas y a la comunidad de donantes a que colaboraran para encontrar soluciones a la crisis de la deuda. Era motivo de particular preocupación la deuda contraída con las instituciones financieras internacionales tales como el Banco Africano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

148. Varias delegaciones pusieron de relieve que en los esfuerzos en pro del desarrollo sostenible de la región habían que tener en cuenta los efectos de las políticas de ajuste estructural y la reciente devaluación del franco CFA (franc de la Communauté financière africaine) (franco de la Comunidad Financiera Africana). En ese contexto, varias delegaciones de África subrayaron que los recursos que el UNICEF asignaba a África representaban únicamente una proporción pequeña de lo que se necesitaba para alcanzar los objetivos fijados para mediados de decenio y las metas para el año 2000. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por haber actuado de elemento catalizador para movilizar recursos de gobiernos y de donantes.

149. Una delegación subrayó la importancia de la sinergia entre los programas con base en las zonas y las actividades nacionales, actividades ambas que prestaban apoyo a las estrategias generales de aumento de la capacidad necesaria y de reconocimiento del valor social como se presentaban en la mayoría de programas por países. Otra delegación reiteró su apoyo a África como región de alta prioridad, señalando que la reducción de las enfermedades que pueden evitarse con un régimen profiláctico había logrado resultados satisfactorios y que el reto consistía en velar por que continuara en forma sostenible, quizá mediante la ampliación del Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas.

150. Varias delegaciones de África expresaron su pesar por la actual limitación de recursos y subrayaron la necesidad de incrementar el apoyo financiero de la comunidad internacional a fin de complementar los esfuerzos nacionales por dar prioridad al desarrollo humano. Esas delegaciones sugirieron varios criterios para movilizar recursos adicionales, inclusive más oportunidades de conversión de la deuda y el alivio de la carga de la deuda en compensación por las prioridades del desarrollo humano; se encomió al UNICEF por las medidas que había adoptado hasta el momento en esa esfera. También se pidieron nuevas

asociaciones entre los sectores público y privado, y las delegaciones exhortaron a la comunidad de donantes a que prestara apoyo a los programas nacionales de acción y a la iniciativa "20/20". Varias delegaciones pidieron que se aumentaran los fondos complementarios para apoyar los programas por países del UNICEF.

151. Algunas delegaciones destacaron las ramificaciones que presentaban las situaciones de emergencia en las subregiones, en particular con referencia al ingreso de refugiados en los países vecinos. Otras delegaciones manifestaron que para el logro de los objetivos generales de la programación por países el reconocimiento de plenos derechos a la mujer tenía importancia crítica. Se señaló que la pobreza entre las mujeres era un factor de peso que conducía a la propagación del SIDA y que las elevadas tasas de fecundidad reforzaban el círculo vicioso de las malas condiciones de salud y nutrición de las madres y la mala salud de los niños. Por otra parte, el recargado volumen de trabajo de la mujer contribuía a sus malas condiciones de salud en general. En los programas para la mujer no se deberían agregar más responsabilidades a la pesada carga que ya sobrellevan las mujeres.

152. Se encomió el programa del UNICEF en Zimbabwe por su centro de interés en el mejoramiento de la capacidad necesaria y el reconocimiento de plenos derechos. Las estrechas relaciones de trabajo entre el UNICEF y un donante bilateral en programas de alimentación del niño y abastecimiento de agua y saneamiento en ese país durante la sequía ocurrida en el África meridional se mencionó como un ejemplo positivo de la cooperación multilateral y bilateral. Varios oradores observaron que sería aconsejable fortalecer ese tipo de cooperación. Otra delegación encomió el programa de Zimbabwe por el interés que atribuía al desarrollo de instituciones y el cambio de dirección pasando de las actividades para situaciones de emergencia a concentrarse en la rehabilitación. Algunos oradores manifestaron que la presentación del representante del UNICEF había aclarado la importancia que revestía para el logro de los objetivos generales de los programas la creación de condiciones para la participación plena de la mujer. Un orador sugirió que se asignaran más fondos a los programas para la mujer en Zimbabwe. Se encomió la enseñanza entre iguales como medio de centrar el objetivo en la juventud y de promover la igualdad de oportunidades entre los sexos. Con referencia a los programas de salud, se afirmó que si bien se centraban en la atención sanitaria de la comunidad, muchas de las actividades se habían dedicado al logro de ciertos objetivos más bien que a las actividades con base en la comunidad.

153. Una delegación aplaudió el cambio previsto de la concentración de Zimbabwe de la prestación de servicios al desarrollo de la capacidad institucional a la luz de las recomendaciones formuladas en las evaluaciones de donantes múltiples. Otra delegación señaló la importancia de la contribución del UNICEF al programa de alimentación de los niños y subrayó la trascendencia de la cooperación con las instituciones locales que se interesan en el programa de la mujer en el desarrollo. Un tercer orador acogió con satisfacción el cambio del interés del programa de los objetivos y actividades a corto plazo para dedicarse a las necesidades más amplias del desarrollo. El orador acogió asimismo con agrado los objetivos claros y la protección y actividades de control concretas que ofrecía el programa contra el SIDA y sugirió que el UNICEF prestara mayor apoyo al Programa Nacional de Zimbabwe de Lucha contra el SIDA. Se afirmó asimismo que debería fortalecerse la vigilancia y la evaluación del programa del país. Se formuló una pregunta en cuanto a si, en el marco de la rehabilitación y la preparación para casos de desastre, estaba asegurada la financiación de las actividades de abastecimiento de agua y saneamiento posteriores a la sequía. El representante del UNICEF confirmó que se disponía de fondos para los dos o tres años siguientes.

154. Una delegación aplaudió el programa del UNICEF en Etiopía por su centro de interés en la cooperación con las iniciativas de descentralización del Gobierno. Otra delegación manifestó que el énfasis del programa en la salud era positivo y un tercer orador encomió la estrategia general del programa. Se citó al programa como un buen ejemplo de la definición de objetivos en los planos de la comunidad y el distrito. Un orador estimó que los objetivos propuestos eran bastante ambiciosos, señalando que las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño eran vagas y que no se observaban claramente los vínculos con otros organismos de las Naciones Unidas y donantes bilaterales. Tampoco había referencias al programa de medicamentos esenciales formulado por el Gobierno de Etiopía y ejecutado por la OMS ni respecto de la forma en que las actividades del UNICEF podrían complementar ese programa. La misma delegación acogió con agrado la intención del Gobierno de Etiopía de redactar una nota sobre la estrategia del país acorde con la resolución 47/199 de la Asamblea General.

155. Una delegación señaló que el programa de Kenya tenía una buena estructura general y actividades estratégicas, aunque manifestó su inquietud porque algunos proyectos parecían fragmentarios. Dos delegaciones encomiaron el programa por su concentración en las actividades de vigilancia y evaluación, señalando que los resultados de las experiencias adquiridas en el programa de cooperación anterior deberían aplicarse en la aplicación del nuevo programa del país. Sería importante observar las mejoras en la vigilancia de la repercusión y la efectividad de las actividades. El mejoramiento de la colaboración con otros donantes en el plano nacional debería incluir a los donantes bilaterales y abordar la posibilidad de definir con mayor claridad el centro de interés del programa. Otro orador manifestó que las iniciativas del programa parecían algo dispares, aunque encomió el criterio de participación en la esfera de la salud. Es preciso esbozar las actividades con mayor claridad habida cuenta de los recursos asignados a la promoción de los intereses de la infancia. Una delegación manifestó que el programa del país debía centrarse en la eliminación de obstáculos para la participación de las muchachas en las escuelas.

156. En cuanto al programa del UNICEF en Eritrea, una forma de mejorarlo sería asignar más interés a la enseñanza poniendo de relieve los vínculos entre la enseñanza y la salud.

157. Una delegación encomió la cuidadosa combinación de estrategias elegidas en el programa de Mozambique, en particular con referencia a las actividades en las esferas de la salud, la enseñanza y el abastecimiento de agua y saneamiento. El programa debería seguir buscando el mejoramiento de la cooperación con los asociados locales, en particular las organizaciones no gubernamentales. Había posibilidades de que el UNICEF ampliara la prestación de los servicios a todo Mozambique ahora que la guerra había terminado. Se debería prestar más atención a la sostenibilidad de los proyectos, particularmente respecto de las actividades complementarias de la supervisión financiera. Otra delegación subrayó la importancia del programa del país en relación con la consolidación de la paz, la armonía y la reconstrucción nacional de Mozambique. La fortaleza del programa propuesto radicaba en su flexibilidad para responder ante una situación frágil e inestable en el país, que se caracterizaba por un bajo nivel de aprovechamiento de los recursos humanos. En el proceso de formulación y preparación del programa habían participado muchos otros asociados y era una manifestación del consenso existente respecto de la mejor forma de intervenir en esferas críticas tales como la salud, la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la enseñanza básica, la seguridad alimentaria, la información y comunicación social y la planificación social.

158. Una delegación manifestó la opinión de que el programa de corta duración propuesto para Somalia era al parecer demasiado ambicioso y expresó la esperanza de que se consideraran modalidades para poner en manos de las autoridades locales responsables una mayor parte en la ejecución del programa del país.

159. Una delegación, que también expresó su preocupación por la gestión del programa de Angola y su coordinación general con los programas de otros donantes, encomió el programa para los huérfanos a consecuencia del SIDA en Uganda.

160. El orador dio su apoyo al programa para Ghana, aunque pidió aclaración respecto de las repercusiones en el proyecto sobre el agua para las escuelas. Se encomió el interés que atribuye el programa a la enseñanza básica para las muchachas, aunque se afirmó que era posible que el programa exigiese cierta revisión a la luz de la nueva situación política del país y la dispersión de los comités de desarrollo.

161. Con referencia al programa para Burkina Faso, una delegación manifestó que en la propuesta de un programa de corta duración no se reflejaban las deliberaciones celebradas en 1993 por la oficina regional y del país del UNICEF respecto de los objetivos de mitad de decenio. En esa oportunidad, se había reconocido que los objetivos de mitad de decenio eran demasiado ambiciosos y que había necesidad de que algunos países, entre ellos Burkina Faso, adaptaran esos objetivos a la luz de su capacidad de alcanzarlos. A pesar de la necesidad expresa de integración de los programas aún se observaba claramente el "verticalismo". Por otra parte, en la recomendación no se proporcionaba información suficiente respecto de la forma en que se abordaría la cuestión del desarrollo de la capacidad necesaria. La exigua asignación presupuestaria destinada a la enseñanza (12%) no era una expresión de la prioridad declarada de la enseñanza básica. Además, había necesidad de completar los programas contra el VIH/SIDA y de inmunización.

162. Una delegación señaló que en la recomendación para Benin no se ofrecía información sobre el papel que le correspondía al propio UNICEF en la prestación de asistencia sanitaria a Benin, aunque se mencionaba la colaboración con otro donante.

163. Otra delegación expresó que si bien la recomendación relativa al programa del Níger mencionaba el espíritu de cooperación en el proceso de planificación del programa, así como la intención de dar aplicación al programa en consonancia con otros organismos, el proceso de planificación describía únicamente al Gobierno y al UNICEF. La misma delegación señaló que, de la misma manera que se hacía en el programa del UNICEF en el Níger, ponía de relieve la importancia de la enseñanza básica y de la educación de las muchachas, y expresó su interés en trabajar con el UNICEF en esta esfera, especialmente en la comunicación social. En la recomendación se mencionaba a los comités de desarrollo de las aldeas en el Níger, pero en la práctica esos comités no existían y habría que volver a formular esa parte del programa.

164. Al responder a las observaciones, los directores regionales manifestaron que el proceso de programación del UNICEF comprendía la participación de donantes multilaterales y bilaterales, en particular durante los exámenes de mitad de período, las reuniones sobre la estrategia de los países y los exámenes de los planes de operaciones. Con referencia al Programa para lograr la autosuficiencia en la compra de vacunas cabía esperar que en el futuro próximo Sudáfrica proporcionase a otros países africanos vacunas de bajo costo o en forma gratuita; estaban en curso las deliberaciones con el Rotary Internacional y las autoridades de Sudáfrica respecto de esa iniciativa. Habida cuenta de la

situación imperante en Angola, el UNICEF se empeñaría más en aumentar el suministro de vacunas y de vitamina A así como la utilización de la terapia de rehidratación oral. En el programa para Etiopía se haría énfasis en la paz, la democracia y la estabilidad, y la ampliación de la cobertura de la campaña de inmunización sería uno de los principales centros de interés. Habida cuenta de la sequía en Etiopía, habría necesidad de asistencia alimentaria y de otra índole.

165. La Oficina Regional para África Oriental y Meridional establecería enlace con los representantes de los países donantes para mejorar la colaboración con ellos. Con referencia al alivio de la carga de la deuda, en 1994 ya se habían celebrado dos reuniones con el Banco Mundial y el PNUD. La secretaria tomó nota de las inquietudes expresadas respecto de la necesidad de atribuir más importancia a la enseñanza, aunque la falta de fondos complementarios destinados a apoyar esas actividades había limitado las iniciativas del programa hasta la fecha. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/6.)

Américas y el Caribe

166. La Junta Ejecutiva examinó tres recomendaciones de programas por países de ciclo completo, una recomendación para un programa de corta duración, cuatro recomendaciones de recursos generales adicionales para financiar programas ya aprobados y una recomendación para la concesión de fondos complementarios sin recomendación de financiación con cargo a recursos generales, tal como se resume en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. En una breve recapitulación, el Director Regional para América Latina y el Caribe esbozó la situación social, económica y política de la región, los progresos que se habían logrado para alcanzar los objetivos de mitad de decenio, la cooperación con otras organizaciones y las tendencias de la programación. El oficial de programas superior del programa del PNUD en el Brasil hizo una presentación detallada de ese programa.

167. Un orador manifestó que América Latina y el Caribe era una región compleja para las actividades del UNICEF. La paradoja de la región radicaba en que muchos países estaban consolidando el desarrollo económico y la democracia, en tanto que persistían grandes números de grupos vulnerables y había necesidad de sostener las inversiones sociales. El UNICEF no se equivocaba al volver a analizar y adaptar sus políticas en la región, estableciendo diferencias entre los distintos tipos de países: países como Guyana y Haití, en los cuales uno de los principales retos era la satisfacción de las necesidades fundamentales; y la mayoría de los países, en los cuales el UNICEF debería apoyar las estrategias gubernamentales para el mejoramiento de la capacidad institucional a fin de acelerar y sostener el adelanto para alcanzar los objetivos. En esos países, el UNICEF, con sus limitados recursos, debería apoyar las estrategias nacionales y poner de relieve la sostenibilidad, los programas de reconocimiento de plenos derechos a distintos grupos y de comunicación social, como en el programa propuesto para la Argentina. Otra delegación agregó que, históricamente, la región había recibido una pequeña proporción de los recursos generales del UNICEF (entre el 11% y el 12%), pero que el UNICEF había utilizado programas innovadores y creativos y había colaborado con asociados no tradicionales, ofreciendo "capital inicial" y generando otros recursos.

168. Una delegación manifestó que la pobreza era muy marcada en la región, y que había 192 millones de personas que vivían en la pobreza absoluta. Otra delegación agregó que en la documentación no se mostraban en forma adecuada las considerables diferencias económicas entre los países de la región.

169. Hubo apoyo generalizado a las recomendaciones de la programación por países que se habían presentado a la Junta. Varios oradores recomendaron que el UNICEF considerara más a fondo los programas relacionados con la lucha contra el VIH/SIDA, en tanto que otro orador expresó su inquietud por los elevados niveles de mortalidad derivados de la maternidad y las bajas tasas de lactancia natural en la región. Algunas delegaciones se refirieron también al hecho de que el aborto era una de las principales causas de la mortalidad derivada de la maternidad y convinieron en que se trataba de un problema complejo. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la enseñanza básica y una delegación instó al UNICEF que no pasara por alto las posibilidades que ofrecía la enseñanza no institucionalizada.

170. En respuesta a las preocupaciones expresadas respecto de las bajas tasas de lactancia natural en la región, el Director Regional manifestó que esas tasas eran imputables en parte a la migración de las zonas rurales hacia las zonas urbanas y a la creciente participación de la mujer en la mano de obra. Al mismo tiempo, se afirmó que era preciso que en las escuelas de medicina se hiciera más hincapié en la importancia de la lactancia natural. Otro motivo de preocupación era la resistencia de algunas empresas multinacionales a poner fin a la distribución gratuita de sucedáneos de la leche materna.

171. Algunas delegaciones manifestaron que los recursos que destinaba el UNICEF a la región eran limitados, aunque la movilización de recursos de fuentes internas así como de las instituciones financieras internacionales comenzaba a perfilarse como una característica importante de la cooperación del UNICEF. Del mismo modo, el UNICEF facilitaba la cooperación entre países de la región. Ese hecho se había puesto de relieve en el Acuerdo de Nariño, dimanado de la Segunda Reunión sobre la Infancia y la Política Social en las Américas (celebrada en Santa Fe de Bogotá (Colombia) en abril de 1994), y al que varios oradores calificaron de medida sumamente positiva para alcanzar los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en la región. Una delegación pidió que se aprobara legislación para garantizar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, señalando que la democracia era de beneficio para los niños. Otra delegación acogió con agrado el fortalecimiento de la cooperación del UNICEF con el Banco Interamericano de Desarrollo puesto que éste aumentaba las inversiones en el sector social.

172. Una delegación pidió información sobre la situación del Servicio Especial de Ajuste para América Latina y el Caribe (SAFLAC). Otra delegación observó el efecto positivo del SAFLAC en la formulación de un programa más amplio de comunicación y movilización sociales en la Argentina. El Director Regional manifestó que el SAFLAC "gozaba de buena salud" y que ya se había prometido el 80% de los fondos correspondientes a 1994, y se había desembolsado ya un 30% de esa suma. Respondiendo a otras observaciones, el Director Regional manifestó que en Honduras el SAFLAC había sido de importancia fundamental en la prestación de asistencia técnica al Programa de Asistencia Familiar y el Fondo Hondureño de Inversión Social. El SAFLAC también había demostrado su valor al proporcionar "capital inicial" para movilizar fondos de otras fuentes tales como el Banco Mundial y los programas "compensatorios" financiados por los gobiernos. Otra delegación inquirió respecto de la naturaleza de la cooperación del UNICEF con el programa compensatorio de Honduras mencionado anteriormente.

173. Otro orador señaló que el informe sobre la evolución del programa en la región de las Américas y el Caribe (E/ICEF/1994/7) no contenía información suficiente respecto de la subregión del Caribe. El programa tampoco proporcionaba información suficiente sobre la infancia en circunstancias especialmente difíciles en América Latina y el Caribe, lo que se consideraba una omisión grave. Muchos países del Caribe hacían frente a problemas tales como

los niños de la calle y los niños afectados por el SIDA. El Director Regional reconoció la necesidad de incluir más información sobre el Caribe en los informes futuros sobre la región. Con referencia al SIDA en la región, el Director Regional explicó que había programas en curso en cooperación con la Organización Panamericana de la Salud y que en el Caribe, Honduras, Chile y Colombia se habían preparado programas relacionados con el SIDA. Además, se abordaba la prevención del SIDA por conducto de los programas de salud de la mujer. El Director Regional señaló además que el UNICEF participaba activamente en la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo que se celebraba a la sazón en Barbados.

174. Varios oradores formularon observaciones respecto del programa propuesto para el Brasil. Una delegación expresó que aunque el país podía generar financiación en el ámbito interno, se preguntaba si podría recaudarse la gran cantidad de financiación complementaria recomendada. Otra delegación expresó que la recomendación no daba información suficiente y pidió que se aclarara la forma en que el programa del país apoyaría el logro de los objetivos. Una delegación expresó su desaliento porque en el programa no se prestaba atención al VIH/SIDA, o se le prestaba muy poca atención. Varios otros oradores encomiaron la originalidad del programa, la atención que centraba en la movilización social y su concentración en el reconocimiento de plenos derechos a las comunidades. Se pidió más información respecto de las opciones estratégicas que se habían escogido en el programa. Algunas delegaciones de África expresaron su satisfacción con la asistencia técnica que prestaba el Brasil a los países africanos de habla portuguesa.

175. Una delegación citó la colaboración regional del UNICEF con la Organización Internacional del Trabajo (OIT) respecto del problema de los niños que trabajan y recomendó que se buscara ese tipo de cooperación en otras partes. Otra delegación preguntó por qué la importante esfera de los derechos del niño recibía sumas tan ínfimas de los recursos generales. Otra delegación pidió información adicional respecto de los servicios destinados a situaciones de emergencia cuando se habían violado los derechos del niño.

176. Respondiendo a las inquietudes expresadas respecto del aumento de los fondos complementarios para el programa del Brasil, el oficial superior de programas manifestó que el país había recogido experiencias provechosas en la recaudación de fondos en el plano local. El UNICEF y el Gobierno confiaban en que se podría recaudar una proporción elevada de los fondos complementarios propuestos mediante el apoyo nacional y bilateral. Agregó que el UNICEF apoyaba las actividades en materia de VIH/SIDA por conducto de las organizaciones no gubernamentales y del Consejo de Derechos del Niño.

177. En cuanto a la recomendación para Guyana, las delegaciones preguntaron por qué no había en el programa un componente concreto sobre la mujer en el desarrollo. Un orador preguntó por qué la asignación presupuestaria para los gastos de apoyo a los programas era más elevada que la que se destinaba al programa de salud. Otro orador señaló que el programa propuesto parecía bastante amplio, habida cuenta de los fondos disponibles. Una delegación pidió información adicional respecto de la forma en que los nuevos programas habían previsto mejorar la selección de objetivos en materia de prestación de servicios y estrategias de sostenibilidad. El Director Regional manifestó que el pleno ejercicio de derechos de la mujer era una estrategia importante del programa, pero que no había un componente separado debido a que en todos los elementos del programa se habían incorporado cuestiones de interés para la mujer. Las sumas asignadas al apoyo a los programas abarcaban la asistencia técnica para todos los programas, inclusive la salud, y debido a que el programa para Guyana no tenía un presupuesto administrativo, todos los gastos de personal se imputaban

a los fondos para proyectos. Cabía esperar que el aumento de la financiación complementaria acrecentara la proporción destinada a los programas de salud.

178. Con referencia al programa para el Paraguay, una delegación se refirió a las elevadas tasas de mortalidad derivada de la maternidad en el país y pidió aclaración respecto de la estrategia del programa del país para reducirlas. Otra delegación señaló que la recomendación para México era demasiado general.

179. Respondiendo a una observación sobre Haití, el Director Regional señaló que ante la situación de emergencia, el UNICEF había intensificado su programa ordinario de cooperación. Si bien había un nivel bajo de respuesta de los donantes a un llamamiento formulado por la Organización de los Estados Americanos y por las Naciones Unidas, el UNICEF había contraído un préstamo de 1 millón de dólares del Fondo Rotatorio Central para Emergencias y había liberado 500.000 dólares del Fondo para Programas de Emergencia. Esos recursos se habían utilizado para cumplir actividades de inmunización y supervivencia del niño. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/6.)

Oriente Medio y África del Norte

180. La Junta Ejecutiva examinó dos recomendaciones de programas por países de ciclo completo, cuatro recomendaciones para programas de corta duración y dos recomendaciones para la concesión de recursos generales adicionales a fin de financiar programas ya aprobados, tal como se resumían en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. El Director Regional para el Oriente Medio y África del Norte presentó las recomendaciones de la programación por países, señalando que a raíz de las situaciones de emergencia en la región se necesitarían recursos adicionales, de la misma manera que sería necesario fortalecer el proceso de programación por países e incrementar la colaboración entre el sector público, las organizaciones no gubernamentales, los organismos de las Naciones Unidas y los donantes. El representante del UNICEF en Egipto hizo una presentación minuciosa del programa propuesto.

181. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la recapitulación regional y la presentación del programa propuesto para Egipto. Muchas delegaciones de la región pusieron de relieve su compromiso de llevar a la práctica la Convención sobre los Derechos del Niño y el Plan Panárabe para la Infancia. Habida cuenta de que la mayoría de los países de la región han ratificado la Convención, el UNICEF debería prestar apoyo a las actividades de promoción para darle aplicación.

182. Varias delegaciones expresaron su gratitud por el apoyo del UNICEF en situaciones de emergencia, en particular la labor que cumplía para mitigar los sufrimientos de los niños palestinos. Los oradores encomiaron los programas destinados a las mujeres y los niños palestinos en el Líbano, la República Árabe Siria y la Ribera Occidental y Gaza por sus amplias bases y por su concentración en el desarrollo de la capacidad necesaria. La breve duración de los programas propuestos el presente año permitiría que se introdujeran ajustes durante la transición. Una delegación tomó nota con aprobación del interés que atribuían los programas a las actividades para lograr el reconocimiento de plenos derechos y de la promoción de los intereses de la infancia. Algunos oradores manifestaron que los diversos programas deberían armonizarse a fin de reflejar la cambiante situación política de la región. Con un programa unificado se producirían resultados más constructivos. Se alentó al UNICEF a que estableciera vínculos estrechos con las 800 organizaciones no gubernamentales activas en el sector social a fin de evitar la duplicación de actividades y de promover el consenso.

183. El Director Regional manifestó que estaban en curso negociaciones sobre el programa para los palestinos y que los acuerdos sobre la naturaleza de la cooperación del UNICEF estarían en consonancia con las políticas y procedimientos de las Naciones Unidas.

184. Una delegación expresó su preocupación por las reducidas partidas destinadas a la salud psicosocial y a la educación correctiva de los jóvenes afectados por la intifada. Una delegación advirtió al UNICEF que no invirtiera demasiado en la enseñanza básica antes de que se hubieran formulado los programas de estudios escolares. Otra delegación puso de relieve la importancia de la educación para la paz y de la educación en la resolución de conflictos en las comunidades. El Director Regional convino en la necesidad de un mayor número de programas para hacer frente a los traumas psicosociales, y señaló que existían en la región conocimientos especializados y capacidad considerables en esa esfera. Además, el personal del UNICEF y también los funcionarios gubernamentales y otros asociados ofrecían asesoramiento para hacer frente a situaciones traumatizantes.

185. Las delegaciones expresaron su admiración por la labor de los funcionarios del UNICEF en la región septentrional del Iraq, especialmente en el curso del pasado invierno, y apoyaron la continuación de la colaboración con el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Otras delegaciones señalaron que el UNICEF debería vigilar los servicios cuidadosamente y la distribución de artículos, particularmente en la región del norte, puesto que el programa aún se encontraba en sus primeras etapas. Se debería considerar a las regiones más necesitadas. Algunas delegaciones impugnaron la justificación para dar preferencia a determinadas regiones cuando todo el país estaba afectado. Esa posición estaría en contravención de la Convención sobre los Derechos del Niño.

186. Varias delegaciones expresaron apoyo al programa de Egipto. Los miembros de la Junta que habían visitado Egipto como parte de una misión sobre el terreno reciente (véanse los párrafos 220 a 230 más adelante) dijeron que el viaje había sido una experiencia provechosa. Una delegación expresó su aprobación al establecimiento de objetivos mensurables a fin de evaluar el adelanto del programa. Algunos oradores hicieron observaciones favorables respecto del énfasis que se había dado a las actividades destinadas a las mujeres y las muchachas y a la promoción de la lactancia natural. Se recomendó una vigilancia estrecha de la política en materia de igualdad entre los sexos a fin de garantizar la divulgación a los niveles populares. Las comunidades deberían participar en todos los aspectos de los proyectos.

187. Una delegación encomió el interés principal que atribuía el programa a las zonas atendidas insuficientemente tales como el alto Egipto. Se señaló que en el proceso de planificación de programas habían participado el Gobierno, el UNICEF, otros donantes y universidades. Una delegación que había participado en ese proceso señaló que en el curso de la reunión del grupo consultivo se habían formulado preguntas acerca de los vínculos entre las estrategias y los programas, y pidió más información sobre las consecuencias previstas. El gran número de funcionarios del UNICEF en Egipto sugería la posibilidad de que el UNICEF duplicara funciones de los gobiernos locales. En cuanto al tema de los sucedáneos de la leche materna, una delegación subrayó que para el éxito del programa era necesario contar con legislación que prohibiera la distribución de productos de esa índole.

188. Con referencia al programa del Yemen, una delegación citó la declinación, del 40% de las tasas de inmunización que se había experimentado en el país lo cual suscitaba inquietud en cuanto a la sostenibilidad del programa del UNICEF.

Debería darse prioridad a la coordinación con los gobiernos y los asociados a fin de promover el desarrollo de la capacidad institucional. La misma delegación expresó su preocupación respecto de los países que habían ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño pero que aún no habían comenzado a acatar sus disposiciones. El Director Regional atribuyó la caída de los niveles de inmunización a la reducción de la asistencia externa como consecuencia de la guerra del Golfo y al lento proceso de armonización entre las partes norte y sur del Yemen a partir de su reunificación en 1990.

189. Una delegación expresó su reconocimiento por las actividades del UNICEF en el Sudán, particularmente en favor de los niños en circunstancias particularmente difíciles y de la educación de los niños desplazados. Se aconsejó al UNICEF que evitara el sistema de "actuar y desaparecer" tras la entrega de bienes y la prestación de servicios en situaciones de emergencia. Se deberían fortalecer los mecanismos de supervisión y seguimiento y subrayar igualmente la conservación de la calidad de las operaciones de emergencia. El Director Regional puso de relieve que las actividades del desarrollo sostenible siempre eran componente de los programas de socorro y rehabilitación que recibían apoyo del UNICEF.

190. La delegación de uno de los países donantes encomió al UNICEF por haber prestado asistencia a Túnez durante 40 años. Con el apoyo del UNICEF, Túnez había adelantado considerablemente en la inmunización de los niños y las mujeres y en la lucha contra las enfermedades diarreicas. Era importante que el programa pusiera de relieve la capacidad nacional de reforzar sus instituciones y apoyar otras prioridades de gobierno, en particular ayudándolo a superar la baja matrícula de las niñas y la alta tasa de analfabetismo de las mujeres en las zonas rurales. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/R.2/6 y 1994/R.2/7.)

Asia

191. La Junta Ejecutiva examinó dos recomendaciones de programas por países de ciclo completo, tres recomendaciones de programas de corta duración y dos recomendaciones para la financiación con fondos complementarios para las cuales no se había recomendado financiación con cargo a recursos generales, tal como se describe en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. Presentaron las recomendaciones de los programas por países los Directores Regionales de Asia oriental y el Pacífico y de Asia meridional.

192. Muchas delegaciones agradecieron las presentaciones de los Directores Regionales y la asistencia del UNICEF. Varias delegaciones de la región reafirmaron su consagración a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y al logro de los objetivos fijados para la infancia en el decenio, y destacaron igualmente la función de fundamental importancia de los programas nacionales de acción en sus propios esfuerzos de desarrollo general. Subrayaron la importancia de promover la movilización social, la participación de la comunidad y la movilización de la voluntad política. Tres delegaciones se refirieron a las iniciativas conexas de la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y subrayaron la importancia de la cooperación regional.

193. Un orador manifestó que si bien el Asia meridional en su conjunto había logrado impresionantes adelantos, la región aún exigía especial atención debido a que tenía el mayor número de personas pobres y la tasa más elevada de malnutrición infantil del mundo. Una delegación expresó la esperanza de que a pesar de la disminución de la proporción de personas pobres en las dos regiones, el UNICEF continuara intensificando su asistencia en el sector social, puesto que los números absolutos de personas pobres habían aumentado. Varias

delegaciones pusieron de relieve que se requerirían esfuerzos concertados de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y la comunidad de donantes para poner en práctica y sostener la ejecución de los programas nacionales de acción.

194. Reinó apoyo general a las recomendaciones de los programas por países. Con referencia al programa de Bangladesh, la delegación de un país donante informó de que sus representantes habían participado en las deliberaciones sobre la estrategia. Varias delegaciones encomiaron la importancia que atribuía el programa al mejoramiento de la nutrición infantil y una delegación preguntó si se elaborarían indicadores para medir ese adelanto. Los oradores citaron la importancia que se había atribuido en el programa al desarrollo integrado de la comunidad, aunque una delegación hizo un llamamiento para que se diera prioridad al mejoramiento de la situación de las mujeres y muchachas, que según dijo, se descuidaba en Bangladesh. La misma delegación pidió además que se proporcionaran estadísticas más claras respecto de la igualdad entre los sexos. Otra delegación sugirió que se fusionara el programa de nutrición con el programa de planificación de la familia. El Director Regional de Asia meridional dijo que el programa de Bangladesh, basado en la estrategia de la nutrición, ofrecía un ejemplo positivo del mejoramiento de la coordinación entre los donantes. Al referirse a la inquietud respecto de la situación de mujeres y muchachas, subrayó la consagración del UNICEF a encabezar las actividades que promovieran la participación de la mujer en el desarrollo.

195. Varias delegaciones hicieron comentarios favorables al programa de Tailandia en general y en particular a su programa de prevención del VIH/SIDA, poniendo de relieve la necesidad de una estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales. Habida cuenta de los niveles de infección cada vez más altos, las delegaciones de la región observaron que el programa podía pasar a ser el centro de la cooperación interregional. El éxito de las gestiones del Gobierno en la esfera del desarrollo sostenible también fue tema de encomio. El apoyo del UNICEF contribuiría a que Tailandia atendiera las necesidades especiales de grupos minoritarios y personas desplazadas.

196. Una delegación expresó su desaliento porque en el informe regional sobre el Asia oriental y el Pacífico (E/ICEF/1994/8) no se hubiera incluido más información sobre los países del Pacífico. Esos pequeños países insulares experimentaban problemas extraordinarios, tales como el efecto de la salinización de sus suministros de agua y el UNICEF debería dirigir sus actividades a esas necesidades singulares de desarrollo. El Director Regional manifestó que el UNICEF experimentaba grave preocupación por los problemas de los pequeños países insulares en desarrollo y había seguido la marcha de los trabajos de la Conferencia que se celebraba a la sazón en Barbados. Por otra parte, había buenas perspectivas de alcanzar los objetivos de mitad de decenio en las islas del Pacífico.

197. Al referirse al Afganistán, una delegación manifestó que en la recomendación no se reflejaba con exactitud la situación del país y preguntó en qué forma el UNICEF podía trabajar con efectividad. Básicamente, los organismos de las Naciones Unidas habían participado en la prestación de asistencia en casos de emergencia, en tanto que el UNICEF había señalado que entraba en la fase de rehabilitación y reconstrucción. La delegación pidió aclaraciones, inclusive respecto de si el UNICEF coordinaba sus actividades en esa esfera. La misma delegación inquirió igualmente acerca de las condiciones de las 500 bombas de mano que se habían instalado con asistencia del UNICEF en 1992. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento al personal del UNICEF que trabajaba en circunstancias difíciles como lo hacía en el Afganistán. El Director Regional de Asia meridional dijo que la asistencia del UNICEF en algunas regiones del país habían variado de la prestación de apoyo en

situaciones de emergencia al apoyo a la rehabilitación. En esas zonas, por ejemplo, el 95% de las bombas de mano estaba en funcionamiento. El UNICEF presta asistencia para la instalación y conservación de bombas de mano.

198. Con referencia al programa de Camboya, un orador preguntó respecto de la función del UNICEF en el mejoramiento de la capacidad del Gobierno en materia de coordinación. Otro orador manifestó que el programa de Camboya pasaba de centrar su interés en la rehabilitación a dirigirla a las iniciativas de desarrollo destinadas a fortalecer la cooperación en los planos provincial y local. El Director Regional de Asia oriental y el Pacífico explicó que el UNICEF había prestado su colaboración en el establecimiento de comités de coordinación de la asistencia de los donantes y que se había asignado a los ministerios de planificación y salud de Camboya a dos asesores técnicos. Otros asesores ayudaban a coordinar la asistencia en las cinco provincias del país en colaboración con una organización no gubernamental nacional.

199. En cuanto a la recomendación del programa para Maldivas, una delegación preguntó en qué forma se abordaba la planificación de la familia en el contexto de los objetivos del decenio. El orador manifestó que se debería dar más prioridad a la planificación de la familia en Maldivas como medio de reducir la tasa de mortalidad derivada de la maternidad. El Director Regional dijo que el apoyo a los servicios de salud maternoinfantil eran el principal vehículo de la planificación de la familia en Maldivas.

200. Una delegación apoyó el programa para Mongolia y sus objetivos de evitar un mayor deterioro de los servicios sociales durante la transición del país hacia una economía de mercado libre.

201. Varias delegaciones expresaron sus reservas respecto de la situación de los derechos humanos en Myanmar. Una delegación manifestó que el desarrollo efectivo exigía un entorno de apoyo propicio basado en el buen gobierno y los derechos humanos. No obstante, se necesitaba una asistencia humanitaria dirigida cuidadosamente y centrada en las necesidades fundamentales del desarrollo en el plano de la comunidad. El programa de enseñanza del UNICEF que se había recomendado debería seguir centrándose claramente en el plano de la comunidad y el UNICEF tendría que velar por que el programa prestara asistencia a la población a que estaba destinado. Otros oradores expresaron su apoyo al programa de enseñanza propuesto y agregaron que la Junta Ejecutiva no era el foro adecuado para examinar cuestiones políticas y que las mujeres y los niños necesitados deberían recibir asistencia en forma imparcial. Una delegación señaló que la imparcialidad exigía que se tuviera una visión objetiva de la situación en Myanmar, sobre la base de los informes de las oficinas regionales y de las embajadas de los países y que esos elementos deberían examinarse en 1995 cuando se presentara el programa completo del país a la Junta. El Director Regional confirmó que todas las actividades que cuentan con la asistencia del UNICEF en Myanmar habían llegado a las comunidades seleccionadas y beneficiado a las mujeres y niños más necesitados.

202. El Director Regional para Asia oriental y el Pacífico manifestó que se abordaba la planificación de la familia en el contexto de los objetivos del decenio mediante actividades tales como la maternidad en condiciones de seguridad, enseñanza básica, información, educación y comunicaciones y apoyo a los servicios de planificación de la familia. El criterio de salud maternoinfantil/planificación de la familia se reflejaba en los programas en China, la India, la República Democrática Popular Lao y Filipinas. Un programa que recibía el apoyo del UNICEF en China se ejecutaba en colaboración con el FNUAP y la OMS.

203. Respecto de la cuestión de la determinación de prioridades en el alcance de los objetivos en comparación con las actividades de desarrollo de la capacidad, el Director Regional para Asia meridional subrayó que ambos tipos de actividades eran importantes. La prestación de servicios y el fortalecimiento de la capacidad institucional deberían estar destinados a que se reconociera a los pobres plenos derechos para sostener los objetivos. Los sistemas de prestación de servicios en Asia meridional eran muy fuertes. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/6.)

Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y Estados del Báltico: examen de políticas y consideración de las recomendaciones de los programas en esos países

204. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre la política del UNICEF para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico (E/ICEF/1994/L.12), así como cinco recomendaciones de programas de corta duración y una recomendación para una oficina de zona para la ex Yugoslavia, que se resumen en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1. Al presentar el examen de la política, el Director Ejecutivo dijo que la política del UNICEF propuesta para la región entrañaría la elaboración de una estrategia regional y de un programa de apoyo técnico para complementar las medidas que se adoptaran en el plano de los países.

205. La mayoría de las delegaciones expresaron su apoyo a la política del UNICEF propuesta para la región. Algunas delegaciones de la región exhortaron a que se ejecutara la política de inmediato a fin de mitigar los sufrimientos de los niños y las mujeres provocados por las reformas económicas y sociales en curso en muchos de los países. En ese contexto, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la intensificación de la actuación del UNICEF en la región. Muchos oradores dijeron que a la luz de la información proporcionada por el informe de vigilancia regional más reciente del UNICEF, cuyo título en inglés es "Central and Eastern Europe in Transition: Public Policy and Social Conditions", sería oportuno y justificado fortalecer el criterio regional.

206. Aunque prestaban apoyo a la propuesta del Director Ejecutivo de crear una estrategia regional y un grupo de apoyo, muchas delegaciones afirmaron que no se deberían distraer fondos de los países en desarrollo para destinarlos a actividades en la región y que los fondos complementarios deberían ser la fuente principal de financiación para el programa regional. Varias delegaciones manifestaron que los donantes deberían destinar concretamente fondos especiales adicionales a los países de la región a fin de no disminuir las contribuciones destinadas a los países en desarrollo. Varias delegaciones de países donantes confirmaron que se ponían fondos especiales adicionales a disposición de países de Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico.

207. El Director Ejecutivo respondió que los fondos asignados a esos países no se distraerían de los países en desarrollo. El UNICEF haría todo lo posible por que el aumento del apoyo a la región no ocurriera a expensas del programa en el mundo en desarrollo y trataría de conseguir además que los donantes proporcionaran fondos para la región que no estuvieran en competencia con la asistencia oficial para el desarrollo.

208. Varias delegaciones expresaron reservas en cuanto a la propuesta del Director Ejecutivo de que Nueva York fuese provisionalmente la sede del grupo de apoyo regional y pidieron más aclaraciones al respecto. En términos generales, una delegación manifestó que las soluciones provisionales de las organizaciones

tendían a hacerse permanentes. Otra delegación señaló que el ubicar al grupo de apoyo en Nueva York podría generar economías iniciales en los gastos, aunque a largo plazo podría resultar más costoso y menos eficaz. Varios oradores señalaron que cierto número de asociados importantes, entre ellos la OMS, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Departamento de Asuntos Humanitarios y las organizaciones bilaterales, tenían sus oficinas principales en Ginebra. Se sugirió que la secretaría informase al Director Ejecutivo al cabo de un año sobre la cuestión de la relocalización del grupo regional de apoyo.

209. El Director Ejecutivo observó que muchas delegaciones habían hecho suya la política propuesta para la región y reconoció la necesidad de fortalecer la capacidad de organización que permitiera responder a las necesidades de las mujeres y los niños y acelerar la asistencia que les presta el UNICEF. Con una estrategia más unificada y la consolidación de los recursos, el UNICEF podría llevar adelante su asistencia a los niños en esa región del mundo. La propuesta de ubicar temporalmente al grupo de apoyo regional en Nueva York era prudente y manifestaba la consagración del UNICEF a hacer frente a un reto de gran envergadura. A largo plazo, la sede del grupo de apoyo regional del UNICEF sería uno de los países de la región. Esa situación se reflejaría en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas correspondiente a 1996-1997, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en 1995.

210. Algunas delegaciones manifestaron que el carácter temporal de los problemas económicos y sociales vinculados con la transición no debería prejuzgar la función del UNICEF en encarar la planificación a plazo más largo para hacer frente a las necesidades de los niños. Una delegación afirmó que la región ofrecía al UNICEF oportunidades extraordinarias para introducir innovaciones y para difundir las experiencias adquiridas a otras regiones del mundo. Otro orador dijo que correspondía aplicar un criterio global a la asistencia para el desarrollo en la región. Una delegación puso de relieve la importancia que tenían el desarrollo de la capacidad necesaria, la capacitación del personal local y las transferencias de información.

211. Algunas delegaciones procedentes de distintas regiones pusieron de relieve la universalidad del mandato mundial del UNICEF. Hubo acuerdo general en que había diferencias considerables entre la situación de los niños de los países de la región, lo que imponía al UNICEF la necesidad de emplear la flexibilidad y justificaba la aplicación de un planteamiento de país por país. Varias delegaciones hicieron comentarios favorables respecto de las iniciativas del UNICEF a nivel de los países y de la capacidad del UNICEF de adaptarse a las distintas circunstancias. Varias delegaciones de la región expresaron su reconocimiento por las respuestas rápidas y eficaces del UNICEF a las necesidades urgentes de los niños y las mujeres que una contribución del Gobierno del Canadá había hecho posibles. Algunas delegaciones manifestaron que a pesar de lo exiguo de los fondos y de los limitados recursos humanos, el UNICEF había llevado a cabo una labor considerable en la región. Otras delegaciones expresaron su reconocimiento por el proyecto conjunto de rehabilitación de la comunidad del UNICEF y la UNESCO para los niños y las familias afectados por el desastre de Chernobyl, que recibió el apoyo de fondos del Comité Alemán pro UNICEF.

212. Muchas delegaciones destacaron la importancia de la cooperación entre organismos y alentaron al UNICEF a que mejorara ulteriormente su colaboración con otros órganos de las Naciones Unidas a fin de garantizar un criterio integrado. Una delegación manifestó que el UNICEF debería continuar desempeñando un papel de importancia crítica en la cooperación con otros donantes en la seguridad en materia de vacunas para la región, lo cual estaría

en consonancia con una vigorosa función general interinstitucional del UNICEF. A raíz de que la cuestión del mejoramiento de la cooperación entre los donantes era una preocupación intrínseca de todos los organismos de las Naciones Unidas y otros donantes, se sugirió que en el período de sesiones siguiente del Consejo Económico y Social se tratara la clasificación de los criterios que han de regir la asistencia de los distintos organismos de las Naciones Unidas a los países. Con referencia a los requisitos que se han de reunir para recibir la asistencia del UNICEF, una delegación sugirió que se justificaría la realización de exámenes periódicos a fin de determinar el tipo de asistencia del UNICEF que se prestaría a los países fuera que se tratara de apoyo de emergencia, rehabilitación o un programa ordinario para el país.

213. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas presentó las recomendaciones del programa para la región. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del UNICEF en las repúblicas de la ex Yugoslavia, hicieron suyas las recomendaciones y acogieron con agrado los criterios adoptados. Otros oradores manifestaron que deberían haber más estrategias y objetivos seleccionados especialmente para los países. Algunas delegaciones subrayaron la necesidad de una mayor cooperación con el Departamento de Asuntos Humanitarios y los programas para los niños que adolecen de traumas psicosociales.

214. Una delegación apoyó la recomendación para Bosnia y Herzegovina, aunque manifestó que el UNICEF debería adoptar un planteamiento flexible en ese país. Debería haber una mejor coordinación mediante la participación en la información con otros organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales y la Unión Europea. En el programa se debería poner énfasis en la importancia de la lactancia natural.

215. Otra delegación señaló que el programa propuesto para la República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) era demasiado amplio y que sería difícil llegar a muchos sectores de la población. El UNICEF debería trabajar más estrechamente con las organizaciones no gubernamentales que con sus contrapartes gubernamentales y debería tratar de trabajar con las poblaciones minoritarias en Kosovo y Sanjak.

216. Con referencia al programa propuesto para Georgia, una delegación estimó que había una necesidad urgente de prestar asistencia humanitaria a ese país. No obstante, el programa propuesto tenía objetivos amplios y en vista de las dificultades logísticas que entrañaba, el UNICEF debería centrarse en un número menor de prioridades, incluidas la inmunización y la lucha contra las infecciones agudas de las vías respiratorias.

217. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas agradeció a las delegaciones el apoyo que prestaban. Manifestó que los países de la ex Yugoslavia compartían fundamentalmente las mismas situaciones, pero que puesto que en el momento se trataba de países distintos, políticamente correspondía presentar recomendaciones sobre programas separados. Los programas del UNICEF se habían preparado teniendo presente la incertidumbre reinante en la región.

218. El Representante Especial del UNICEF para la ex Yugoslavia confirmó la necesidad de una buena coordinación entre organismos; el UNICEF trabajaba con la OACNUR, la OMS, el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y otros organismos. Se había designado a la OACNUR organismo principal y el Departamento de Asuntos Humanitarios participaba principalmente en la preparación de llamamientos conjuntos. El UNICEF mantenía una estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales en la esfera de las actividades psicosociales.

219. El Director Ejecutivo señaló que el UNICEF había hecho un esfuerzo especial para trabajar de cerca con los organismos de las Naciones Unidas, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales y convino en que se debería intensificar la cooperación con la OMS, el PNUD, el PMA y la UNESCO. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/R.2/6 y 1994/R.2/9.)

H. Informes sobre las visitas realizadas por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el terreno

220. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí los informes sobre las visitas sobre el terreno que habían realizado dos grupos de miembros de la Junta, uno de ellos a Egipto y Marruecos en la región del Oriente Medio y África del Norte y el otro al Brasil y Nicaragua en la región de las Américas y el Caribe (E/ICEF/1994/CRP.6/Rev.1). Los miembros de los grupos que efectuaron las visitas presentaron los informes. Muchas delegaciones estuvieron de acuerdo en que las visitas de esa índole resultaban valiosas para los miembros de la Junta Ejecutiva y ofrecían orientación para la cooperación del UNICEF a los programas de los países.

221. Una delegación sugirió que las visitas de ese tipo no deberían realizarse mientras estuvieran ocurriendo otras actividades de interés nacional tales como la celebración de elecciones, a fin de conceder más tiempo para observar las actividades de los programas. Otra delegación afirmó que probablemente las visitas deberían ser más prolongadas y entrañar menos actividades protocolarias con las autoridades de los gobiernos.

222. Muchas delegaciones manifestaron que sería conveniente mantener los objetivos y conservar los resultados de las visitas sobre el terreno a fin de permitir que los miembros de la Junta Ejecutiva se familiarizaran más con las actividades de los programas del UNICEF en los planos nacionales y subnacionales. No solamente sería difícil presentar un examen exhaustivo de los programas de cooperación, sino también preparar un conjunto apropiado de recomendaciones.

223. Sin embargo, varias delegaciones manifestaron que las visitas y los informes resultantes de ellas deberían utilizarse en forma más sistemática para contribuir a mejorar la cooperación del UNICEF. Los informes contenían muchas sugerencias útiles que el UNICEF podría utilizar. Otra delegación sugirió que deberían refinarse los objetivos de las visitas.

224. La mayoría de las delegaciones manifestaron que no se había asignado el tiempo suficiente para la preparación de los informes. Una delegación pidió además que se verificara con mayor cuidado el contenido de los informes antes de publicarlos. La mayor parte de las delegaciones estimaban que las visitas sobre el terreno ofrecían a los miembros de la Junta la oportunidad de ampliar sus conocimientos de las operaciones del UNICEF en los países y de compartir esos conocimientos con otros miembros de la Junta. Una delegación pidió más información sobre las actividades de planificación de la familia en los países visitados.

225. Varios oradores que habían expresado sus impresiones respecto de la visita a Egipto encomiaron la labor que había cumplido el personal del UNICEF por la considerable experiencia y dedicación que habían demostrado. Varias delegaciones citaron las excelentes relaciones de trabajo entre el Gobierno de Egipto y el UNICEF, tanto en la oficina principal en El Cairo como en las suboficinas. Una delegación manifestó que existía una buena coordinación entre

el UNICEF y la misión de ayuda de su Gobierno a Egipto. Una delegación puso de relieve la necesidad de coordinación y cooperación entre los organismos multilaterales y bilaterales. Una delegación señaló asimismo que se había incorporado el programa nacional de acción de Egipto en su Plan Nacional de Desarrollo. Un orador que había participado en la visita afirmó que Egipto encaraba el desarrollo sostenible en una forma satisfactoria. El orador agregó que las visitas sobre el terreno serían aún más valiosas si se afinara el centro de interés de los programas clave. En Egipto, el UNICEF debería asumir las funciones sea de impulsor o de catalizador, puesto que no contaba con los fondos suficientes que le permitieran financiar programas en todo el país. La misma delegación mencionó también que el propósito de los viajes de los miembros de la Junta sobre el terreno debería seguir siendo que los miembros adquirieran una mayor sensibilidad respecto de las operaciones de los programas del UNICEF en los países. Una delegación señaló que utilizaría el informe de la misión para mejorar la ejecución del programa nacional de acción de su país, que era una de las prioridades, así como de la Convención sobre los Derechos del Niño.

226. Una delegación manifestó que aunque la cooperación entre el Gobierno de Marruecos y el UNICEF era buena, había necesidad de introducir algunas mejoras en el programa de salud en las zonas rurales. Además de la alfabetización y de los programas de generación de ingresos, el programa debería incluir actividades destinadas a lograr un mayor reconocimiento de plenos derechos a la mujer. Otra delegación dijo que la presencia de los funcionarios del UNICEF en las localidades subnacionales de Egipto contribuía a promover la sostenibilidad de los programas, en tanto no sucedía lo mismo en Marruecos. Por otra parte, a pesar de la coordinación entre los organismos bilaterales y los organismos de las Naciones Unidas en el plano nacional, era preciso que el UNICEF hiciera mayores esfuerzos por institucionalizar los programas con el Gobierno. Otra delegación citó una referencia que figuraba en el informe respecto de las enormes posibilidades de cooperación con el UNICEF, sin entrar en mayores detalles. Habría resultado útil que se hiciera una descripción más detallada de las posibilidades mencionadas.

227. Un orador que había visitado el Brasil y Nicaragua encomió esos programas y manifestó que había sido muy útil la reunión de información previa a la partida celebrada con la División de Programas del UNICEF. En Nicaragua, había posibilidades para la participación del UNICEF en la costa del Atlántico y en la región nororiental del país, y existían recursos locales no aprovechados que se podrían destinar a los programas en favor de la infancia. De esa manera, deberían fortalecerse las actividades de promoción del UNICEF. Una delegación sugirió que la visita al Brasil no se realizó en el mejor momento debido a la celebración de elecciones nacionales. Otra delegación sugirió que el UNICEF se asegurara de que los viajes sobre el terreno no se superpusieran a viajes de grupos del PNUD a las oficinas exteriores. Una delegación solicitó algunas aclaraciones respecto del informe sobre el Brasil. La delegación manifestó que si antes de la partida se hubiera celebrado una reunión de información con las Misiones Permanentes del Brasil y de Nicaragua ante las Naciones Unidas se habría ofrecido a los miembros de la Junta una idea de la perspectiva que tomaban los dos gobiernos respecto de su cooperación con el UNICEF. Sin embargo, el Gobierno del Brasil se sentía complacido por el éxito de la visita.

228. La delegación de Nicaragua afirmó que el informe sobre la visita a Nicaragua era muy general y en él no se hacía referencia a la labor del UNICEF con los organismos nacionales. El informe no ofrecía a la Junta mucha información sobre la situación de la cooperación ni presentaba las recomendaciones respecto de la forma de mejorar la cooperación del UNICEF con Nicaragua.

229. El Director de la División de Programas declaró que las deliberaciones sobre el propósito de las visitas sobre el terreno habían sido muy útiles para la secretaría. Los objetivos de dar orientación y compartir impresiones respecto de la cooperación del UNICEF se estaban logrando y la secretaría utilizaba los informes de las visitas sobre el terreno. Ambos informes ponían de manifiesto los conocimientos de los integrantes de los grupos acerca de los programas de los cuatro países y de los retos que presentaban para la cooperación del UNICEF en cada uno de ellos. Además, los informes de los dos grupos se compartirían con las oficinas respectivas en el país y proporcionarían una referencia útil para los representantes. No obstante, cabía recordar que el propósito de las visitas era la familiarización y no que sirvieran de base para proceder a una revisión exhaustiva o una evaluación de los programas.

230. Respecto de la cuestión de la coordinación entre los organismos de las Naciones Unidas en el plano de los países de la región del Mediterráneo Oriental y Norte de África, el Director Regional dijo que un memorando de inteligencia con la OMS servía de base para las frecuentes reuniones de coordinación de programas en los planos regional y nacional. El Director de la División de Programas convino con la sugerencia formulada por una de las delegaciones de que se podrían mejorar las reuniones de información antes de la partida, entre otras cosas, pidiendo a las misiones ante las Naciones Unidas de los países interesados que orientaran a los miembros del grupo sobre las situaciones de sus países.

I. Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

231. La Junta Ejecutiva examinó una recomendación de una prórroga trienal de las actividades del Centro Internacional para el Desarrollo del Niño en Florencia (Italia) (E/ICEF/1994/L.9). El Director del Centro hizo una presentación breve.

232. Prácticamente todas las delegaciones expresaron su reconocimiento por los logros que había alcanzado el Centro. Les impresionaba particularmente la gran calidad de los estudios emprendidos sobre temas tan variados como el ajuste estructural en África, la ejecución de la Convención sobre los Derechos del Niño y las políticas sociales en Europa central y oriental. Las delegaciones expresaron su gratitud al Gobierno de Italia por haber proporcionado la mayor parte de la financiación del Centro desde su creación en 1988; también se encomió a los Gobiernos del Canadá, de Finlandia y de Suecia por su asistencia. Se felicitó al Director del Centro por estimular el desarrollo intelectual y el profesionalismo entre los funcionarios del UNICEF.

233. Una delegación manifestó que el informe sobre la marcha de los trabajos había contribuido a aclarar la función del Centro en el marco del UNICEF. Otro orador señaló que en el informe sobre la marcha de los trabajos no se describía con suficiente detalle la repercusión de las investigaciones en las políticas y la labor de otras instituciones. Una mejor visibilidad de los resultados de la labor del Centro en la comunidad internacional contribuiría a acrecentar sus efectos sobre la política de los organismos. Una delegación expresó que el creciente interés que se atribuye a las actividades de divulgación no debería distraer la atención de la investigación, que es el mandato primario del Centro.

234. El interés fundamental del Centro en la investigación sobre la descentralización de los programas nacionales de acción fue citado favorablemente por varias delegaciones. Algunas delegaciones expresaron que era de imperiosa necesidad que el Centro mantuviese su libertad académica y que sus investigaciones fueran un reflejo de las realidades de los programas por países. Una delegación manifestó que el Centro tendía a interesarse en cuestiones de

importancia política nacional más bien que internacional, y expresó su apoyo a la propuesta de aumentar la atención que se presta a la mitigación de la pobreza, el empleo productivo y la integración social. Un orador sugirió que se iniciaran estudios sobre los traumas psicosociales que afectan a los niños expuestos a los conflictos armados en el Cuerno de África, ya que esos estudios podían proporcionar una guía para las actividades futuras, y señaló que su gobierno estaba dispuesto a prestar el apoyo financiero adicional para las investigaciones operacionales en esa esfera.

235. Otra delegación subrayó la importancia de asegurar una amplia difusión de los resultados de las investigaciones iniciadas por el Centro. El limitado número de traducciones de las publicaciones del Centro a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas se citó como motivo de preocupación ya que tendía a limitar la utilización de los estudios en determinados países. Una delegación de África afirmó que muchos países en desarrollo no podían permitirse la adquisición de publicaciones y sugirió que se ofrecieran tarifas especiales a esos países. Sería aconsejable que el Centro celebrase algunos de sus seminarios en las oficinas regionales para fortalecer la cooperación con las oficinas regionales y nacionales del UNICEF y permitir la participación de los gobiernos y otros grupos nacionales.

236. Una delegación pidió aclaraciones respecto de la referencia que se hace en la recomendación a la utilización modesta de la financiación con cargo a recursos generales, particularmente en vista de la política de que "el mantenimiento y personal básicos" del Centro se han de financiar exclusivamente con cargo a fondos complementarios. El Director explicó que un ejemplo del acceso de esa índole a los recursos generales era la financiación de parte de un proyecto especial aprobado por la Junta Ejecutiva para la vigilancia de las condiciones y políticas sociales en Europa central y oriental. Se subrayó que el empleo de recursos generales en situaciones de esa índole seguiría siendo muy moderado. El Centro continuaría financiando su personal básico y el mantenimiento exclusivamente con cargo a fondos complementarios.

237. Con referencia a la cuestión de la libertad académica, el Director afirmó que el Centro tenía que encarar el equilibrio de la libertad académica con la consideración de esferas de interés inmediato para el UNICEF. Invitó a la Junta Ejecutiva a que ofreciera sugerencias respecto de los criterios para la selección de temas de investigación, tal como se citaban en el párrafo 39 del informe que examinaba la Junta. En cuanto a los seminarios en las oficinas regionales y de países, manifestó que se habían celebrado dos seminarios con el apoyo del Centro en Arusha (República Unida de Tanzania) y Casablanca (Marruecos) y convino con las delegaciones que habían expresado su interés en establecer vínculos más estrechos con las oficinas regionales y de países. El Centro había distribuido muchas publicaciones en el mundo en desarrollo a precios económicos, pero había menos traducciones de las que serían convenientes debido a las limitaciones financieras. Sin embargo, se considerarían en especial las ediciones en francés y en español debido al número relativamente grande de países en desarrollo que utilizan esos idiomas. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/10.)

J. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas

238. La Junta Ejecutiva examinó el plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas (OTF) (E/ICEF/1994/AB/L.6), el informe financiero de la Operación y las cuentas correspondientes a la temporada de 1992 para el año terminado el 30 de abril

de 1993 (E/ICEF/1994/AB/L.5) y el informe provisional sobre la temporada de 1993 que abarcaba el período del 1º de mayo de 1993 al 30 de abril de 1994 (E/ICEF/1994/AB/L.4).

239. El Director Ejecutivo Adjunto de Relaciones Externas destacó la importancia de la extraordinaria función y los objetivos de la Operación en el marco del UNICEF, así como la trascendental relación que tiene con el sector privado, que comienza a perfilarse como una de las principales fuentes de ingresos del UNICEF.

240. El Director de la Operación, al presentar los informes, atribuyó el éxito de la Operación al apoyo que le prestan los Comités Nacionales pro UNICEF y los voluntarios de los países mediante la función que cumplen en la generación de fondos para los programas del UNICEF a través de las ventas de productos y de recaudación de fondos en el sector privado.

241. Muchas delegaciones encomiaron a la Operación por los éxitos que había alcanzado en el año anterior, inclusive en la modernización de la estructura de las oficinas exteriores y la nueva concentración de los recursos financieros y humanos en países prioritarios; su propuesta de establecer centros de apoyo regional y la delegación de autoridad y responsabilidad para que se encuentre más cerca los mercados; la consolidación de sus instalaciones de producción y la transformación de las instalaciones de producción y distribución de Singapur y Río de Janeiro (Brasil) en centros de apoyo regional y la propuesta de establecer un programa de creación de mercados siguiendo las pautas del productivo Programa de Fomento de la Recaudación de Fondos.

242. Las delegaciones hablaron favorablemente de las recomendaciones relativas a la estructura de las oficinas exteriores de la Operación. La reducción de 38 puestos y la recomendación de centrarse en 10 oficinas exteriores prioritarias eran un ejemplo de la eficacia de la Operación, que permitiría una reacción más adecuada a sus mercados principales. Los oradores también expresaron su aprobación de la propuesta de convertir los centros de producción y distribución existentes en Río de Janeiro y Singapur en centros de apoyo regional. Debido a la naturaleza técnica del apoyo que prestarían los centros y de la necesidad de un estrecho enlace con la oficina central de la Operación, los centros dependerían directamente de la Operación. Los centros ayudarían a los principales mercados de la Operación a aprovechar las oportunidades existentes para recaudar más fondos para los programas del UNICEF.

243. Un orador cuestionó la efectividad que tendría en función de los costos el traslado de la producción a Nueva York y Ginebra. El Director de la Operación explicó que la base de la decisión de consolidar la producción era la aplicación de las recomendaciones de los estudios de las oficinas exteriores y de las instalaciones de producción y aprovechar las economías de escala resultantes de impresiones de tiradas más grandes.

244. Aunque muchas delegaciones felicitaron a la Operación por el incremento del volumen de ventas y la reversión del estancamiento de las ventas, sobre la base de los resultados provisionales de la campaña de 1993 señalaron que aún no se había alcanzado el volumen presupuestado. A raíz de ese hecho y de las difíciles condiciones económicas reinantes en los principales mercados de la Operación, tales como Europa, algunas delegaciones señalaron que las proyecciones del volumen y las utilidades brutas para 1994 eran optimistas y deberían revisarse. A fin de contrarrestar esa tendencia de las ventas, debería haber una intensificación de las investigaciones de mercado y las inversiones para ayudar a los asociados. Los oradores hicieron suya la propuesta de establecer el programa de creación de mercados por un período de cinco años, y

una delegación agregó que ese programa también debería estar disponible para las oficinas exteriores. El Director de la Operación manifestó que si bien el programa estaría disponible para los comités nacionales, la Operación por conducto de su presupuesto de investigación y desarrollo, pondría recursos a disposición de las oficinas exteriores.

245. Muchas delegaciones felicitaron a la Operación por la documentación y su transparencia. Algunas delegaciones agregaron que a raíz de la índole comercial de la Operación y de las modificaciones del entorno comercial, cuando la Junta Ejecutiva examinara el presupuesto de la Operación sería preciso disponer de datos históricos adicionales. En lo futuro, sería conveniente que el presupuesto incluyera información sobre la evolución de los ingresos y gastos y de los indicadores críticos de rendimiento en un período de cinco años, incluidos los resultados provisionales del año anterior cuando se dispusiera de ellos.

246. Los oradores manifestaron que las cifras presentadas por la Operación deberían examinarse anualmente antes de que la Junta Ejecutiva pudiera aprobar su plan de trabajo y presupuesto. Una delegación manifestó que debido a su carácter comercial, la Operación debería administrarse como una empresa y, en consecuencia, no podía apoyar la propuesta de cambiar a la presentación de un presupuesto bienal. Había ventajas en cambiar el año de presupuesto de la Operación a fin de que se ajustara al año cronológico, lo que facilitaría su adaptación al mismo año de presupuesto que otras divisiones del UNICEF. No obstante, la Operación debería examinar el tema más a fondo paralelamente al examen del calendario para la celebración de los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva y considerando el efecto que puede tener la introducción de más resultados provisionales como la base del cierre de cuentas de la Operación a fin de año, y presentar los resultados que obtenga a la Junta en un período de sesiones futuro.

247. Las delegaciones manifestaron que el Programa de Fomento de la Recaudación de Fondos había arrojado resultados positivos y había contribuido a que los comités nacionales iniciaran ensayos y campañas que no hubieran sido posibles de otra forma. Una delegación recomendó que la Operación examinara la posibilidad de establecer un fondo rotatorio. El Director de la Operación manifestó que ésta estudiaría la propuesta y presentaría a la Junta Ejecutiva en 1995 un informe sobre los resultados obtenidos.

248. Algunas delegaciones pidieron que a fin de facilitar la supervisión del desempeño de la Operación, ésta creara indicadores del desempeño aplicables a las actividades de recaudación de fondos en el sector privado que fueran análogos a los establecidos para las ventas de productos. El Director de la Operación convino en proporcionar esa información a partir de su informe financiero correspondiente a 1993.

249. Varias delegaciones expresaron su desaliento porque la cuestión del espacio de oficinas de la Operación no se hubiera examinado en el período de sesiones corriente. Una delegación recomendó que la Operación no se trasladara del espacio de oficinas que ocupaba en el momento mientras no se realizara un estudio completo de la ubicación futura de la Operación. Muchas delegaciones manifestaron que las oficinas de la Operación deberían estar ubicadas cerca de los mercados principales, inclusive Europa, y mencionaron la posibilidad de mejorar la eficacia y de reducir los costos en una Operación consolidada. Se sugirió que un grupo de tareas de los comités nacionales y el UNICEF estudiara las distintas opciones para la futura ubicación de la Operación y la secretaría aceptó esa idea. La secretaría señaló que la cuestión del espacio de oficinas de la Operación se había programado para el tercer período ordinario de sesiones

en septiembre de 1994 debido a que en primer lugar, sería preciso que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinara el informe en mayo de 1994.

250. Algunas delegaciones expresaron su preocupación por la demora en la aplicación de la decisión 1993/24 (partes C.1 y C.2) de la Junta Ejecutiva sobre el empleo de ingresos recaudados con el apoyo de la Operación en las oficinas exteriores para los programas en el país financiados con fondos complementarios. El Director de la Operación manifestó que el UNICEF tenía en preparación los procedimientos conexos que se esperaba dar a publicidad en breve. Se pidió que el UNICEF presentara a la Junta en su tercer período ordinario de sesiones de 1994 un informe sobre la situación de la ejecución de la decisión.

251. Las delegaciones felicitaron a la Operación por su inversión positiva en el Programa de Desarrollo de los Comités Nacionales de Europa Central y Oriental que, según dijeron, ya había contribuido a aumentar las ventas de tarjetas y a fortalecer la presencia del UNICEF y sus actividades en la región. Pese a las dificultades económicas pasajeras, la región ofrecía buenas posibilidades para la Operación y se debería ampliar el programa. Un orador recomendó que la Operación expandiera el programa a fin de prestar asistencia a los comités Nacionales de reciente formación. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/11.)

K. Informes financieros del UNICEF

252. La Junta Ejecutiva examinó el informe financiero y los estados financieros correspondientes al bienio que concluye el 31 de diciembre de 1993 (E/ICEF/1994/AB/L.7), el informe presentado a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto respecto de la resolución 48/216 de la Asamblea General (E/ICEF/1994/AB/L.3) y el examen de los saldos negativos y de los saldos no utilizados en proyectos terminados (E/ICEF/1994/AB/L.10). El Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones presentó los informes.

253. Una delegación observó que si bien los estados financieros no eran la versión que se había sometido a comprobación de cuentas, eran muy útiles con todo. La delegación agradecía la distribución oportuna de los estados financieros y consideraba sumamente útil el nuevo estado sobre la posición de liquidez. La secretaría informó a la Junta Ejecutiva de que la Junta de Auditores acababa de completar su comprobación de cuentas y había aceptado los estados tal como se habían presentado en el documento de la Junta. Las delegaciones podían considerar que todas las cifras que figuraban en los estados financieros eran definitivas para el bienio 1992-1993.

254. Una delegación tomó nota de las medidas favorables adoptadas por el UNICEF para acatar la resolución 48/216 de la Asamblea General y las recomendaciones de la Junta de Auditores. La misma delegación preguntó a la secretaría por qué le había tomado tanto tiempo al UNICEF distribuir las instrucciones de contabilidad relativas a la asistencia en efectivo a los gobiernos. La secretaría detalló varias medidas adoptadas por el UNICEF con mucha antelación a la distribución de la instrucción sobre contabilidad, cuyo efecto había sido que las oficinas exteriores presentaran regularmente informes sobre la asistencia en efectivo que fueron analizados en la sede. La instrucción sobre contabilidad se había preparado concretamente para responder a la recomendación del ejercicio de comprobación de cuentas de que se utilizara un código de insumo separado para la asistencia que se presta a los gobiernos en efectivo. Aunque aparentemente se trataba de una recomendación sencilla, los efectos en los sistemas de

computación de la sede y de las oficinas exteriores tenían que considerarse cabalmente antes de que se pudiera distribuir la instrucción de contabilidad. La secretaría confirmó que tanto la Circular Financiera como la Instrucción de Contabilidad prohibían concretamente la concesión de nuevos adelantos a menos que se hubieran liquidado todas las actividades de asistencia en efectivo anteriores.

255. Una delegación preguntó si las instrucciones sobre la propiedad no fungible se cumplían. La secretaría confirmó que salvo en el caso de una oficina sobre el terreno, todas las demás oficinas habían presentado sus informes más recientes sobre la propiedad no fungible.

256. Otra delegación preguntó en qué forma atendía la secretaría la recomendación del ejercicio de comprobación de cuentas de suspender el pago de subsidios de sueldo y otros incentivos en efectivo a los funcionarios gubernamentales que participaban en la ejecución de programas que recibían asistencia del UNICEF. La secretaría respondió que en una carta reciente sobre la gestión, los auditores habían reconsiderado su posición. La recomendación actual de los auditores era que habida cuenta de la ausencia de procedimientos uniformes y mientras se estableciera una política común en el sistema de las Naciones Unidas sobre el pago de complementos salariales, se podrían establecer procedimientos provisionales para racionalizar la práctica de conformidad con las estrategias de los programas del UNICEF. El UNICEF había dado a publicidad procedimientos provisionales y, tras la distribución del estudio del Grupo Consultivo Mixto de Políticas en mayo, la secretaría informaría a la Junta del resultado del estudio conjuntamente con una nueva política del UNICEF al respecto.

257. Dos delegaciones observaron que los gastos habían excedido de los ingresos en el bienio de 1992-1993. La secretaría explicó que eso era exactamente lo que se había previsto en los planes financieros de mediano plazo del UNICEF correspondientes al período, utilizando esa estrategia para reducir los saldos en efectivo. Las delegaciones debían remitirse a la sección financiera del plan de mediano plazo (E/ICEF/1994/3) que la Junta examinaría en su período de sesiones anual la semana siguiente. En ese documento se podía observar en qué forma los gastos previstos se habían ajustado sobre la base de los pronósticos de ingresos más recientes y contenía una descripción completa de la forma en que los planes de gastos futuros afectarían a los saldos en efectivo del UNICEF.

258. Una delegación hizo una pregunta respecto de la conveniencia de la política de liquidez y del déficit que se consideraba aceptable con un margen de seguridad en el bienio corriente. La secretaría explicó la forma en que en el plan financiero se habían fijado gastos previstos en un nivel que, hasta fines de 1995, reduciría el saldo en efectivo de los recursos generales en monedas convertibles a una cantidad equivalente a la directriz corriente sobre la liquidez. Para lograrlo, los gastos excederían de los ingresos en 49 millones de dólares en el bienio 1994-1995. En cuanto a la conveniencia de la directriz sobre el 10% de liquidez, la secretaría no proponía ningún cambio. No obstante, algunos gobiernos donantes importantes habían hecho efectivas sus promesas de contribuciones a los recursos generales más adelante en el año que en el pasado y si continuaba esa tendencia, posiblemente el UNICEF tuviera que reconsiderar la política de liquidez.

259. Una delegación expresó su inquietud porque a la luz del gran aumento de los gastos para situaciones de emergencia, el porcentaje de recursos disponibles para la nutrición había disminuido. La secretaría respondió que la mayor parte de los gastos denominados de emergencia se utilizaban en la práctica para las prioridades habituales del programa del UNICEF en las esferas de salud,

nutrición, abastecimiento de agua y saneamiento, etc., pero se ejecutaban en países en los que había situaciones de emergencia. La secretaría expresó su preocupación porque el sector de la enseñanza no estuviese financiado en forma suficiente, recordó a las delegaciones que había más de 400 millones de dólares en programas aprobados para la financiación complementaria en la enseñanza, y alentó a los donantes a que apoyaran a esos programas así como los programas para situaciones de emergencia.

260. Una delegación preguntó por qué se producían aún excesos de gastos en los programas a pesar del mecanismo de suspensión existente en el sistema mundial de apoyo a las actividades sobre el terreno. La secretaría explicó cómo se había utilizado satisfactoriamente el mecanismo de suspensión para ayudar a las oficinas exteriores a que redujeran sus gastos excesivos, aunque persistían algunos factores que escapaban al control de las oficinas exteriores que eran los que provocaban los gastos excesivos. Esos factores incontrolables, tales como las fluctuaciones del tipo de cambio, causaban los excesos de gastos mencionados en el documento E/ICEF/1994/AB/L.8.

261. Una delegación preguntó acerca de la gran cantidad de saldos no utilizados en algunos de los programas sufragados con fondos generales. La secretaría respondió que esa suma no era consecuencia de una ejecución insuficiente, sino más bien el resultado de un ajuste único tras una organización general de las cuentas. Con la aprobación del nuevo presupuesto bienal para los fondos generales, se habían devuelto a la cuenta de fondos generales todos los saldos no utilizados pendientes de asignaciones anteriores de fondos generales y se había cancelado el total del saldo no utilizado al 31 de diciembre de 1993.

L. Otros asuntos

Premio Maurice Paté del UNICEF

262. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí una nota informativa sobre los criterios para los procedimientos de presentación de candidaturas y selección para el Premio Maurice Paté (E/ICEF/1994/L.16), que se había preparado para responder a la decisión 1994/R.1/5. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas presentó el documento y señaló que a fines de 1993, la Junta había examinado la conveniencia de los criterios aplicables al Premio. Además, en el primer período ordinario de sesiones de la Junta de 1994, algunas delegaciones habían expresado su preocupación por mantener un equilibrio geográfico equitativo entre los candidatos. Todos los candidatos eran personas merecedoras, pero sería lamentable que los criterios se mecanizaran demasiado, se cuantificaran o se basaran en listas de referencia preparadas previamente. El proceso de presentación de candidaturas y selección en el curso de los últimos años promovía la labor del UNICEF reconociendo las destacadas contribuciones que hacían a la infancia personas particulares, instituciones y organizaciones. Los criterios que regían el Premio eran directrices amplias, no una lista de referencia preparada de antemano que sirviera para excluir a candidatos valiosos.

263. La Junta Ejecutiva aprobó sin observaciones las recomendaciones del Director Ejecutivo. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/12.)

Apoyo del UNICEF al propuesto programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) copatrocinado por otros organismos

264. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí una recomendación relativa al apoyo del UNICEF al propuesto programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/ICEF/1994/L.14), así como un informe del Director General de la OMS y el texto de la resolución aprobada por la Junta Ejecutiva de la OMS sobre los programas de VIH/SIDA (E/ICEF/1994/L.15).

265. Prácticamente todas las delegaciones se manifestaron a favor de la participación del UNICEF en el grupo interinstitucional que había de formular el programa propuesto. Sin embargo, muchos expresaron que sería el Consejo Económico y Social el que, en su período de sesiones de julio de 1994, formularía una decisión de política clara y coordinada en apoyo del programa propuesto. Si bien el grupo de trabajo entre organismos tenía deliberaciones productivas, aún quedaban por considerar muchas cuestiones de importancia. Sería preciso que el Consejo decidiera en qué forma se regiría el programa y cuáles habrían de ser las funciones de los Estados Miembros en su dirección, en qué forma se financiaría el programa y se fijarían las prioridades dentro de los presupuestos, y qué relación habría entre la estructura de dirección del programa y el Consejo y los órganos rectores de los organismos.

266. Varias delegaciones manifestaron que no sería apropiado que la Junta Ejecutiva, en nombre del UNICEF, tratara de microgestionar el proceso de negociación con los seis organismos de las Naciones Unidas interesados; en lugar de ello, la secretaría debería continuar su labor. Un orador sugirió que la Junta Ejecutiva diese una orientación amplia respecto de la participación del UNICEF en el grupo de trabajo entre organismos.

267. Algunos oradores subrayaron que se debería prestar particular atención a crear condiciones que permitieran la participación plena de la mujer, particularmente de muchachas adolescentes. En el programa propuesto se debería hacer hincapié en las actividades a nivel de los países y no se debería crear una recargada estructura burocrática. Se consideró de importancia crítica el mejoramiento de la coordinación entre todas las partes en el plano operacional. Todos los organismos de las Naciones Unidas participantes continuarían sus actividades propias y el programa propuesto se centraría en la coordinación. Habida cuenta de la escasez de recursos, una delegación pidió que se estableciera una cooperación más estrecha con las organizaciones bilaterales, multilaterales y no gubernamentales, y entre ellas, y entre los organismos y organizaciones de las Naciones Unidas. La financiación del programa propuesto debería proceder de los presupuestos ordinarios de los organismos. Sería aconsejable que todos los organismos se centraran en el fomento de la capacidad de los propios países para hacer frente al VIH/SIDA. El Coordinador Residente tendría a su cargo la coordinación del programa propuesto a nivel del país. Se sugirió además que se consideraran distintos métodos de ejecución de programas según las necesidades de los distintos países y de la solidez comparativa de diversos organismos.

268. En cuanto a la forma de gobierno, varias delegaciones manifestaron que debería existir una fuerte sinergia organizacional entre los seis organismos participantes que les permitiera responder a las diversas necesidades de los países. Eso sugeriría que el programa tendría un marcado centro de interés multisectorial. Cada uno de los seis organismos tendría que desempeñar una función apropiada, y la coordinación entre organismos eficaz sería de gran importancia. En ese contexto, la mayoría de las delegaciones subrayaron que sería indispensable contar con una estructura de gobierno clara, y dirigida

eficazmente. Al parecer adelantaba satisfactoriamente la conceptualización de una junta de coordinación apropiada para el programa.

269. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas manifestó que había consenso de opinión entre la mayoría de las delegaciones y la secretaría. Era indispensable contar con un mandato claro para el programa y definir las prioridades con precisión a fin de que el criterio del programa fuera integral y a la vez capaz de responder a las diversas situaciones y necesidades de los países. La coordinación del programa a nivel de los países debería realizarse en el marco de la resolución 47/199 de la Asamblea General. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/13.)

Suministro de fondos adicionales destinados a un estudio administrativo y de gestión del UNICEF

270. La Junta Ejecutiva consideró la recomendación del Director Ejecutivo de un incremento del presupuesto para el estudio administrativo y de gestión del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.13). Recordando que la Junta Ejecutiva había aprobado la propuesta revisada sobre el estudio (decisión 1994/R.1/6) y fijar un límite de 1 millón de dólares para la labor, informó a los miembros de la Junta de que sobre la base de un examen más detallado del mandato aprobado por la Junta, se estimaba necesario incrementar ligeramente el presupuesto para el estudio. Según lo solicitado, se había proporcionado a los miembros de la Junta Ejecutiva información detallada sobre el presupuesto estimado mediante correspondencia enviada por el Director Ejecutivo con fecha 20 de abril de 1994. Por consiguiente, el Director Ejecutivo recomendaba que la Junta aprobara una cantidad suplementaria de 107.000 dólares para sufragar los gastos del estudio, con lo que la cantidad total que debería asignarse con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas aprobado para el bienio 1994-1995 ascendería a 1.107.000 dólares. Agregó que la cantidad completa se sufragaría con economías.

271. Varias delegaciones estimaron que la Junta Ejecutiva tendría que mantener una "ventana de oportunidad" para un diálogo sobre el estudio de gestión entre la Junta y los consultores, y sugirieron la creación de un grupo de trabajo de composición abierta que supervisara el adelanto del estudio. La secretaría apoyó la propuesta y estimó que la participación permanente de la Junta Ejecutiva sería beneficiosa para el estudio de gestión. La secretaría sugirió la posibilidad de ampliar la propuesta relativa a la responsabilidad formulada por el grupo de trabajo de composición abierta sobre las actividades complementarias a la evaluación de donantes múltiples, que se examinaría en el período de sesiones anual.

272. Las delegaciones agradecieron profundamente la contribución pro bono de los consultores contratados para realizar el estudio.

273. Una delegación se interesó en el estricto calendario del estudio de gestión. La secretaría manifestó que los consultores seguían decididos a cumplir las fechas fijadas y que el adelanto del estudio, inclusive la cuestión de la responsabilidad, se examinaría en el tercer período ordinario de sesiones en septiembre.

274. Si bien apoyaban el aumento solicitado, algunas delegaciones preguntaron si era posible hacer economías en esferas tales como los gastos de personal. La secretaría respondió que el presupuesto se ajustaba a la realidad y que la cantidad era la necesaria para realizar el estudio. En el primer período ordinario de sesiones se habían proporcionado los pormenores completos de los

gastos de personal que eran necesarios para un coordinador del estudio a jornada completa y un secretario.

275. La Junta Ejecutiva aprobó la recomendación de fondos adicionales destinados a un estudio administrativo y de gestión del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.13), con la condición de que la Junta Ejecutiva estableciera un grupo de trabajo de composición abierta que asegurara la participación permanente de la Junta en el estudio. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/14.)

M. Adopción de las recomendaciones a la Junta Ejecutiva

276. La Junta Ejecutiva se reunió el viernes 29 de abril para tomar medidas sobre los proyectos de recomendación emanados de las consultas oficiosas celebradas durante el período de sesiones.

277. Con referencia al proyecto de decisión sobre el proceso de examen y aprobación de los programas por países (véase el anexo, decisión 1994/R.2/8), presentado y adoptado por consenso durante esa sesión, una delegación manifestó, para que quedara constancia, que era evidente que las directrices de las resoluciones 47/199, de 22 de diciembre de 1992, y 48/162, de 20 de diciembre de 1993, de la Asamblea General, estaban al margen del mandato concreto del UNICEF y de otras organizaciones en lo que atañe a las actividades operacionales.

278. Hubo un prolongado debate sobre el proyecto de recomendación relativo a la política del UNICEF en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico. Una delegación expresó sus reservas respecto del establecimiento del equipo de apoyo regional en la sede del UNICEF en Nueva York. Aunque, según la secretaría, se trataba de un arreglo provisional mientras se pudiera establecer la estructura regional apropiada sobre el terreno de conformidad con las actividades del UNICEF en otras regiones, el orador estimaba que desde el principio el equipo debería estar ubicado en Ginebra juntamente con muchos de los demás organismos humanitarios. Se temía que el arreglo provisional se perpetuara. La secretaría explicó que el UNICEF tenía cuatro funcionarios que trabajaban a jornada completa en situaciones de emergencia en la oficina de Ginebra y que se ampliarían sus funciones a fin de que pudieran hacerse cargo de una parte de la labor para esa región. Se aclaró además que correspondía que los miembros de la Junta se aseguraran de que el arreglo actual fuese provisional, si así lo decidían. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/9.)

279. Una delegación presentó a la aprobación de la Junta un proyecto de recomendación sobre la asistencia a las mujeres y los niños palestinos. Si bien apoyaban la inspiración general del proyecto de recomendación, varias delegaciones expresaron sus reservas respecto de aprobarla al final del período de sesiones sin haber tenido la oportunidad de consultar con sus capitales. Tendría que haberse presentado de conformidad con los procedimientos apropiados de la Junta. Varios otros oradores manifestaron que el texto era innecesario puesto que el trabajo de supervisión que en él se solicitaba ya estaba comprendido en decisiones anteriores de la Junta, y reiteraron su preocupación por los sistemas de trabajo que se utilizaban al aprobar programas. El texto duplicaba lo que se había hecho anteriormente y era contrario a las propias deliberaciones de la Junta sobre la racionalización de los trabajos. No obstante, no se opondrían al consenso. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/7.)

280. Tras consultas officiosas celebradas sobre los proyectos de resolución que figuran en el plan de trabajo y proyecto de presupuesto de la Operación de Tarjetas de Felicitación para 1994 (E/ICEF/1994/AB/L.6), se informó a los miembros de la Junta de que, a raíz de que no se disponía del texto revisado, podrían aprobar el proyecto de resolución con las enmiendas orales introducidas pero sin servicios de interpretación, o bien esperar hasta la siguiente semana cuando se dispondría del texto en todos los idiomas oficiales. Aunque los oradores agradecieron las gestiones de los miembros de la Junta que habían participado en las consultas officiosas, estimaron que las revisiones eran demasiado sustanciales para que la Junta las aprobara en esa oportunidad. Por consiguiente, y tras nuevas deliberaciones, se decidió incluir este tema en el programa provisional del período de sesiones anual de 1994. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.2/11.)

Tercera parte

PERÍODO DE SESIONES ANUAL DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 2 al 6 de mayo de 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

281. La Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) celebró su período de sesiones anual en la Sede de las Naciones Unidas del 2 al 6 de mayo de 1994.

A. Premios

Premio Maurice Paté del UNICEF

282. El premio Maurice Paté del UNICEF fue otorgado a la Federación de Mujeres de China por su actuación ejemplar en la promoción del bienestar de los niños y las mujeres en todo el país. Al otorgar el Premio, cuya entrega se decidió en el primer período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta, se citó el enfoque progresista de la Federación, en que se combinaban las prácticas tradicionales con métodos modernos, así como su utilización de una red de grupos de mujeres capacitadas para promover la salud, la educación y los derechos de los niños y mejorar la condición de las niñas y las mujeres. Por medio de sus estrategias innovadoras, ha podido movilizar a mujeres de aldeas y vecindades de distintos grupos étnicos y socioeconómicos, y en última instancia transformar proyectos sectoriales en movimientos sociales. La Federación también manifestó su capacidad de dirección en la promulgación de leyes para proteger los derechos de las mujeres y los niños, lo que ha dado resultados notables, como lo demuestra especialmente el poder que han adquirido las mujeres. Mediante campañas de alfabetización de masas, capacitación en conocimientos concretos, formación para la dirección y la defensa de los intereses de la mujer, la vida de millones de mujeres se transformó y unos 90 millones de mujeres recibieron algún tipo de capacitación en conocimientos concretos.

Premios del Personal

283. El Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones anunció que los Premios del Personal de 1994 habían sido otorgados según se indica a continuación: al personal de la Operación Supervivencia en el Sudán, como ejemplo de una operación humanitaria a largo plazo, que logró aun a gran riesgo personal y en lugares remotos y aislados, mantener la corriente de servicios esenciales para salvar la vida de las madres y los niños; al personal de la oficina de Madras (India) por contribuir a asignar prioridad a las cuestiones de los niños en el programa público de Tamil Nadu, un estado con una población de casi 60 millones de habitantes; y al personal de la oficina de México que, bajo la dirección del Sr. Jorge Jara, prestó su apoyo de importancia crucial a la movilización de voluntad política de alto nivel en pro de los niños.

B. Homenajes

284. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones y numerosas delegaciones rindieron homenaje a los funcionarios que murieron el año pasado en servicio de los niños: el Sr. John Wandayo, nacional de Uganda, un chofer del UNICEF que resultó muerto el 18 de octubre de 1993 en Kampala (Uganda), víctima de una emboscada perpetrada por atacantes desconocidos; el Dr. Fred Musonge, del Ministerio de Salud de Uganda, que resultó muerto en el mismo ataque; el Sr. Kai David Lincoln, un nacional de los Estados Unidos de América de 23 años de edad, adscrito de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas a la Operación de las Naciones Unidas en Somalia, que resultó muerto en Mogadishu cuando el automóvil en el que viajaba fue objeto de una emboscada; y por lo menos cinco funcionarios del UNICEF de nacionalidad

rwandesa, que junto con más de una docena de sus familiares, resultaron muertos durante los primeros días de violencia en dicho país en abril de 1994.

285. Además, la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones mencionó a tres colegas cuyas muertes habían causado profundo pesar a la familia del UNICEF: el Sr. Eiji Seiki, nacional del Japón, que ocupaba el puesto de Contralor cuando falleció en Nueva York en mayo de 1993; el Sr. Michael Shower, ciudadano de los Estados Unidos y asesor del Director Ejecutivo; y el Sr. Robert Foscher, nacional francés y chofer en Ginebra.

II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

286. La Presidenta inauguró el período de sesiones y dijo que el período de sesiones anual era un foro para que la Junta examinara exhaustivamente y adoptara políticas y decisiones operacionales importantes que afectaban la supervivencia, la protección y el desarrollo de los niños. El Director Ejecutivo dijo que la Junta Ejecutiva se había ocupado de la mayor parte de los asuntos relativos al programa en su segundo período ordinario de sesiones celebrado la semana anterior y, en consecuencia, los miembros podían centrar su atención en cuestiones de política y estrategia y vincular el bienestar de los niños a todas las cuestiones candentes de desarrollo que suponían un desafío en el próximo siglo.

287. Antes de aprobar el programa, una delegación destacó la importancia de aplicar la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, y dijo que el período de sesiones anual exigía un debate metódico y preciso de las cuestiones y no un debate general. Aunque 1994 era un año de transición, el hecho de que se hubieran agrupado temas del programa, en particular los temas 4, 5, 6 y 7 sobre el informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/1994/2 (Parte I, Parte II y Parte II/Add.1)), el plan de mediano plazo para el período 1994-1997 (E/ICEF/1994/3 y Corr.1), el informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (E/ICEF/1994/12) y las metas de los programas de supervivencia, protección y desarrollo del niño en África (E/ICEF/1994/L.4), respectivamente, daba la impresión de que la Junta celebraría un debate general. El tema 5 del programa, el plan de mediano plazo, incluido el plan financiero, era distinto a los demás temas de ese grupo y exigía un debate por separado y con objetivos precisos. Sólo se había destinado media hora para la respuesta del Director Ejecutivo a las cuestiones que se plantearan sobre los cuatro temas; el debate del plan de mediano plazo exigiría más tiempo.

288. La secretaría respondió que los cuatro informes principales se habían agrupado para aprovechar mejor el tiempo, como se solicitó en el segundo período ordinario de sesiones. Todos los informes eran de carácter general y estaban intervinculados. El período de sesiones anual consistía en sólo cuatro días de trabajo más un día de consultas oficiosas. Si se examinaran los cuatro informes como temas separados del programa, se necesitaría más tiempo. De la manera en que estaban programados, las delegaciones interesadas en hacerlo podrían exponer sus ideas durante 10 minutos sobre los temas que les interesaban. Si expusieran sus ideas por separado sobre cada uno de los temas, cada delegación tendría que tomar la palabra varias veces.

289. Una delegación dijo que en el primer período ordinario de sesiones se había acordado en general que aunque no hubiera debate general, la agrupación de temas de política y temas intervinculados daría a las delegaciones de las capitales la oportunidad de hablar sobre asuntos importantes. Otras delegaciones dijeron que apoyaban el programa según había sido propuesto con el objeto de ahorrar tiempo. Un orador dijo que las delegaciones ya habían preparado sus declaraciones sobre la base del programa provisional. Su delegación estaría dispuesta a adoptar un arreglo provisional, pero no podía aceptar una modalidad totalmente distinta.

290. Una delegación era partidaria de la propuesta de separar el tema 5 del programa, el plan de mediano plazo, de las demás del grupo, pero dijo que era un programa muy completo y que el período de sesiones sólo duraría una semana. El orador propuso que se celebrara una reunión oficiosa para examinar el plan

de mediano plazo y se dejara el programa como estaba. La secretaría dijo que se habían programado consultas oficiosas sobre proyectos de decisiones para el 5 de mayo y que tal vez parte de la sesión de la mañana de ese día se podía dedicar al plan de mediano plazo.

291. Varias delegaciones dijeron que pensaban intervenir más de una vez con respecto al primer grupo de temas del programa y que habrían preferido un tema del programa por separado para el plan de mediano plazo. Una delegación dijo que un especialista en sanidad de su capital se centraría en la supervivencia y el desarrollo del niño en África y en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, mientras que los demás temas de ese grupo se examinarían en una intervención por separado.

292. Una delegación dijo que en su primer período ordinario de sesiones la Junta había decidido en general que los temas se deberían agrupar, pero no había convenido en períodos concretos. En el futuro debería haber más cohesión en la labor de la Junta.

293. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa, que figuraba en el documento E/ICEF/1994/1/Rev.1 en su versión enmendada:

- Tema 1. Apertura del período de sesiones y declaración del Presidente de la Junta Ejecutiva
- Tema 2. Declaración del Director Ejecutivo
- Tema 3. Aprobación del programa provisional y organización de los trabajos
- Tema 4. Informe del Director Ejecutivo
- Tema 5. Plan de mediano plazo, incluido el plan financiero de mediano plazo, para el período 1994-1997
- Tema 6. Informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia
- Tema 7. La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África
- Tema 8. Igualdad de la mujer y promoción de la autonomía de mujeres y niñas: examen de la política
- Tema 9. El UNICEF y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- Tema 10. Operaciones de emergencia, incluida la cuestión de las minas
- Tema 11. Informe sobre los progresos alcanzados y la experiencia adquirida a partir de evaluaciones y estudios del UNICEF
- Tema 12. Análisis de las respuestas recibidas sobre las cuestiones tratadas en la evaluación realizada por varios donantes y resultados del grupo de trabajo de composición abierta
- Tema 13. Cuestiones que se han de examinar en el Consejo Económico y Social
- Tema 14. Adopción de decisiones

Tema 15. Otros asuntos

Tema 16. Observaciones finales y clausura del período de sesiones

294. Una delegación observó que la disposición de la sala de reuniones no contribuía a un diálogo abierto y preguntó a la secretaría qué posibilidades había de encontrar otros salones de conferencias. La secretaría respondió que, en consulta con el PNUD, estaba explorando la posibilidad de encontrar otras salas de conferencias para las reuniones regulares de la Junta Ejecutiva. Como cualquier propuesta de construir nuevos salones de conferencia se debía presentar a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para que formulara observaciones al respecto, dicha propuesta no se podía presentar a la Junta Ejecutiva antes de su primer período ordinario de sesiones de 1995. Todas las alternativas que se estaban explorando sólo se podrían llevar a la práctica cuando el UNICEF comenzara a trasladarse al nuevo local de la Tercera Avenida 633 en la segunda mitad de 1995.

B. Informe del Director Ejecutivo

295. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe del Director Ejecutivo (E/ICEF/1994/2 (Parte I, Parte II y Parte II/Add.1)), presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

296. El informe fue bien recibido por las delegaciones, que consideraron que su contenido era útil e informativo. Muchas delegaciones encomiaron al UNICEF por su eficaz cooperación con los países en desarrollo y la utilización de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia para movilizar una gran alianza en pro de los niños. Algunas delegaciones preguntaron si la atención que se prestaba a los objetivos de los niños contribuía a la sostenibilidad de los programas, la creación de capacidad nacional y el desarrollo a largo plazo, o los obstaculizaba. Una cuestión conexas era si las metas y los objetivos mundiales se aplicaban suficientemente a las diversas situaciones nacionales. Un orador sugirió que las metas y los objetivos no deberían ser los factores determinantes más importantes para establecer prioridades y elegir estrategias. Otras delegaciones observaron que los objetivos adaptados a las situaciones de sus respectivos países habían contribuido a centrar la atención en las necesidades de los niños y a movilizar recursos para ellos.

297. El Director Ejecutivo respondió que la experiencia del UNICEF en el último decenio había demostrado que el adelanto en la consecución de objetivos tangibles creaba confianza y capacidad y promovía la reestructuración de las prioridades, lo que contribuía a una mayor sostenibilidad del desarrollo centrado en las personas. Los objetivos para los niños deberían ser producto de los programas nacionales de acción y los programas por países deberían seguir siendo la base de los esfuerzos de los diversos países por mejorar el bienestar de los niños y las mujeres.

298. Muchas delegaciones de países en desarrollo y países desarrollados expresaron su firme apoyo de la iniciativa "20/20", según la cual los gobiernos donantes asignarían un 20% de la asistencia oficial para el desarrollo a las necesidades básicas de desarrollo humano, y los países en desarrollo asignarían el 20% de sus presupuestos a los mismos sectores, como medio de obtener más recursos para poder alcanzar los objetivos relacionados con los niños y las mujeres. Por otra parte, otros oradores opinaron que tal vez ese concepto no se pudiera aplicar en todas partes puesto que las necesidades de los distintos países variaban considerablemente. En respuesta a una sugerencia de que se estableciera un comité especial, integrado por donantes bilaterales y

multilaterales para examinar la cuestión de la iniciativa "20/20", el Director Ejecutivo sugirió que el UNICEF, con la aprobación de la Junta Ejecutiva, se pusiera en contacto con la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos a fin de proponer la celebración de una reunión de su Comité de Asistencia para el Desarrollo sobre la iniciativa "20/20". También sugirió que la Junta Ejecutiva destinara parte de su período de sesiones a un debate exhaustivo del concepto de "20/20". (Véanse los párrafos 334 y 342 infra donde se examina esta cuestión más detalladamente.)

299. Diversas delegaciones apoyaron la contención que figuraba en el informe de que los países industrializados tenían que realizar más esfuerzos, de conformidad con los compromisos que habían contraído en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, para apoyar el logro de los objetivos de los niños y las mujeres. Otras delegaciones mencionaron la importancia de la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la responsabilidad, en particular en circunstancias en que los recursos eran limitados. El Director Ejecutivo acogió con satisfacción la sugerencia de una delegación de que en el examen administrativo y de gestión del UNICEF se examinaran los modos de racionalizar y mejorar su funcionamiento.

300. Diversas delegaciones dijeron que habrían preferido que el informe contuviera más referencias concretas para seguir de cerca la evaluación realizada por varios donantes. La secretaría respondió que se había preparado un informe por separado sobre el seguimiento de las evaluaciones realizada por varios donantes (véanse los párrafos 395 a 397 infra).

301. Una delegación sugirió que, habida cuenta del nuevo examen que se estaba realizando de la función del Estado, el UNICEF considerara alternativas para los servicios básicos prestados por el gobierno. El informe habría sido más eficaz si se hubieran examinado más las prioridades que se asignaban respectivamente a las actividades de promoción y planificación y a los programas del UNICEF. Otro orador dijo que habría convenido que en el informe se examinaran más detalladamente las actividades del UNICEF en la esfera de la planificación de la familia.

302. Diversas delegaciones formularon observaciones sobre superposición del contenido y la utilización del informe del Director Ejecutivo y el plan de mediano plazo (véanse los párrafos 304 y 305 infra).

C. Plan de mediano plazo para el período 1994-1997

Elementos del programa

303. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el plan de mediano plazo para el período 1994-1997 (E/ICEF/1994/3 y Corr.1). El Director Ejecutivo Adjunto de Programas, presentó la sección programática del plan y dijo que se basaba en planes anteriores y que había tenido en cuenta todas las decisiones de política recientes de la Junta Ejecutiva, incluidas las que habían surgido del debate sobre la evaluación realizada por varios donantes en 1992. Dicho documento, que se actualizaba cada dos años, contenía un marco estratégico orientado hacia el futuro. En el nuevo plan, había varias secciones nuevas muy importantes sobre los cambios de las condiciones mundiales, incluidas las tendencias en la asistencia para el desarrollo; los adelantos alcanzados en la persecución de los objetivos para el año 2000 y una sección especial sobre las metas acordadas para la mitad del decenio; una actualización de la estrategia basada en la experiencia anterior; la cooperación institucional y la reforma del sistema de las Naciones Unidas; la sostenibilidad y la creación de capacidad nacional; la

promoción de la autonomía; la responsabilidad; el fortalecimiento de la familia; y los Estados de Europa central y oriental y la Comunidad de Estados Independientes. Con respecto a la cuestión de la igualdad de los sexos y la promoción de la autonomía de la mujer, el Director Ejecutivo Adjunto preguntó si la secretaría debería preparar un informe por separado sobre el papel de los padres.

304. Varias delegaciones dijeron que el plan de mediano plazo era un documento útil, pero que habría sido aún más útil si fuera más conciso y se centrara más en los aspectos orientados hacia el futuro que en la información de antecedentes. Algunas delegaciones dijeron que contenía un resumen muy apto y realista de lo que estaba haciendo el UNICEF y exhortaron al UNICEF a que continuara haciendo lo que era factible. Un orador dijo que gran parte de la información que figuraba en el plan era una repetición de la información contenida en el informe del Director Ejecutivo. Otro orador sugirió que en el futuro el plan debería ser más preciso e incluir una lista de objetivos e indicadores de rendimiento para que se pudieran sacar conclusiones de manera clara y transparente. Una delegación sugirió que se cambiara el formato del plan a fin de dar una idea estratégica general de las cuestiones fundamentales y dijo que la Junta debería elaborar directrices apropiadas.

305. El Director Ejecutivo acogió con satisfacción la sugerencia de cambiar el formato del plan de mediano plazo, que la secretaría también consideró un documento importante. Sin embargo, era útil describir en un informe toda la estrategia del UNICEF y la gama total de sus actividades, que era precisamente el propósito del informe del Director Ejecutivo.

306. Hubo apoyo general de las políticas que se esbozaban en el plan de mediano plazo. Una delegación dijo que los objetivos del plan reflejaban la adhesión al desarrollo humano sostenido y muchas delegaciones apoyaron el hecho de que en el plan se hiciera hincapié en África. Varios oradores dijeron que los objetivos del plan ayudarían a dar impulso a los objetivos a largo plazo relacionados con los niños y un orador habló con entusiasmo del enfoque para atender las necesidades básicas y prestar servicios básicos. Otro orador consideró que era una excelente visión del futuro.

307. En general, las delegaciones convinieron en que el plan se centraba en los objetivos de mitad del decenio como medio de vigilar el progreso y procurar alcanzar los objetivos para el año 2000. Sin embargo, un orador dijo que la creación de capacidad y la promoción de la autonomía debían ser un elemento importante de la estrategia y que, por consiguiente, debería haber más equilibrio entre el establecimiento de objetivos y metas cuantitativos y lo que se necesitaba en las distintas situaciones para lograr el desarrollo a largo plazo. Otro miembro de la Junta encomió las estrategias claramente precisadas, como por ejemplo la prevista para la erradicación de la dracunculiasis, que no sólo tendrían consecuencias inmediatas para las personas sino que representaban un beneficio sostenible a largo plazo para todos. El orador dijo que de niño había sido víctima de la dracunculiasis y que conocía directamente los efectos debilitantes de esa enfermedad.

308. Muchas delegaciones manifestaron su beneplácito ante el apoyo de los objetivos de mitad del decenio manifestado en diversos foros regionales y reuniones internacionales. Muchos expresaron apoyo del hecho de que el UNICEF hiciera hincapié en la supervisión de los adelantos alcanzados y recomendaron que se prestara un apoyo aún mayor a esas actividades. Un orador dijo que se debería prestar más atención a los indicadores cualitativos además de los cuantitativos. Otra delegación apoyó el hecho de que en el plan se destacara la importancia de la supervisión como esfuerzo constante de la gestión para evaluar

la adopción de medidas. Diversos oradores hicieron referencia a los beneficios de una mejor supervisión de los adelantos y agregaron que en ese sentido El progreso de las naciones era útil. Una delegación dijo que se deberían interpretar con cuidado las diferencias nacionales de rendimiento basadas en el producto nacional bruto y exhortó al UNICEF a que siguiera colaborando con otros organismos para establecer indicadores que dieran una idea más clara del rendimiento. Varias delegaciones mencionaron esferas en que el UNICEF podría contribuir a la elaboración de indicadores que midieran mejor los adelantos y el rendimiento de los programas. Una delegación sugirió que el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño en Florencia (Italia) sirviera de base para las actividades de evaluación del UNICEF.

309. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad de los objetivos de mitad del decenio. Otros oradores preguntaron si se había prestado suficiente atención a las condiciones de los diversos países cuando se establecieron los objetivos. El Director Ejecutivo respondió que los objetivos de mitad del decenio deberían resultar sumamente atractivos a aquéllos a quienes les preocupaban la eficacia en función de los costos y la sostenibilidad. Varios objetivos, como el amamantamiento y la terapia de rehidratación oral eran prácticamente gratuitos; otros, como la eliminación de los trastornos causados por la deficiencia de yodo o la erradicación de la poliomielitis, una vez logrados, serían sostenibles. No había contradicción entre las iniciativas para lograr objetivos a corto y mediano plazo, por una parte, y los esfuerzos a largo plazo para establecer sistemas sostenibles, por la otra. El proceso de programación de países del UNICEF tenía en cuenta las características particulares de cada país.

310. Las delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que el plan de mediano plazo hubiera incluido muchos de los temas de la evaluación realizada por varios donantes y estuvieron de acuerdo con las conclusiones de la sección sobre ampliación de los programas. Varias delegaciones acogieron con satisfacción las secciones sobre creación de capacidad, promoción de los intereses de la infancia y promoción de la autonomía así como sobre la experiencia obtenida en los programas del UNICEF y la importancia cada vez mayor que se asignaba a la evaluación. Un orador dijo que las estrategias para la prestación de servicios no deberían depender solamente de las medidas adoptadas por el Gobierno. Otros miembros de la Junta se manifestaron partidarios de que en la Iniciativa de Bamako se hubiera hecho hincapié en la promoción de la autonomía de la comunidad. Una delegación dijo que se debería prestar más atención a las consecuencias de la urbanización de los grupos desfavorecidos y más vulnerables. La secretaria dijo que el UNICEF había cooperado estrechamente con las comunidades locales y las organizaciones no gubernamentales así como con los gobiernos, y había prestado especial atención a los grupos desfavorecidos.

311. Un gran número de delegaciones destacó la importancia de mantener una perspectiva a largo plazo sobre la sostenibilidad, e hizo referencia especialmente a la espiral descendente de la pobreza, el crecimiento de la población y el deterioro ambiental. Esa perspectiva contribuiría a que se hiciera más hincapié en las estrategias de creación de la capacidad y promoción de la autonomía en los programas de países del UNICEF, y a que se prestara especial atención a las comunidades y a las familias.

312. Una delegación encomió los esfuerzos del UNICEF por equilibrar las necesidades de las operaciones de emergencia con la creación de infraestructura social. A otras delegaciones les preocupaba que las actividades de emergencia afectaran la ejecución de los programas en curso, especialmente habida cuenta de las proyecciones de recursos más conservadoras. Algunos oradores dijeron que la

proporción del presupuesto por programas destinada a educación se debería aumentar, ya que esa medida tenía repercusión en las estrategias de promoción de la autonomía y creación de capacidad. Diversas delegaciones dijeron que se debería hacer más hincapié en la educación de las niñas y las mujeres, que una delegación describió como la inversión más importante para el desarrollo social. Otra delegación exhortó al UNICEF a que siguiera educando a los medios de difusión sobre las emergencias ocultas que no se toman en cuenta porque se presta más atención a la violencia y a las emergencias manifiestas.

313. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por la importancia que asignaba al síndrome de inmunodeficiencia adquirida y a un estilo de vida sano para los adolescentes. Otras delegaciones apoyaban programas que vinculaban la planificación de la familia con los esfuerzos por reducir la mortalidad materna. Un orador expresó insatisfacción por el hecho de que no se hubiera mencionado la distribución de anticonceptivos. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas respondió que la política del UNICEF en materia de planificación de la familia había sido aprobada por la Junta Ejecutiva en 1993. En respuesta a observaciones sobre la falta de referencias a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo en el plan, dijo que había sido un descuido y que el tema se abordaba en otros documentos.

314. Diversas delegaciones hablaron sobre la importancia de la familia, dijeron que merecía mayor atención y acogieron con satisfacción su inclusión en el plan. Un orador se refirió a la necesidad de prestar asistencia en las sociedades en que las estructuras familiares de la procreación se habían descuidado. Otro miembro de la Junta habló de la necesidad de reconocer la diversidad y el cambio y de respetar muchas modalidades diferentes y no tradicionales de la familia. Otros oradores acogieron con interés la importancia asignada al papel y a la participación de los padres.

315. Varias delegaciones mencionaron la importancia del suministro de agua y saneamiento como servicios básicos esenciales para el bienestar de los niños. Una delegación destacó la importancia del agua como recurso escaso que se debía conservar y dijo que debía haber una conservación eficaz de los sistemas existentes. Otra delegación dijo que la reunión mundial sobre agua y saneamiento celebrada en Bangalore había sido muy exitosa y preguntó cuándo estaría disponible el informe sobre dicha reunión. La secretaria dijo que ya se disponía del informe en borrador y ofreció preparar un documento sobre estrategia sectorial para el suministro de agua y saneamiento a fin de que la Junta Ejecutiva lo examinara en el futuro.

316. Varias delegaciones alentaron al UNICEF a que aumentara sus actividades de defensa de los intereses de la infancia en el plano mundial. Muchos oradores dijeron que sus gobiernos estaban ajustando las leyes nacionales a fin de adaptarlas a la Convención sobre los Derechos del Niño y estaban colaborando con las organizaciones no gubernamentales para vigilar su cumplimiento. Una delegación dijo que el UNICEF tenía un importante papel que desempeñar en la aplicación de la Convención y lo exhortó a que fortaleciera su cooperación con el Comité sobre los Derechos del Niño. Otra delegación expresó su preocupación por el proceso de presentación de informes de países y subrayó que los informes no deberían ser simplemente una lista de las medidas jurídicas adoptadas sino una evaluación de los problemas y de los obstáculos que se habían presentado. El Director Ejecutivo prometió que el UNICEF seguiría apoyando a los gobiernos y al Comité sobre los Derechos del Niño.

317. Varias delegaciones dijeron que debería haber habido más información en el plan sobre la cooperación interinstitucional y la reforma de las Naciones Unidas. Algunos oradores subrayaron la necesidad de que hubiera una mejor

división de trabajo entre los organismos de las Naciones Unidas porque los beneficios de la coordinación superaban con mucho a los de la competencia, especialmente en los países recientemente independizados. Una delegación dijo que la reforma en curso del sistema de las Naciones Unidas daría a los organismos los instrumentos necesarios para que se cumplieran numerosas expectativas, y otro orador dijo que la reforma de las instituciones de las Naciones Unidas era sumamente importante. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/1.)

Plan financiero

318. El plan financiero de mediano plazo fue presentado por la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones. Varias delegaciones mencionaron la importancia de la eficiencia, la eficacia en función de los costos y la responsabilidad, en particular en circunstancias en que los recursos eran limitados. Dos delegaciones dijeron que esperaban que el estudio de gestión produjera nuevas ideas sobre cómo podía el UNICEF racionalizar aún más sus operaciones y mejorarlas. Un orador dijo que aunque tal vez fuera posible introducir nuevas mejoras y aumentar la eficacia en función de los costos, éstas no podrían sustituir al aumento de recursos. La secretaría compartía esa opinión y alentó a las delegaciones a que volvieran a examinar la sección sobre eficacia en función de los costos en el informe del Director Ejecutivo, en la que se daban varios ejemplos de cómo había logrado el UNICEF aumentar la producción y al mismo tiempo reducir la relación entre los gastos administrativos y de apoyo a los programas por una parte y los gastos totales por la otra.

319. Una delegación apoyó la sección del plan de mediano plazo en que se informaba que no se proyectaban aumentos netos de personal básico y de personal de proyectos financiado con cargo a recursos generales y sugirió que tampoco se aumentara el personal financiado con cargo a fondos complementarios. La secretaría respondió que el UNICEF había consultado a los donantes antes de agregar puestos financiados con cargo a fondos complementarios. Además, sólo se aumentarían los puestos financiados con cargo a fondos complementarios que fueran necesarios para realizar nuevas actividades.

320. Una delegación dijo que el plan financiero de mediano plazo carecía de planificación para emergencias. La secretaría respondió que el formato del nuevo plan se basaba en la labor del Grupo de Consulta y había sido aprobado por la Junta Ejecutiva en 1992. En los párrafos 276 a 279 del plan se explicaba qué medidas tomaba el UNICEF cuando los ingresos diferían de las proyecciones. Además, el plan financiero de mediano plazo era un plan continuo que se ajustaba anualmente. En el cuadro 4 de dicho plan se indicaban los ajustes correspondientes al año en curso.

321. Una delegación preguntó por qué los gastos respecto de las situaciones de emergencia habían aumentado en 1993, cuando los ingresos correspondientes para ese año habían disminuido. La secretaría aclaró que el UNICEF había recibido varias contribuciones considerables para situaciones de emergencia en noviembre y diciembre de 1992 y las registró como ingresos correspondientes a 1992, mientras que los gastos inherentes se produjeron en 1993. La misma delegación dijo que estaba previsto que las contribuciones para situaciones de emergencia disminuyeran en el plan financiero de mediano plazo y solicitó una aclaración al respecto. La secretaría explicó que las contribuciones para situaciones de emergencia siempre fluctuaban y resultaba difícil realizar una estimación. Dado que los casos de emergencia se financiaban principalmente con cargo a fondos complementarios, si continuaba la necesidad de fondos para situaciones de

emergencia los donantes responderían a la situación y se generarían más ingresos de los previstos.

322. Algunas delegaciones señalaron que la tasa de aumento de los ingresos de recursos generales en el plan financiero de mediano plazo era demasiado optimista. La secretaría respondió que los ingresos aumentaban irregularmente y que, en 1992, habían aumentado en un 16%. Si los países industrializados cumplieran los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, las estimaciones de ingresos que figuraban en el plan se superarían. El plan financiero de mediano plazo se basaba en las cifras conservadoras de aumento limitado que figuraban en el cuadro 5, aunque el UNICEF esperaba que las cifras efectivas fueran las más optimistas, que figuraban en el mismo cuadro.

323. Una delegación señaló que los resultados de 1993 apuntaban a una disminución del apoyo de los donantes a los recursos generales y preguntó cuáles eran las previsiones para 1994. La secretaría dijo que aunque el total de ingresos de recursos generales en 1993 fue 36 millones de dólares inferior al previsto, de esa cantidad 28 millones correspondían a las fluctuaciones de los tipos de cambio y sólo 8 millones, a la disminución del apoyo de los donantes. La previsión para 1994 se basaba en la información recibida en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre promesas de contribuciones para las actividades de desarrollo y en información más reciente aportada por los donantes. Un donante importante anunció en el período de sesiones en curso que en 1994 aumentaría su contribución a los recursos generales en un 10% y ulteriores aumentos en los años siguientes, por lo que la secretaría esperaba que los ingresos correspondientes a recursos generales fueran superiores a los previstos en el plan financiero de mediano plazo.

324. Una delegación preguntó por qué el plan mostraba un aumento de los ingresos de recursos generales pero no mostraba un aumento similar en los gastos de los programas. La misma delegación preguntó por qué en 1994 habían disminuido los gastos de recursos generales respecto de 1993. La secretaría explicó que se estaba utilizando un superávit de caja para los programas, por lo que el aumento porcentual de los gastos de los programas no podía compararse directamente con el aumento porcentual de los ingresos. En 1993, el UNICEF utilizó el saldo de caja para apoyar los gastos de los programas, incluida una asignación extraordinaria para situaciones de emergencia sin financiación aprobada por la Junta Ejecutiva, que no se repetirá en 1994. Aunque los gastos de los programas con cargo a recursos generales previstos para 1994 podrían haber sido un poco más altos, los correspondientes a 1995 tendrán que ser inferiores a los previstos para mantener la liquidez. Para no perjudicar a los programas convendría mantener el mismo nivel de gastos para los dos años, como se muestra en el plan financiero de mediano plazo. A pesar de la reducción prevista de los gastos de los programas con cargo a recursos generales de 1993 a 1994, los gastos de los programas previstos en el plan financiero de mediano plazo todavía se mantenían a un nivel muy superior a los de años anteriores.

325. Un orador preguntó por qué en un cuadro distribuido de forma oficiosa en el segundo período ordinario de sesiones el gasto previsto con cargo a fondos para actividades mundiales por regiones no se correspondía con las cifras para gastos del plan financiero de mediano plazo. La secretaría explicó que las cifras del cuadro eran cantidades totales aprobadas por la Junta Ejecutiva y que, por consiguiente, correspondían a la cantidad máxima que podría gastar el UNICEF. El plan financiero de mediano plazo mostraba que los gastos previstos con cargo a fondos para actividades mundiales eran inferiores a la cantidad autorizada porque los gastos siempre fueron un 15% inferiores a las cantidades autorizadas

y porque los gastos previstos con cargo a fondos para actividades mundiales se habían reducido debido a los problemas existentes en relación con los ingresos de recursos generales. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/1.)

D. Informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

326. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia (E/ICEF/1994/12). El Director Ejecutivo Adjunto de Programas presentó el informe y pidió a la Junta que le orientara sobre el momento de realizar el examen a mitad de decenio de los progresos realizados en el cumplimiento de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. La secretaría opinó que se debería realizar en septiembre de 1996, cuando se hubieran recibido todos los resultados nacionales hasta 1995.

327. Una delegación pidió que se realizaran evaluaciones en el plano de los países y de las regiones, además de las actividades complementarias nacionales. Otras delegaciones dijeron que la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer serían ocasiones para informar sobre los progresos alcanzados. Una delegación señaló que el año 1995 podría ser el punto de referencia para evaluar dichos progresos. Diversas delegaciones destacaron la importancia de los exámenes a mitad de decenio de los progresos realizados recomendados en el Plan de Acción de la Cumbre Mundial. El Director Ejecutivo dijo que esperaba que el examen de mitad de decenio del Secretario General se realizaría en 1996, cuando se hubieran compartido con otros organismos de las Naciones Unidas los resultados de todos los países.

328. Diversas delegaciones informaron sobre los planes de acción locales en favor de la infancia y una delegación se refirió a tales planes como expresiones de verdadera descentralización, en que los grupos vulnerables recibían la consideración que les correspondía. Otra delegación señaló que era fundamental que hubiera un sentido de dirección en todos los niveles del proceso de descentralización. Varios oradores describieron la ampliación de las actividades relativas a los programas nacionales de acción durante 1993, incluidos los acontecimientos más importantes referidos a la atribución de responsabilidades mediante los planes de acción locales. El Director Ejecutivo dijo que el UNICEF había seguido prestando apoyo al impulso popular generado el año anterior.

329. Muchas delegaciones dijeron que el proceso de preparación de los programas nacionales de acción había sido una experiencia valiosa, ya que numerosos sectores de la sociedad se agruparon para actuar en pro de la infancia. Dos delegaciones dijeron que sus nuevos programas nacionales de acción habían formado parte del proceso de reconstrucción después de la guerra. Un orador añadió que el programa nacional de acción vinculado a la Convención sobre los Derechos del Niño representó un hito para su país. Otros oradores de países recientemente independizados señalaron que la elaboración de los programas nacionales de acción constituyó un impulso estratégico para el futuro. Numerosas delegaciones pidieron que se siguiera prestando apoyo a los programas nacionales de acción.

330. Una delegación observó que los gobiernos se dirigieron sobre todo al UNICEF para las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, en su calidad de organismo principal en ese ámbito. Se pidió

al UNICEF que reuniera más apoyo de otros miembros del sistema de las Naciones Unidas para que participaran más activamente en el desarrollo y la aplicación de los programas nacionales de acción. Varias delegaciones hablaron de la necesidad concreta de que el Banco Mundial participara en ese proceso.

331. El Director Ejecutivo informó sobre los principales acuerdos interinstitucionales y la coordinación lograda el año anterior. Entre tales acciones figuraban una carta dirigida a los Jefes de Estado y de Gobierno por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Director Ejecutivo en la que les pedían su participación como dirigentes para lograr los objetivos de mitad de decenio, así como una carta dirigida a todo el personal del PNUD por el Administrador del PNUD en la que les pedía su apoyo a las medidas nacionales dirigidas a lograr los objetivos de mitad de decenio y los objetivos para el año 2000 como parte de la campaña para lograr un desarrollo sostenible. Además, el UNICEF trabajaba con gobiernos e instituciones nacionales a fin de mejorar su capacidad de supervisión para elaborar políticas y contribuir a las medidas sostenibles.

332. Las delegaciones dijeron que debería proseguir el impulso para que todos los países concluyeran sus programas nacionales de acción y los incorporaran a las estrategias y presupuestos de desarrollo nacionales. Varias delegaciones estuvieron de acuerdo en que el UNICEF prosiguiera su colaboración con las autoridades municipales.

333. Diversas delegaciones destacaron la necesidad de seguir prestando apoyo para supervisar la ejecución de los programas nacionales de acción, que se mencionaron como el medio fundamental para mantener el impulso hasta la fecha. Otro orador subrayó el papel fundamental desempeñado por el UNICEF en su país al reunir a los organismos nacionales en una iniciativa conjunta de supervisión y señaló que la asistencia técnica prestada por el UNICEF se debería ampliar. Otra delegación dijo que la creación de capacidad nacional constituía el aspecto fundamental del programa nacional de acción de su país, por lo que dicha esfera merecía más relieve en los próximos años. Varios oradores mencionaron los medios por los que se estaban integrando los objetivos de mitad de decenio en los programas nacionales de acción y agregaron que servían para acelerar el logro de los objetivos de largo plazo establecidos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

334. Una delegación dijo que los programas nacionales de acción constituían la aplicación coherente de los programas por países, y otros los consideraron mecanismos de financiación y de recaudación de fondos. Numerosas delegaciones dijeron que deberían aportarse más recursos para financiar los programas nacionales de acción. Tanto las delegaciones de los países industrializados como las de los países en desarrollo apoyaron la iniciativa de "20/20" (véanse también los párrafos 298 *supra* y 342 *infra*). No obstante, algunas delegaciones pidieron que se aclarara el alcance de ese concepto, así como la forma de analizar las modalidades de gastos de los gobiernos cuando la asistencia extranjera se integraba en los gastos públicos. Algunas delegaciones de los países en desarrollo sugirieron que el UNICEF se ocupara de vigilar la aplicación del concepto "20/20", sobre todo respecto de los servicios sociales básicos, y señalaron que en algunos países no se alcanzarían los objetivos de mitad de decenio ni los programas nacionales de acción si no se aplicaba ese principio. Un orador dijo que la iniciativa constituiría un punto de partida para establecer una alianza Norte-Sur de lucha contra la pobreza. Otros oradores propusieron que, como se sugirió en el Consenso de Dakar, el concepto "20/20" fuera un indicador para evaluar el progreso hacia logros sostenidos para las mujeres y los niños en África.

335. Algunas delegaciones dijeron que los programas nacionales de acción deberían ser la estrategia principal del UNICEF en sus programas por países. Un orador señaló las ventajas que supondría vincular a los programas nacionales de acción con las estrategias por países. El Director Ejecutivo dijo que el proceso de elaboración de programas por países del UNICEF cada vez estaba más combinado con los programas nacionales de acción, de tal forma que los programas por países llegarían a ser la expresión concreta de la contribución del UNICEF a los compromisos nacionales en favor de la infancia. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/2.)

E. Medidas para la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África

336. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe titulado "Metas de los programas de supervivencia, protección y desarrollo del niño en África: problemas de ejecución" (E/ICEF/1994/L.4), presentada por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

337. Varias delegaciones señalaron que el informe ofrecía un examen global de las actividades del UNICEF en África. No obstante, una delegación dijo que no aportaba suficiente información concreta sobre la forma en que las prioridades se trasladaban a los programas.

338. Algunas delegaciones, aunque observaron que el UNICEF ya asignaba un alto grado de prioridad a África, lo alentaron a darle aún más importancia. Ello exigiría la movilización de recursos adicionales para el continente. Diversas delegaciones dijeron que África precisaría una entrada considerable y sostenida de recursos para aliviar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible a largo plazo.

339. Una delegación sugirió que en los países de altos ingresos y en los países con economías de transición, el UNICEF debía actuar más como catalizador y apoyar la elaboración de políticas, en lugar de financiar programas. El UNICEF debía seguir prestando apoyo sustancial a la elaboración de programas en los países menos adelantados, en particular en África.

340. Varias delegaciones dijeron que el ajuste estructural y la persistente crisis de la deuda tenían un efecto devastador sobre la prestación de servicios sociales básicos en África. Tras más de un decenio de grave crisis económica, y teniendo en cuenta que los recursos del sector público eran cada vez más escasos, los gastos del sector social tenían que competir con una gran variedad de prioridades para el desarrollo. En relación con el Informe sobre el Desarrollo Mundial del Banco Mundial, un orador dijo que en lo referente a días de trabajo perdidos per cápita, África había sufrido el doble de pérdidas económicas causadas por enfermedades que la media de los países en desarrollo y cuatro veces más que los países desarrollados. Varias delegaciones pidieron al UNICEF que prosiguiera realizando esfuerzos para fomentar más medidas de alivio de la deuda de los países de África, incluidas la anulación de la deuda y su conversión a medidas de desarrollo para la infancia.

341. Numerosas delegaciones insistieron en la necesidad de disponer de más asistencia externa para África, con el fin de contribuir a solucionar su crisis económica y social. Una delegación dijo que a pesar de los compromisos contraídos por los gobiernos africanos y por los países donantes en la Conferencia Internacional sobre la asistencia a los niños africanos de 1992, no se había producido el aumento del apoyo financiero necesario. Varias

delegaciones consideraron fundamental la cuestión de la condonación de la deuda, el alivio de la carga de la deuda y la conversión de la deuda contraídos con donantes bilaterales e instituciones financieras internacionales. Sobre la cuestión de la movilización de más recursos para el desarrollo de África, algunas delegaciones señalaron la necesidad de establecer una asociación de gobiernos africanos y donantes sobre la base de compromisos conjuntos o pactos. Una delegación dijo que el hecho de que los niños y las mujeres de África hubieran resistido sufrimientos no debía considerarse una alternativa al compromiso ni a las medidas necesarias para solucionar la situación desesperada de dicho continente. Otra delegación propuso que los donantes y particulares o grupos de gobiernos africanos trabajaran para eliminar una enfermedad concreta o lograr objetivos específicos.

342. Varios oradores declararon que se adherían a los principios de la iniciativa "20/20" como señal de su compromiso de modificar los gastos a fin de fortalecer las prioridades de desarrollo humano de los sectores sociales. Una delegación dijo que si no se aplicaba la iniciativa "20/20" no se podrían realizar los objetivos de mitad de decenio y sólo se lograría prolongar y aumentar las situaciones de emergencia que no recibían publicidad y que se cobraban más vidas en África que en cualquier otro lugar. Varias delegaciones africanas señalaron que se habían producido importantes cambios en el gasto público y que las prioridades en la esfera militar se habían trasladado a la esfera social. No obstante, numerosos presupuestos de países de bajos ingresos todavía eran reducidos, lo que podía limitar el alcance de la reestructuración. Varias delegaciones africanas señalaron que para alcanzar los objetivos era necesario aumentar considerablemente la asistencia oficial para el desarrollo. Al reasignar créditos presupuestarios destinados a las prioridades de desarrollo humano habría que eliminar totalmente las limitaciones de la ayuda oficial para el desarrollo. Una delegación dijo que en un mundo en que la diferencia entre ricos y pobres era cada vez mayor, el concepto "20/20" podría ser el punto de partida para establecer una alianza más sólida entre el norte y el sur en la lucha contra la pobreza. La pobreza era el peor enemigo de los derechos humanos, incluidos los de los niños (véanse también los párrafos 298 y 334 supra).

343. El Director Ejecutivo dijo que África empezaba a estar cada vez más marginada como consecuencia de las condiciones macroeconómicas adversas y la crisis de la deuda, lo que reforzaba la necesidad de establecer pactos en favor de la infancia. El objetivo principal de tales medidas sería el progreso constante hacia el logro de los objetivos nacionales para la infancia mediante la disponibilidad de recursos suficientes y seguros.

344. Varias delegaciones dijeron que era importante adaptar los objetivos mundiales a las particularidades de cada país, especialmente en África. La articulación de programas subnacionales de los programas nacionales de acción se consideró una medida positiva en ese sentido. Sería fundamental incorporar los objetivos articulados en los programas nacionales de acción en los planes nacionales de desarrollo. Una delegación dijo que los programas nacionales de acción constituían el núcleo de una estrategia a largo plazo para invertir en los pueblos, empezando por los niños.

345. Una delegación preguntó si la mejor estrategia consistía en apoyar de forma incondicional los objetivos de mitad de decenio en África cuando había necesidades más imperiosas. Los costos de oportunidad social del apoyo incondicional a los objetivos de mitad de decenio eran elevados, en particular en los casos en que las estructuras nacionales eran precarias y los recursos limitados. Se alentó al UNICEF a trabajar en estrecha colaboración con los

gobiernos, los donantes y las instituciones financieras internacionales para determinar las formas más eficaces en función de los costos de utilizar los recursos del UNICEF.

346. El Director Ejecutivo respondió que la idea de los objetivos de mitad de decenio para África surgió en la Conferencia Internacional sobre la asistencia a los niños africanos. La ventaja de establecer objetivos de mitad de decenio y de fin de decenio era que aportaban un enfoque estratégico al desarrollo de servicios sociales básicos. El mejoramiento de la prestación de servicios fortalecería las medidas dirigidas a la creación de capacidad y la atribución de responsabilidades. El logro de los objetivos estaba relacionado con las medidas para fortalecer infraestructuras básicas en las esferas de la salud, la educación, el abastecimiento de agua y el saneamiento. Era preciso establecer sistemas para que los logros fueran sostenibles, pero también era necesario establecer objetivos para que los sistemas fueran más eficaces. Los países africanos habían adaptado sus objetivos a sus prioridades, de ahí la inclusión de objetivos para el paludismo y el SIDA en algunos países.

347. Una delegación preguntó si el UNICEF no estaba extralimitándose en su mandato tradicional al asumir un papel consultivo más amplio sobre cuestiones de desarrollo social, política y estrategia. Varias delegaciones señalaron que era necesario establecer una mayor cooperación entre el UNICEF y las instituciones financieras internacionales y pusieron de relieve el papel fundamental del UNICEF para revisar sistemáticamente las consecuencias sobre la mujer y el niño de las políticas macroeconómicas, en particular en el plano de los países. La cooperación interinstitucional con arreglo a los principios de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, aportaría más ventajas a los países beneficiarios. Varios oradores subrayaron la necesidad de ampliar la asociación con organizaciones no gubernamentales y comités nacionales pro UNICEF como medida para movilizar más recursos para África.

348. Diversas delegaciones destacaron la repercusión negativa de la crisis del SIDA en África y sus consecuencias devastadoras sobre el desarrollo de largo plazo y encomiaron los programas innovadores del UNICEF en países como Botswana, Kenya y Zimbabwe, así como la atención concedida a ámbitos como la salud de la familia y los modos de vida de los jóvenes. Una delegación sugirió que el UNICEF revisara su programa y estructura para incrementar sus medidas de prevención del VIH/SIDA.

349. Varias delegaciones destacaron la importancia de la educación para el desarrollo sostenible de largo plazo. En el caso particular de África, las mejoras a largo plazo de la supervivencia y desarrollo del niño exigirán el mejoramiento sostenido de la educación de las mujeres y las niñas. Una delegación dijo que los programas sostenibles debían girar en torno a las personas para crear un medio propicio en que se les prestara asistencia para desarrollar su propia capacidad. La atribución de responsabilidades no se lograba con la aprobación de resoluciones, sino con la aplicación de principios. Otra delegación sugirió que se elaboraran y aplicaran indicadores para la vigilancia de la repercusión de las intervenciones del UNICEF sobre la creación de capacidad e instituciones.

350. Diversas delegaciones encomiaron la labor del UNICEF en las situaciones de emergencia de África, que a menudo se realizaban en condiciones extremadamente difíciles y peligrosas. Algunas delegaciones expresaron su preocupación respecto del aumento de los gastos del UNICEF en operaciones de emergencia, en particular en África. El número de casos de emergencias en África era prueba del fracaso del desarrollo de largo plazo en el continente. La asignación de

más recursos para operaciones de emergencia se destinaba a combatir los síntomas en lugar de las causas fundamentales de las crisis. La atribución de responsabilidades a los gobiernos para gestionar con eficacia los procesos de reforma política y económica sería fundamental para evitar futuras situaciones de emergencia. Diversas delegaciones mencionaron la situación de Rwanda, expresaron su pesar por la muerte del personal del UNICEF y destacaron la necesidad de una respuesta concertada a tan difícil y trágica situación. Varias delegaciones apoyaron los esfuerzos del UNICEF para trabajar con otros asociados en el problema de los campos minados. Algunos oradores destacaron la importancia de los daños humanos causados por las minas.

351. Varias delegaciones tomaron nota con reconocimiento de los progresos alcanzados en África en la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño y destacaron la importancia de su aplicación y vigilancia. Una delegación africana sugirió que el UNICEF prestara asistencia a los países en la aplicación de la Convención.

352. Varias delegaciones africanas resaltaron las medidas adoptadas hasta la fecha para la yodación de toda la sal vendida o exportada por sus países. El Director Ejecutivo dijo que el objetivo de la yodación de la sal se lograría a finales de 1995 y que la erradicación de los trastornos causados por la carencia de yodo aportaría sustanciosos beneficios al desarrollo humano de África y de los niños del continente. (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/A/3 y 1993/A/7.)

F. Igualdad del hombre y la mujer y potenciación de mujeres y niñas

353. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un examen de políticas sobre la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas (E/ICEF/1994/L.5 y Add.1), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

354. La Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, al dirigirse a la Junta Ejecutiva, agradeció al UNICEF su papel activo en los preparativos de la Conferencia sobre la Mujer y la adscripción de un funcionario del UNICEF a la secretaría de la Conferencia. La Directora Ejecutiva del Fondo de Población de las Naciones Unidas y Secretaria General de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo informó a la Junta Ejecutiva de los resultados de la reunión final recientemente celebrada del Comité Preparatorio para la Conferencia y señaló que aunque se había alcanzado el consenso en numerosas cuestiones importantes, había bastante desacuerdo sobre varias secciones fundamentales del proyecto de Programa de Acción.

355. Varias delegaciones acogieron con beneplácito que el UNICEF haya reconocido abiertamente en el examen de políticas los múltiples papeles que desempeña la mujer en la sociedad como cuidadora, agente económico y, cada vez con más frecuencia, como participante en el proceso político. Numerosos oradores destacaron la importancia de la educación de las niñas, tanto académica como no académica, como estrategia fundamental para la atribución de responsabilidades de la mujer.

356. Numerosas delegaciones apoyaron la introducción de los conceptos del Marco para la Igualdad y la Potenciación de la Mujer y la perspectiva del ciclo de vida, expuestos en el examen de políticas. Se consideraron mecanismos analíticos importantes para lograr los objetivos de política en materia de la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de la mujer. Varias delegaciones dijeron, a su vez, que habrían agradecido información más detallada

sobre la forma en que se estaban trasladando dichos mecanismos a determinados programas por países.

357. Una delegación pidió al UNICEF que colaborara con otros organismos para establecer la forma de atender a las necesidades específicas de las niñas adolescentes, que a menudo se pasaban por alto. La Secretaria General de la Conferencia sobre la Mujer se mostró de acuerdo y manifestó que un gran número de niñas se veían obligadas a incorporarse al mundo adulto mucho antes de cumplir 18 años.

358. Una delegación encomió la labor del UNICEF al exponer en el examen de políticas cuestiones relativas a la igualdad del hombre y la mujer en el contexto de situaciones de emergencia y manifestó que en el trabajo del UNICEF en ese ámbito se debería dedicar atención especial a las necesidades psicosociales de mujeres y niñas afectadas por situaciones de conflicto. Se pidió al UNICEF que colaborara estrechamente en ese sentido con el ACNUR.

359. Varias delegaciones dijeron que las actividades que generan ingresos dirigidas a mujeres sin recursos, y especialmente los pequeños proyectos de crédito, constituían un mecanismo para lograr la potenciación económica de la mujer. No obstante, un orador dijo que con dichos proyectos se corría el riesgo de que se incrementara la carga de trabajo de la mujer de por sí considerable. Otra delegación dijo que el UNICEF debía centrarse en actividades relativas a la niña y no a actividades que generaran ingresos. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas dijo que el fortalecimiento de la situación y de las perspectivas de la niña por diversos medios ocupaba un lugar muy importante en los programas y políticas del UNICEF en materia de igualdad del hombre y la mujer. Sólo una proporción relativamente baja de los recursos y la energía se dedicaba a promocionar actividades que generaran ingresos.

360. Las delegaciones expresaron interés en las actividades del UNICEF para mejorar la condición jurídica de la mujer, y varias delegaciones mencionaron los vínculos entre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el carácter complementario de ambas convenciones, e instaron al UNICEF a que aprovechara plenamente esos instrumentos para facilitar la potenciación de las mujeres y de las niñas y para eliminar prácticas tradicionales nocivas.

361. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por sus actividades de concienciación del personal con respecto a la igualdad del hombre y la mujer, usando el Marco para la Igualdad y la Potenciación de la Mujer. En respuesta a preguntas sobre el número y la categoría de los funcionarios que habían recibido capacitación, la asesora superior sobre programas de desarrollo para la mujer dijo que hasta la fecha más de 800 funcionarios del UNICEF habían recibido capacitación, entre ellos 84 representantes, representantes auxiliares y personal superior de las oficinas de los países y de las oficinas regionales. Además, numerosos funcionarios ejecutivos de la sede habían participado también en actividades de capacitación y orientación. Una delegación instó al UNICEF a prestar particular atención a los factores culturales particulares de cada país donde se diera esa capacitación.

362. Una oradora dijo que las actividades del UNICEF encaminadas a promover una mayor conciencia de las cuestiones relacionadas con la igualdad del hombre y la mujer debían reflejar el hecho de que esas cuestiones estaban estrechamente vinculadas a la cultura. No había un criterio universal en materia de sensibilización respecto de la igualdad del hombre y la mujer. Además, las cuestiones económicas tales como el ajuste estructural, las prácticas comerciales y la inflación afectaban a la mujer tanto como la tradición y la

cultura. La oradora, que había sido Secretaria General de la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Nairobi (Kenya) en 1985, dijo que esa Conferencia se había dedicado casi exclusivamente a la situación económica internacional, sin prestar atención suficiente al contexto nacional. Era importante que ahora no se cayera en el extremo opuesto.

363. Muchas delegaciones subrayaron la necesidad de contar con más información desglosada por sexos. Además, varias delegaciones alentaron al UNICEF a que vigilara más sistemáticamente los efectos de sus políticas y programas en las mujeres y las niñas. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas dijo que la elaboración de mejores indicadores cuantitativos y cualitativos para vigilar la aplicación de las políticas constituía un reto para el UNICEF. La publicación de la segunda edición de The World's Women, a la que el UNICEF estaba prestando apoyo y que aparecería a comienzos de 1995, sería una considerable ayuda para la elaboración de datos desglosados por sexos.

364. Varias delegaciones, incluidas la Secretaria General de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, encomiaron al UNICEF por haber subrayado la necesidad de que el hombre desempeñara un mayor papel en la crianza de los niños y en las tareas domésticas. La Secretaria General dijo que los padres ausentes y de paradero desconocido debían cumplir sus obligaciones. Varias delegaciones dijeron que el hombre y la mujer debían cooperar para alcanzar los objetivos enunciados en el proyecto de plataforma de acción de la Conferencia Mundial y preservar los logros alcanzados. Una delegación exhortó a una mayor coordinación entre los donantes y las organizaciones no gubernamentales a este respecto. Otra delegación expresó su preocupación ante la posibilidad de que se alterara la armonía familiar con un fomento abrupto de cambios en los papeles de los sexos.

365. Varias delegaciones preguntaron si el UNICEF había asignado recursos suficientes a la promoción del desarrollo de la niña y la mujer en el plan de mediano plazo para 1994-1997, en vista del número y del carácter amplio de las cuestiones incluidas en el examen de política. Otras delegaciones observaron que el éxito que se lograra en la aplicación de las políticas esbozadas en el examen dependería de la rendición de cuentas en los diversos niveles del UNICEF y que, sin mecanismos de rendición de cuentas y de vigilancia, los objetivos de política seguirían siendo retóricos y teóricos. Varios oradores exhortaron al UNICEF a fortalecer la capacidad y aclarar el papel de la mujer en los centros de coordinación del desarrollo en las oficinas regionales y de los países.

366. Varias delegaciones encomiaron al UNICEF por el progreso que representaba el hecho de que el 38% de los puestos del cuadro orgánico estuvieran ocupados por mujeres, pero dijeron que debería haber más mujeres a nivel de directora. Un orador preguntó si la sensibilización respecto de la igualdad del hombre y la mujer se usaba como criterio para el nombramiento y el ascenso del personal. La Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones contestó que el UNICEF estaba estudiando la manera de incluir dicha sensibilización en el sistema de evaluación de la actuación profesional del personal del UNICEF.

367. Muchas delegaciones dijeron que el UNICEF estaba bien situado para desempeñar un papel fundamental en los preparativos para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, particularmente para ayudar a elaborar datos desglosados por sexos para cada etapa del ciclo de vida, influir en el contenido del proyecto de plataforma de acción de la Conferencia y asegurar que se establecieran mecanismos complementarios adecuados. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/4.)

G. El UNICEF y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social

368. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre el UNICEF y la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social (E/ICEF/1994/L.8), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

369. El Presidente del Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social se dirigió a la Junta Ejecutiva y dijo que la Cumbre estaba vinculada inseparablemente a la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Instó al UNICEF a que participara activamente en todos los aspectos de la Cumbre, y particularmente a que ayudara a definir las cuestiones básicas que se deberían examinar en la Cumbre; a que aportara a la Cumbre un sentimiento de optimismo con respecto a lo que se podía alcanzar, sobre la base de su experiencia en la promoción de la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño; a que ayudara a encontrar nuevos métodos de ajuste estructural que estuvieran en armonía con los objetivos del desarrollo humano; y a que trabajara para asegurar que las actividades complementarias de la Cumbre estuvieran bien organizadas y fueran eficaces. Agregó que la Cumbre sería una excelente oportunidad para verificar los progresos realizados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

370. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la brevedad y la claridad del informe, y se propuso que sirviera de modelo para futuros informes que se prepararan para la Junta Ejecutiva. Varias delegaciones hicieron suyos los objetivos del UNICEF para la Cumbre, y convinieron en que brindaría al UNICEF una excelente oportunidad para asegurar que las necesidades y los derechos del niño ocuparan un lugar central en el desarrollo social. Un orador propuso que el UNICEF prestara particular atención al papel de la urbanización rápida en el agravamiento de la pobreza, el desempleo y las tensiones sociales. Otra delegación dijo que, pese a los notables progresos realizados en el mejoramiento del bienestar de los niños de todo el mundo, no era aún nada claro si la infancia constituía el objetivo central de la política social. La Cumbre debería establecer garantías sociales mínimas para la infancia y se deberían crear mecanismos para vigilar esas garantías a nivel nacional.

371. Muchas delegaciones instaron al UNICEF a que prestara particular atención a las actividades complementarias de la Cumbre Social, especialmente porque, de todas las conferencias internacionales recientes, la Cumbre Mundial en favor de la Infancia había tenido las actividades complementarias más eficaces y sistemáticas. El UNICEF debería aprovechar esa experiencia para asegurar que la declaración y el plan de acción de la Cumbre Social incluyeran medidas enérgicas para vigilar los compromisos contraídos a nivel nacional e internacional.

372. También se alentó al UNICEF a que presentara en la Cumbre Social las experiencias positivas que hubiera tenido con métodos eficaces en función de los costos en materia del desarrollo humano. Otra delegación instó al UNICEF a que se esforzara por obtener una declaración y un plan de acción que incluyeran medidas enérgicas en apoyo de la familia.

373. Se exhortó al UNICEF a que, en el marco de sus preparativos para la Cumbre Social, emprendiera un análisis de las experiencias obtenidas hasta la fecha en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Al atestiguar esta experiencia positiva, el UNICEF podría ayudar a que la Cumbre tuviera lugar en un espíritu de optimismo.

H. Operaciones de emergencia

374. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre operaciones de emergencia (E/ICEF/1994/11), presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas, quien hizo una reseña de los temas del informe y mencionó la estrecha colaboración entre el UNICEF y el Departamento de Asuntos Humanitarios.

375. El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios se dirigió a la Junta Ejecutiva y rindió tributo a la contribución del UNICEF a las actividades de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

376. En una declaración escrita distribuida a la Junta Ejecutiva, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos dijo que los niños constituían más de la mitad de la población mundial y que, al mismo tiempo, eran la parte más vulnerable, amenazada y explotada de la humanidad. Deploró los recientes actos de violencia en Rwanda, donde habían perecido 100.000 personas, en su mayor parte niños y mujeres. Un representante del Alto Comisionado había sido enviado a la zona para estudiar posibles medidas para poner fin a las violaciones de los derechos humanos e impedir que el conflicto se extendiera más allá de las fronteras de Rwanda.

377. Muchas delegaciones rindieron tributo a los funcionarios del UNICEF que habían perdido la vida en cumplimiento de su deber en Rwanda. Algunas delegaciones exhortaron al UNICEF a que mejorara la seguridad del personal que estuviera trabajando en situaciones de emergencia. Varios oradores encomiaron al UNICEF por su dedicación, valor y capacidad de responder rápida y eficazmente a situaciones de emergencia. El informe propiamente dicho fue elogiado por su carácter exhaustivo y su claridad.

378. Un tema central del debate fue la cuestión de cómo encontrar y mantener un equilibrio entre el socorro de emergencia y el desarrollo a largo plazo. Varias delegaciones, si bien encomiaron al UNICEF por su descollante actuación en casos de emergencia e instaron a la organización a que continuara demostrando esta capacidad, expresaron sin embargo el deseo de una separación más clara entre las actividades de emergencia, rehabilitación y desarrollo. Varias delegaciones dijeron que, en vista de los recursos limitados, el UNICEF debería continuar respondiendo a emergencias pero no a costa del desarrollo a largo plazo.

379. La secretaría contestó que la programación por países reflejaba el interés del UNICEF en el desarrollo. Si el UNICEF no respondía activamente en casos de emergencias, su credibilidad e imagen quedarían comprometidos y los niños sufrirían enormemente. Era difícil separar claramente las actividades de emergencia, de rehabilitación y de desarrollo. Medidas importantes tales como la vacunación contra el sarampión, la terapia de rehidratación oral, la administración de suplementos de vitamina A y el abastecimiento de agua y los servicios de saneamiento eran comunes a las tres situaciones.

380. La secretaría dijo que el resto de los gastos del UNICEF en operaciones de emergencia dependía principalmente del apoyo de los donantes. Es así que en 1993 los 223 millones de dólares en concepto de gastos para operaciones de emergencia, equivalentes a un 28% de los gastos totales del programa, reflejaban el apoyo de los donantes y no constituían un desvío deliberado de recursos generales. Sin embargo, en situaciones de emergencia el UNICEF seguía aplicando el método de la programación por países, incluido el fomento de la capacidad

nacional y la prestación inmediata de servicios, además de mantener estructuras de gestión eficaces para que las operaciones de emergencia no perjudicaran las actividades de desarrollo en otros países que no hubieran sido afectados directamente por la emergencia. La secretaría pidió a los miembros de la Junta Ejecutiva que tuvieran presentes varias consideraciones. En primer lugar, era importante que los donantes no redujeran su apoyo al desarrollo debido a necesidades de emergencia, sino que continuaran proporcionando financiación complementaria para las actividades de desarrollo. En segundo lugar, los donantes deberían examinar su apoyo humanitario en el contexto más amplio del apoyo financiero total prestado a países afectados por conflictos. La enorme disparidad entre el costo de las operaciones de mantenimiento de la paz y las operaciones humanitarias era un gran dilema.

381. Una delegación cuestionó la justificación de la participación del UNICEF en el suministro de asistencia de socorro no tradicional, como queroseno, ropa, materiales para la construcción de viviendas y alimentos. Otra delegación dijo que el UNICEF estaba utilizando su capacidad hasta el límite y que debía evitar un ritmo de trabajo insostenible a largo plazo. La secretaría contestó que el suministro por el UNICEF de queroseno y de los recursos necesarios para pasar el invierno, como había sucedido en el Iraq, se justificaba por el papel de organismo principal que el UNICEF desempeñaba en algunos países y por los problemas particulares de ciertas emergencias.

382. Una delegación dijo que en el examen de los aspectos administrativos y de gestión se debían tratar también las cuestiones de gestión relacionadas con las operaciones de emergencia. Algunas delegaciones pidieron aclaraciones sobre la relación entre el Fondo Rotatorio Central para Emergencias y el Fondo para Programas de Emergencia y sobre el uso de este último fondo. La secretaría dijo que ambos fondos eran complementarios. El Fondo para Programas de Emergencia se usaba para responder a emergencias para las que no se habían hecho llamamientos o cuyas perspectivas de obtener fondos habían demostrado ser limitadas, mientras que la capacidad del Fondo Rotatorio Central para Emergencias estaba a menudo limitada por problemas de liquidez.

383. Muchas delegaciones encomiaron al UNICEF por su apoyo al Departamento de Asuntos Humanitarios y al sistema de coordinación de las Naciones Unidas. Una delegación pidió aclaraciones acerca de las cuestiones pendientes que tenía ante sí el Comité Permanente entre Organismos. La secretaría contestó que el Comité seguía trabajando en una amplia gama de actividades como el socorro y el desarrollo, la coordinación sobre el terreno y las minas terrestres.

384. Algunas delegaciones recomendaron una división de trabajo más clara entre el UNICEF y otros organismos operacionales, tales como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y el ACNUR, mediante la concertación de memorandos de entendimiento. Estos memorandos permitirían una mejor distribución de recursos y el establecimiento de vínculos importantes entre los componentes de alimentación y los demás componentes de las operaciones de emergencia. Un orador subrayó también la importancia de una colaboración más estrecha con la OMS. Otra delegación sugirió que el UNICEF colaborara estrechamente con órganos regionales tales como la Autoridad Intergubernamental de asuntos relacionados con la sequía y el desarrollo, cuyos mandatos y actividades estuvieran relacionados estrechamente con los intereses del UNICEF en materia de asuntos humanitarios y de desarrollo. La secretaría dijo que se estaban celebrando negociaciones con el PMA con miras a concertar un memorando de entendimiento entre ambos organismos, y que se estaba planeando concertar un acuerdo similar con el ACNUR. El Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria constituía un buen marco para una colaboración estrecha entre ambos organismos.

385. Otra delegación subrayó la importancia de la evaluación de las operaciones de emergencia y recomendó que el UNICEF emprendiera esas evaluaciones sobre la base de las tres estrategias determinadas en la evaluación realizada por varios donantes, a saber, la prestación de servicios, el fomento de la capacidad y la creación de condiciones para el pleno ejercicio de los derechos sociales. La secretaria dijo que el UNICEF había emprendido evaluaciones en Angola, Liberia y la ex Yugoslavia. El UNICEF también había participado en la evaluación de los programas de socorro y rehabilitación en Somalia meridional realizada por el Gobierno de los Países Bajos. El UNICEF estaba documentando la experiencia adquirida en la gestión de los programas de emergencia en diversos países, como el Iraq y Somalia.

386. Algunas delegaciones, refiriéndose a cuestiones operacionales, dijeron que era necesario proporcionar capacitación en gestión en casos de emergencia y en cuestiones de seguridad del personal, e impartir orientación a nuevos representantes y a funcionarios asignados a países afectados por emergencias. También se consideró que era importante contar con programas de capacitación en medidas para combatir las tensiones. La secretaria contestó que el UNICEF había preparado material de capacitación sobre esos temas, que se había compartido con otros organismos interesados de las Naciones Unidas.

387. La cuestión de las minas antipersonal en vastas zonas de países afectados por guerras se consideró en el contexto del examen de las operaciones de emergencia. El Director Ejecutivo Adjunto de Relaciones Externas dijo que el uso de minas terrestres antipersonal constituía una violación de muchas disposiciones básicas de la Convención sobre los Derechos del Niño. En marzo de 1994, el Director Ejecutivo había hecho un llamamiento en la Comisión de Derechos Humanos para que se prohibiera la producción, el uso, el almacenamiento, la venta y la exportación de minas terrestres antipersonal. El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) había apoyado ese llamamiento. Además, el Secretario General, Sr. Boutros Boutros-Ghali, había instado a la concertación de un acuerdo internacional que prohibiera la producción, la acumulación, la transferencia y la exportación de minas y componentes.

388. Varias delegaciones expresaron su preocupación por los niños afectados por conflictos armados y los devastadores efectos de las minas antipersonal en vastas zonas de países afectados por guerras. Muchos países apoyaron las actividades de promoción y concienciación del UNICEF para proteger a los niños de las minas terrestres. Un orador describió en detalle la situación de su país y recomendó que el UNICEF colaborara estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y los comités regionales para promover la prohibición de las minas terrestres. Otro orador recomendó que el UNICEF centrara sus esfuerzos en la educación, la información, el cuidado de las víctimas y las actividades de promoción de una prohibición de la producción y el uso de minas antipersonal. Se subrayó la necesidad de coordinación con otros organismos de las Naciones Unidas y el CICR (Las recomendaciones adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/A/5, 1994/A/6 y 1994/A/7.)

389. Antes de que se diera por terminado el examen de este tema del programa, la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones informó a los miembros de la Junta de que el Gobierno del Pakistán había hecho una contribución de 100.000 dólares por conducto del UNICEF para las actividades de socorro y asistencia a los niños de Bosnia y Herzegovina.

I. Actividades de evaluación del UNICEF y actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes

Actividades de evaluación del UNICEF

390. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre el progreso realizado y las experiencias adquiridas en evaluaciones y estudios en el UNICEF (E/ICEF/1994/L.3), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

391. Muchas delegaciones se manifestaron satisfechas con los esfuerzos realizados por la Oficina de Evaluaciones e Investigaciones durante los últimos dos años para reforzar la gestión de la función de evaluación en el UNICEF. Desde el informe sobre la evaluación de 1992, la orientación ha pasado de la producción de evaluaciones a un mejor aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones. Varias delegaciones hicieron referencia a la mejora de las políticas y estrategias relativas a la evaluación, el fortalecimiento del sistema de información de la organización mediante el empleo de nuevas tecnologías de computadora y el mejoramiento del proceso de "experiencias adquiridas". Se citó la evaluación del programa nacional de Filipinas como una fuente importante de experiencias adquiridas en la esfera de la creación de capacidad y el potenciamiento. Se expresó también reconocimiento por los esfuerzos realizados por el UNICEF para fortalecer las capacidades locales de evaluación.

392. Un cierto número de delegaciones hizo referencia a la necesidad de adoptar un sistema de análisis más orientado hacia los problemas y un sistema de evaluación más basado en los resultados, incluida la comunicación de los éxitos y los fracasos. Se sugirió también que en el futuro, los informes regionales sobre experiencias adquiridas se centraran más en la evaluación de las estrategias. La secretaria dijo que, desde un punto de vista metodológico, la interpretación de los indicadores de creación de capacidad y potenciamiento planteaba un problema especial.

393. Una delegación expresó preocupación en cuanto a la medida en que las mejoras introducidas en los sistemas y políticas de evaluación del UNICEF habían sido absorbidas por las oficinas exteriores. La secretaria respondió que se había distribuido en toda la organización una Directiva Ejecutiva sobre la gestión de la evaluación, y citó tres ejemplos de resultados aplicados por las oficinas exteriores: la inclusión de opciones estratégicas en las recomendaciones sobre programas nacionales presentadas a la Junta Ejecutiva; la inclusión de planes y presupuestos integrados de vigilancia y evaluación en los planes nacionales maestros de operaciones; y los exámenes hechos por las oficinas nacionales de los datos contenidos en la base de datos de evaluación para su incorporación a un disquete de CD-ROM que se habría de enviar a todas las oficinas del UNICEF en los próximos meses. Una delegación dijo que esperaba que en el futuro las recomendaciones sobre programas nacionales reflejaran las opciones estratégicas escogidas.

394. Una delegación se refirió a la necesidad de reforzar el análisis de la relación costo-eficacia, así como de aumentar tanto las evaluaciones independientes y externas y como la participación de los clientes, los gobiernos y las comunidades en los procesos de evaluación. En cuanto a la relación costo-eficacia, la secretaria dijo que la nueva Oficina de Política Social y Análisis Económicos estaba empeñada en impartir capacitación y facilitar el desarrollo metodológico en esa esfera, y que se estaban realizando estudios específicos de la relación costo-eficacia, aunque se reconocía que quedaba bastante por hacer. En cuanto a las evaluaciones externas

e independientes, la secretaría dijo que el 12% de las evaluaciones del UNICEF se realizaba conjuntamente con los donantes, y que el 14% de las evaluaciones se efectuaba junto con otros organismos de las Naciones Unidas. Además, por lo general las evaluaciones del UNICEF no estaban a cargo de funcionarios del UNICEF y se procuraba reforzar las capacidades locales en la esfera de la evaluación; la participación de los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales, las comunidades y otras entidades, y sus opiniones, no perjudicaban el grado de independencia de las evaluaciones.

Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes

395. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un análisis de las respuestas recibidas en relación con las cuestiones abarcadas por la evaluación del UNICEF hecha por varios donantes (E/ICEF/1994/L.7) y el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta establecido por la Junta Ejecutiva sobre las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes (E/ICEF/1994/CRP.13).

396. Muchas delegaciones agradecieron al UNICEF la seriedad con que había examinado las recomendaciones hechas en la evaluación por varios donantes. Un cierto número de oradores se manifestó alentado por la forma en que la Organización, a diferentes niveles, había tenido en cuenta las ideas y los conceptos presentados en la evaluación. Una delegación se refirió a la reciente labor sobre desarrollo de estrategias en la esfera del abastecimiento de agua y la sanidad como un buen ejemplo de seguimiento de la evaluación por el UNICEF. Otra delegación se manifestó satisfecha por que las oficinas nacionales del UNICEF habían reconocido que las actividades de fomento constituían por sí mismas una estrategia separada. Varias delegaciones apoyaron la sugerencia de que se realizara un examen posevaluación en el momento oportuno, para evaluar su aplicación sobre el terreno.

397. Muchas delegaciones se manifestaron satisfechas por los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo de composición abierta y expresaron apoyo al proyecto de propuesta contenido en su informe. Una delegación dijo que las cuatro estrategias de prestación de servicios, creación de capacidad, potenciación y fomento no debían conducir a la creación de nuevas estructuras jerárquicas verticales ni nuevos objetivos. Otra delegación planteó la cuestión de la autoridad exacta de la evaluación hecha por varios donantes y sus recomendaciones. La secretaría respondió que hasta la fecha las actividades de seguimiento se habían guiado por las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 1993. La secretaría acogió con beneplácito las propuestas relativas a la participación de la Junta Ejecutiva en el examen de gestión y administración del UNICEF. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/8.)

J. Cuestiones que debería examinar el Consejo Económico y Social

398. La Junta Ejecutiva ha celebrado consultas officiosas sobre cuestiones relativas al UNICEF que podrían ser examinadas por el Consejo Económico y Social más adelante. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas opinó que quizá fuera también conveniente celebrar deliberaciones acerca de la aplicación de la resolución 47/199 de la Asamblea General sobre actividades operacionales para el desarrollo. Dijo que, en esta etapa, la Junta quizás deseara centrar su atención en un intercambio útil de ideas, dado que las decisiones serían adoptadas siguiendo los procedimientos del propio Consejo. Las cuestiones que podrían ser consideradas por el Consejo incluían la aplicación de las estrategias que resultaran de las próximas conferencias internacionales, así

como del Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y el Programa 21; cuestiones prioritarias para África, Europa central y oriental y la CEI; y el concepto "20/20".

399. En cuanto a la aplicación de la resolución 47/199, un orador dijo que la cuestión de los locales comunes plantearía dificultades a su país y requeriría un examen en el Consejo Económico y Social.

400. Una delegación dijo que la Junta Ejecutiva no debía adoptar decisiones sobre el programa del Consejo, si bien la Junta podía presentar ideas al Consejo. Ahora bien, esas ideas, cuestiones o temas debían ser pertinentes al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto. La cooperación de todo el sistema de las Naciones Unidas en la CEI era una de esas cuestiones. También se dijo que la Junta debía concentrarse en cuestiones directamente pertinentes al UNICEF. Otra delegación dijo que la Junta Ejecutiva debía aportar una contribución sustancial a las deliberaciones del Consejo. La Junta debería decidir en cuál de sus períodos de sesiones examinaría las cuestiones que habría de recomendar al Consejo en su período de sesiones de organización.

401. Otra delegación puso de relieve la función del Consejo en cuestiones de política. Por ejemplo, las deliberaciones del Consejo sobre el virus de la inmunodeficiencia humana y el SIDA serían de interés para varios organismos, incluido el UNICEF. En futuros períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva quizás fuera apropiado recordar las diferencias entre las funciones de la Junta y del Consejo.

K. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas:
plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994

402. De conformidad con la decisión 1994/R.2/11, adoptada en el segundo período ordinario de sesiones, la Junta Ejecutiva examinó un proyecto de decisión sobre el plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación (OTF). (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/9.)

L. Reglamento

403. De conformidad con la decisión 1994/R.2/1, aprobada en el segundo período ordinario de sesiones, la Junta Ejecutiva examinó el informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre el Reglamento (E/ICEF/1994/L.17) y las recomendaciones del Grupo de Trabajo contenidas en los documentos E/ICEF/1994/L.18, E/ICEF/1994/L.19, E/ICEF/1994/CRP.27, E/ICEF/1994/CRP.39 y E/ICEF/1994/CRP.40, así como el documento E/ICEF/1994/CRP.49. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/A/10.)

M. Adopción de decisiones

404. La Junta Ejecutiva se reunió el viernes 6 de mayo para adoptar decisiones acerca de las recomendaciones emanadas de las consultas oficiosas celebradas durante el período de sesiones. (Las recomendaciones, en su forma adoptada por la Junta Ejecutiva, figuran en el anexo.)

405. Tras la adopción de la decisión sobre la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas (véase el anexo, decisión 1994/A/4), una delegación dijo que debido a las situaciones económicas cada vez más difíciles

de los países en desarrollo, muchas mujeres de esos países habían sido tentadas a aceptar trabajos en el extranjero, dejando a sus hijos al cuidado de familiares y amigos. Muchas de esas trabajadoras migratorias no tenían suficiente dinero para visitar sus hogares y a veces dejaban de ver a sus hijos durante años. Muchos de los hijos de las trabajadoras migratorias eran descuidados, caían víctimas del crimen callejero y el uso indebido de drogas y eran vulnerables al abuso y la persecución sexuales. Se pedía al UNICEF que tuviera en cuenta la situación de esos niños, particularmente sus necesidades psicosociales y educacionales.

406. Antes de su adopción por la Junta Ejecutiva, la decisión sobre el plan de mediano plazo (véase el anexo, decisión 1994/A/1) fue objeto de un breve debate en el que algunas delegaciones pidieron que se aclarara la redacción correcta de la decisión. La Directora Ejecutiva Adjunta, de Operaciones dijo que el texto, en el que se tomaba nota del plan como marco para las proyecciones financieras para 1994-1997 y se aprobaba la preparación de hasta 820 millones de dólares en gastos de los programas para presentar a la Junta en 1995, era aceptable, aunque diferente de otras decisiones anteriores sobre el tema, en las que también se respaldaban los objetivos del programa de la organización. Una oradora dijo que su delegación prefería la expresión "toma nota" en lugar de "hace suyo" respecto del plan de mediano plazo en razón de las preocupaciones respecto del formato del plan, que era demasiado largo y detallado para ser considerado cabalmente en el período de sesiones en curso.

407. En cuanto a la decisión sobre la situación de los niños en Rwanda (véase el anexo, decisión 1994/A/7), muchas delegaciones dijeron que era importante que la Junta tomara nota de la situación de los niños y las mujeres afectados por el conflicto que sufría ese país. Algunas delegaciones, sin embargo, si bien compartieron la inquietud por la situación de las mujeres y los niños en Rwanda, expresaron preocupación por la naturaleza del texto y no quisieron trascender los límites de la Junta Ejecutiva, ya que algunas cuestiones relacionadas con el conflicto en Rwanda debían ser examinadas en otros foros tales como el Consejo de Seguridad o la Asamblea General.

Cuarta parte

TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DE 1994

Celebrado en la Sede de las Naciones Unidas
del 3 al 5 de octubre de 1994

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

408. La Junta Ejecutiva del UNICEF celebró su tercer período ordinario de sesiones de 1994 del 3 al 5 de octubre de 1994 en la Sede de las Naciones Unidas.

A. Observaciones inaugurales

409. La Presidenta de la Junta Ejecutiva dijo que recientemente había efectuado visitas sobre el terreno a los programas del UNICEF en Bangladesh e Indonesia. Con su escasa experiencia, la Presidenta pudo observar el efecto visible de los programas del UNICEF en los métodos de trabajo de los gobiernos. Por ejemplo, las medidas para hacer efectivas las recomendaciones de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, incluidos los programas nacionales de acción, habían llegado a formar parte de los planes y métodos de trabajo de algunos gobiernos, lo que garantizaba la sostenibilidad de los programas de desarrollo. No obstante, era necesario un mayor grado de cooperación y asociación entre los donantes y los países en desarrollo.

410. El Director Ejecutivo dijo que con el éxito alcanzado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, en adelante sería posible lograr importantes avances en favor del desarrollo humano sostenible. Con todo, aún faltaba un mayor sentido colectivo de urgencia, impaciencia e indignación para superar el abismo existente entre la retórica y la acción. El consenso en torno a las metas y las estrategias del desarrollo y las actividades aceleradas desplegadas sobre el terreno no serían suficientes si no se movilizaban rápidamente los recursos apropiados para financiar actividades concertadas de alcance general. En la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo se había tomado nota de la iniciativa "20/20" tendiente a financiar la prestación de servicios sociales básicos y se había recomendado su consideración en el proceso preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social.

411. Con respecto a la situación financiera del UNICEF, el Director Ejecutivo dijo que las estimaciones preliminares para 1994 habían indicado un incremento del 5% en los ingresos totales del UNICEF respecto de 1993 a pesar que existía una tendencia creciente a reducir la asistencia oficial para el desarrollo. Sin embargo, parte de ese incremento podría atribuirse a fluctuaciones de la tasa de intercambio y el total aún no llegaría a alcanzar el monto máximo de ingresos registrado en 1992, cuando las contribuciones se incrementaron en un 16% en un año. La mayoría de los principales donantes gubernamentales del UNICEF habían mantenido los niveles de sus contribuciones a los recursos generales en el año en curso pero se expresó la preocupación de que tres importantes donantes pudieran reducir sus contribuciones a los recursos generales.

B. Respuestas a las observaciones inaugurales del Director Ejecutivo

412. En respuesta a los comentarios del Director Ejecutivo acerca de la reducción de las contribuciones a los recursos generales, una delegación expresó que su Comité Nacional pro UNICEF hacía mayores aportaciones que todos los demás Comités Nacionales. El Parlamento de ese país había tomado la decisión de reducir la contribución de su Gobierno en vista de los excedentes acumulativos de fondos del UNICEF comparativamente altos, y el nivel de la contribución se reconsideraría al año siguiente. El orador agregó que su Gobierno había

hecho una de las mayores aportaciones para aliviar la situación de emergencia de Rwanda.

413. En relación con el mismo tema, otra delegación manifestó que su Gobierno había contribuido aproximadamente con 23 millones de dólares de los EE.UU. destinados a fondos complementarios y de emergencia en 1993 y ya casi había aportado 10 millones de dólares en el curso de 1994. El Gobierno adoptaría un criterio selectivo en esa materia y seguiría siendo un donante del UNICEF.

414. Una tercera delegación expresó que su Gobierno había reducido su contribución a los recursos generales debido a limitaciones presupuestarias pero que sus aportaciones a los fondos complementarios habían aumentado considerablemente, con lo cual el nivel de su contribución total se había incrementado.

415. El Director Ejecutivo agradeció los comentarios de las tres delegaciones. Los recursos generales constituían la base de la financiación del UNICEF y, por lo tanto, representaban un medio previsible para el aumento de los programas. Expresó la esperanza de que al alcanzar un determinado nivel de aportaciones para recursos generales, los países trataran de mantenerlo o de aumentarlo. Asimismo, agradeció las contribuciones provenientes de los Comités Nacionales pro UNICEF.

C. Aprobación del programa

416. La Junta Ejecutiva aprobó el siguiente programa para el período de sesiones, según figura en los documentos E/ICEF/1994/15 y Corr.1:

- Tema 1. Apertura del período de sesiones: observaciones de la Presidenta y el Director Ejecutivo
- Tema 2. Aprobación del programa provisional y organización de los trabajos
- Tema 3. Elección para llenar un puesto vacante de Vicepresidente
- Tema 4. Informe sobre las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes
- Tema 5. Evaluación provisional del estudio de gestión del UNICEF
- Tema 6. Proyecciones relativas al volumen futuro de personal de la sede del UNICEF
- Tema 7. Revisión de la política de recuperación de los costos del UNICEF
- Tema 8. Una División de Suministros financiada en forma autónoma
- Tema 9. Estrategia sanitaria del UNICEF: revisión de la política sanitaria
- Tema 10. Elección de representantes de la Junta Ejecutiva ante el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria
- Tema 11. Revisión de la parte de la Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF y actividades conexas que se desarrollan en Manhattan

- Tema 12. Operación de Tarjetas de Felicitación: informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C.1 y C.2
- Tema 13. Continuación de la financiación de las actividades administrativas y de apoyo a los programas en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos
- Tema 14. Servicios de conferencias en los locales de la sede del UNICEF
- Tema 15. Cuestiones que se examinarán en los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva, y sus programas y métodos de trabajo
- Tema 16. Utilización de los fondos globales, incluido el Fondo Interregional para la Preparación, Promoción y Evaluación de Programas
- Tema 17. Otros asuntos
- Tema 18. Observaciones finales del Director Ejecutivo y la Presidenta

417. Antes de aprobarse el programa, un orador manifestó que en relación con el tema 15, "Cuestiones que se examinarán en los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva, y sus programas y métodos de trabajo", era más necesario examinar las prioridades que las cuestiones de gestión interna. A pesar de que 1994 había sido un año de transición respecto del cumplimiento de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, el programa no reflejaba suficientemente el espíritu de esa resolución en cuanto a mejorar el intercambio de información. La secretaría debía cumplir un papel importante en el mejoramiento de la coordinación y la comunicación con el Consejo Económico y Social. Ningún tema del programa reflejaba las recientes deliberaciones del Consejo y la reciente resolución sobre el VIH/SIDA. El programa tampoco reflejaba los resultados de conferencias tan importantes como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

418. Uno de los oradores propuso dedicar tiempo, tal vez durante el primer período ordinario de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva, a examinar cuestiones de política sobre las que la Junta quisiera formular recomendaciones para la serie de sesiones de alto nivel del Consejo. Otro orador convino en que la Junta debería asumir un papel más constructivo en relación con el Consejo, que era el único órgano normativo. Si la Junta se atenía a su decisión inicial sobre la asignación de temas entre el período de sesiones anual y los períodos ordinarios de sesiones (decisión 1994/R.1/2), los asuntos de interés del UNICEF que se habían examinado en los recientes períodos de sesiones del Consejo se examinarían solamente en el período de sesiones anual de 1995, lo que no resultaba lógico. Había algo de automático en el examen de política de cada Junta; no había necesidad de decisiones concretas. Como las decisiones de política seguirían examinándose en cada Junta, podía deducirse que lo mismo ocurriría con las cuestiones relativas al Consejo Económico y Social que era el único órgano normativo.

419. La secretaría expresó que en su primer período ordinario de sesiones de 1994, la Junta Ejecutiva había formulado algunos principios generales sobre la división del trabajo entre el período de sesiones anual y los períodos ordinarios de sesiones y, sobre la base de esa decisión, se había redactado el proyecto de programa de trabajo para 1995.

D. Elección para llenar un puesto vacante de Vicepresidente

420. La Junta Ejecutiva eligió al Sr. Lennarth Hjelmaker (Suecia) para ocupar el puesto vacante de Vicepresidente en representación del Grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados para el resto del mandato de la Junta que finalizaría el 31 de diciembre de 1994.

II. DELIBERACIONES DE LA JUNTA EJECUTIVA

A. Informe sobre las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes

421. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre las actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes (E/ICEF/1994/L.20), presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

422. Algunas delegaciones se mostraron satisfechas con el informe presentado y aguardaban con interés los documentos relativos a los diversos sectores y estrategias que habrían de presentarse a la Junta Ejecutiva en 1995. Los oradores manifestaron que el grupo de trabajo de composición abierta sobre evaluación mantendría el diálogo con la secretaría sobre los diversos ajustes en materia de política y estrategias que habrían de efectuarse para hacer efectivas las recomendaciones incluidas en la evaluación.

423. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que durante el segundo período ordinario de sesiones de 1995 se presentaría a la Junta Ejecutiva un nuevo modelo para las recomendaciones sobre los programas por países, en el período en que estaba previsto que se examinaran y aprobaran más de 40 programas de países; las delegaciones hubieran preferido examinar el modelo durante el primer período ordinario de sesiones en enero de 1995. Otro orador señaló que en la decisión 1994/A/8 no se pedía un nuevo modelo de programa de país, y que la Junta había encomendado al grupo de trabajo de composición abierta que determinara las cuestiones derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes que requiriesen actividades adicionales y no le había encomendado el seguimiento de la decisión 1994/A/8. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas dijo que la secretaría no pretendía presentar un nuevo modelo de programa de país, que no se pedía en la decisión 1994/A/8. En lugar de ello, la secretaría tenía el propósito de presentar por lo menos un programa de país importante suficientemente detallado para demostrar el proceso mediante el cual se incorporaban al nuevo programa los elementos estratégicos surgidos de la evaluación. Con todo, se habían enviado instrucciones expresas a todas las oficinas exteriores que preparaban programas de países para 1995 con objeto de asegurar que en todos ellos se incluyeran los cuatro elementos estratégicos identificados y aprobados por la Junta Ejecutiva.

424. Un miembro de la Junta subrayó la importancia de que se presentara un programa de país detalladamente a fin de demostrar el proceso y otros miembros de la Junta expresaron la misma opinión, destacando la importancia de velar por que todas las estrategias surgidas de la evaluación se reflejaran realmente en los programas de los países.

425. Hubo un breve debate sobre el modo en que había de designarse la evaluación en el futuro y uno de los oradores dijo que debería llevar otro nombre a fin de que no estuviera centrada en los donantes y se incluyeran a todas las entidades asociadas. Otro orador expresó que no era aconsejable modificar el nombre en la etapa en curso debido a que podría crearse cierta confusión en el futuro. Algunas delegaciones convinieron en que, tal como se había sugerido, la evaluación podría denominarse "la evaluación especial del UNICEF para 1992-1993".

426. Una de las delegaciones manifestó su preocupación por la coordinación entre los diferentes documentos de política previstos para 1995, según se indicaba en el informe sobre las actividades derivadas de la evaluación. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas, contestó que los vínculos entre los distintos documentos de política quedarían esclarecidos en el documento general de

estrategia conceptual sobre las actividades derivadas de la evaluación que se presentaría a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 1995. Varios oradores sugirieron que era necesario examinar o actualizar diversas políticas, incluida la política de planificación de la familia, a la luz de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, así como las políticas en materia de nutrición, la participación de la mujer en el desarrollo y en el examen de las cuestiones propias de su sexo, los niños en circunstancias especialmente difíciles y la educación. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas sugirió que no era necesario emprender un estudio exhaustivo de diversas políticas por separado sino más bien, dedicar parte del documento general de estrategia a políticas concretas como la de nutrición. Quizá podrían elaborarse documentos breves con datos actualizados sobre políticas en lugar de documentos exhaustivos que requerirían un gran trabajo de la secretaría.

B. Evaluación provisional del estudio de gestión del UNICEF

427. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí una evaluación provisional del estudio de gestión del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.12), presentada por la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones.

428. Jay Berry, Vicepresidente de Booz-Allen & Hamilton Inc., la firma elegida para realizar el estudio de gestión, hizo una presentación con diapositivas y dio un informe sobre la marcha de dicho estudio. El experto presentó un cuadro general de la labor del equipo de consultores llevada a cabo hasta entonces y de algunas conclusiones preliminares. El Sr. Berry advirtió que, puesto que el estudio aún no había terminado, la Junta Ejecutiva debía considerar la presentación tan sólo como un borrador con fines de información para realizar algunas observaciones preliminares.

429. Muchas delegaciones dijeron que la ponencia era un excelente resumen de las esferas importantes del UNICEF que se habían sometido a estudio. Varios oradores agradecieron también a la Directora Ejecutiva por la cooperación del UNICEF con el equipo encargado del estudio de gestión. Una de las delegaciones expresó que otros organismos de las Naciones Unidas podrían beneficiarse con un estudio similar.

430. Varias delegaciones manifestaron que, puesto que la ponencia era un borrador preliminar, el período de sesiones en curso no era la oportunidad adecuada para iniciar un debate exhaustivo de los asuntos. Muchos oradores expresaron que estaban ansiosos por ver el informe final y varios de ellos preguntaron al Sr. Berry cuándo estaría listo. El Sr. Berry contestó que el equipo de consultores presentaría el documento final en diciembre de 1994. Algunas delegaciones manifestaron que, en tal caso, la Junta Ejecutiva podría examinar el documento a comienzos de 1995.

431. Diversas delegaciones expresaron su satisfacción por el hecho de que el equipo de consultores se reuniría frecuentemente con el grupo de trabajo de composición abierta de la Junta Ejecutiva (véase el párrafo 423 *supra*) y compartiría el proyecto de documento con sus miembros. Dos delegaciones se mostraron preocupadas por el hecho de que el equipo de consultores aún no los hubiera entrevistado. El Sr. Berry expresó que la Junta Ejecutiva era el elemento propulsor del cambio y, por lo tanto, recibía con beneplácito todas las comunicaciones que pudiera tener con delegaciones de la Junta Ejecutiva. Una delegación preguntó si el equipo de consultores había previsto la necesidad de realizar algún otro estudio externo en sectores concretos del UNICEF. El Sr. Berry respondió que en el estudio de gestión podrían formularse algunas

sugerencias respecto de ciertos sectores del UNICEF donde podría resultar útil que se efectuara un estudio ulterior a cargo de expertos.

432. Ciertas delegaciones manifestaron que al no contar aún con el documento final del estudio de gestión, la Junta Ejecutiva tenía dificultades para tomar decisiones respecto de algunos temas del programa durante el período de sesiones en curso. Otro orador pidió al Sr. Berry su opinión acerca de las proyecciones del aumento del personal de la sede del UNICEF y de la propuesta de la secretaría de crear una División de Suministros financiada en forma autónoma (véanse los párrafos 455 a 465 *infra*). El Sr. Berry dijo que no tenía los datos necesarios para hacer comentarios sobre las proyecciones del aumento del personal pero anticipó resultados conservadores. El Sr. Berry sugirió a la Junta Ejecutiva que en el período de sesiones en curso aprobara el cambio propuesto en la presentación del presupuesto de la División de Suministros, lo que al parecer podría aumentar la transparencia de los datos presentados, mientras aguardaba la finalización del estudio de gestión para adoptar decisiones respecto de la modificación de sus estructuras. El Sr. Berry agregó que, si bien podría justificarse algún retraso, el estudio no debía entorpecer la labor de la Junta Ejecutiva.

433. En relación con las conclusiones preliminares del estudio sobre recursos humanos, uno de los oradores preguntó al Sr. Berry si preveía alguna recomendación para la redistribución de puestos. El Sr. Berry respondió que algunas recomendaciones del informe final del estudio de gestión podrían resultar en una redistribución de puestos. Una de las delegaciones mostró preocupación por el hecho de que, de acuerdo con la presentación, el estudio de gestión abordaba la cuestión del ejercicio de la autoridad, que estaba fuera de sus objetivos. El Sr. Berry respondió que el estudio no dedicaba demasiado tiempo a esta cuestión sino que la abordaba solamente en el contexto de la administración y la responsabilidad de la Junta Ejecutiva y la secretaría del UNICEF.

434. El Presidente del Grupo Permanente de Comités Nacionales pro UNICEF preguntó la razón por la que no se hacía ninguna referencia directa a los Comités Nacionales en la presentación, lo que resultaba sorprendente pues eran grandes donantes y defensores del UNICEF. El Sr. Berry contestó que tenía cabal conciencia de la importancia de los Comités Nacionales; los consultores habían acumulado gran cantidad de información sobre ellos y los funcionarios superiores de los Comités habían ofrecido generosamente su tiempo. No obstante, el trabajo de los consultores no había llegado a un punto que les permitiera presentar conclusiones firmes.

435. La secretaría se mostró satisfecha con los resultados del estudio de gestión presentados hasta entonces y explicó que no había recibido más información que la que se acababa de someter a la consideración de la Junta Ejecutiva. La secretaría no había recibido ninguna comunicación de los consultores por escrito pero ello era admisible porque todos podrían ser más abiertos en un debate oficioso. Debido a que desde mediados del decenio de 1970 no se había emprendido un estudio de estas características y a que resultaba difícil para cualquier organización examinar una reestructuración sin un estudio externo, la secretaría apoyaba el estudio de gestión.

436. Varias delegaciones preguntaron si la presentación con diapositivas podría resumirse por escrito a fin de compartir la información con sus Gobiernos. El Sr. Berry dijo que se resistía a ello porque era arriesgado adoptar posiciones antes de que el estudio hubiera llegado a producir conclusiones finales. El Sr. Berry confirmó que la secretaría no había recibido aún ninguna conclusión preliminar por escrito y pidió a las delegaciones que

esperaran el informe final. Si bien algunas delegaciones comprendieron las preocupaciones del Sr. Berry, otras manifestaron que era necesario informar a los Gobiernos de las cuestiones y conclusiones preliminares expuestas. A sugerencia de ciertas delegaciones, el Sr. Berry dijo que publicaría una versión editada de la ponencia que podría darse a conocer como un borrador preliminar y trabajo en curso.

C. Proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF

437. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.11), presentado por la Directora Ejecutiva Adjunta de Operaciones. La Directora Ejecutiva recordó a la Junta la fecha del 1º de noviembre de 1994, para la que había que notificar a la ciudad de Nueva York de cualquier necesidad de ampliación de locales para oficinas para los siguientes 30 años y presentó datos actualizados sobre la situación de los locales para oficinas en la sede, en cumplimiento de la decisión 1993/26 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1993/17).

438. Muchas delegaciones expresaron que las tasas de aumento de 1,5% ó 2% presentadas en el informe no eran realistas y se mostraron preocupadas por las proyecciones. Uno de los oradores manifestó que a la tasa de aumento prevista, en 30 años, los niveles de dotación de personal se incrementarían en un 50% respecto de los niveles actuales, a pesar de que la racionalización esbozada en el estudio de gestión debería producir una reducción en lugar de un incremento. Algunas delegaciones subrayaron que el UNICEF debería seguir funcionando sin ningún aumento de personal pero un orador dijo que era prematuro entrar en un debate a fondo sobre las proyecciones de dotación de personal pues las recomendaciones del estudio de gestión ciertamente incidirían en cualquier plan a ese respecto.

439. Algunas delegaciones destacaron que el crecimiento debería registrarse en las oficinas exteriores y no en la sede, pues deberían delegarse más funciones a dichas oficinas y fortalecerse sus actividades.

440. Uno de los oradores manifestó que el documento no servía y que no permitía adoptar ninguna decisión. En el informe se señalaban aumentos en la dotación de personal y aunque la secretaría los justificara, podía cuestionarse la validez de esa justificación. En el documento no se hacía ninguna referencia a las repercusiones del estudio en las oficinas exteriores ni a las contribuciones previstas ni a ninguna de las actividades en marcha. El orador preguntó si la decisión sobre la necesidad de locales se basaría en el número o la categoría de los niveles del personal y, a ese respecto, pidió que se hiciera una comparación entre los aumentos de personal registrados en la sede y en las oficinas exteriores, agregando que debía darse prioridad a éstas. La secretaría respondió que en el informe se presentaban posibilidades de aumento únicamente con fines de planificación puesto que los niveles de dotación de personal se aprobaban en el proceso bienal de formulación del presupuesto administrativo de apoyo a los programas. El UNICEF examinaría todas las posibilidades de racionalización, reducción y descentralización de su estructura. A su vez, la delegación respondió que los argumentos expuestos no eran convincentes y que no podía participar en ningún consenso para aprobar el documento.

441. Diversas delegaciones expresaron que la secretaría debería aprovechar al máximo la atractiva oferta de la ciudad de Nueva York y ejercer el derecho a adquirir nuevos locales en el edificio ubicado en el N° 633 de la Tercera Avenida, encarando la situación desde una perspectiva empresarial. Otra

delegación propuso que la Junta Ejecutiva aprobara esa opción sin que se aprobaran oficialmente las proyecciones de dotación de personal que figuraban en el documento. La secretaría manifestó que el motivo de la presentación del informe era aprovechar la opción de adquirir nuevos locales antes del 1º de noviembre, pues a partir de esa fecha el UNICEF no podría obtener nuevos locales para oficinas al atractivo valor, que ofrecía la ciudad de Nueva York.

442. Una de las delegaciones dijo que el debate giraba en torno a dos cuestiones: a) la decisión que debía adoptar la Junta Ejecutiva para informar a la ciudad de Nueva York de las necesidades de nuevos locales para oficinas; y b) la aprobación de las proyecciones de dotación de personal. Otro orador sugirió que los miembros de la Junta distinguieran entre el crecimiento planificado y la decisión sobre proyecciones de dotación de personal.

443. En respuesta a una pregunta acerca de los fondos disponibles que podrían garantizar cualquier posible aumento en la dotación del personal, la secretaría dijo que aunque el UNICEF no necesitaría los nuevos locales hasta el año 2005, se había estipulado una opción de subarrendamiento de los pisos, con lo cual no habría ninguna consecuencia financiera si el UNICEF mantenía un crecimiento nulo. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/1.)

D. Examen de la política de recuperación del UNICEF

444. La Junta Ejecutiva consideró una revisión de la política de recuperación del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.2), que fue presentada por el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones. La Junta tuvo también ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre dicha cuestión (E/ICEF/1994/AB/L.16).

445. Varias delegaciones dijeron que en principio apoyaban la recomendación del Director Ejecutivo. Convinieron en que ningún donante debería estar exento del pago de la tasa de recuperación del 3% propuesta para los gastos adicionales administrativos y de apoyo a los programas de las oficinas exteriores correspondientes a los programas financiados con cargo a fondos complementarios. Una delegación, que opinó que una tasa del 3% para todos los donantes era razonable, añadió que haría averiguaciones para cerciorarse de que la propuesta de una nueva tasa de recuperación no produciría ni pérdidas ni ganancias.

446. Aunque en principio apoyaban la propuesta, algunas delegaciones señalaron que en el documento no se explicaban plenamente las premisas básicas que subyacían a la estimación de gastos adicionales. La secretaría repuso que en el cuadro 5 del informe se explicaba de qué manera se calculaban los gastos adicionales no determinables en las oficinas exteriores. Se había enviado a las oficinas exteriores una directiva para explicar cuáles eran los gastos que se consideraban determinables.

447. Algunas delegaciones expresaron preocupación porque el estudio de gestión pendiente y las observaciones de la Comisión Consultiva hacían difícil para la Junta Ejecutiva alcanzar una decisión sobre esta cuestión en el presente período de sesiones. La secretaría propuso que se adoptara una decisión provisional que podría revisarse, si fuera necesario, tras la finalización del estudio de gestión. La secretaría pidió que la Junta Ejecutiva proporcionara orientación a fin de aclarar qué premisas de recuperación deberían emplearse durante la preparación del próximo presupuesto bienal administrativo y de apoyo a los programas si la Junta no lograra alcanzar una decisión sobre dicha cuestión durante el presente período de sesiones.

448. Al preguntársele cómo se decidía qué puestos de la sede se financiaban con cargo a los recursos generales y cuáles con cargo a los fondos complementarios, la secretaría respondió que los puestos se distribuían sobre la base de los criterios para distinguir entre puestos básicos y puestos de proyectos aprobados por la Junta Ejecutiva en 1992 (E/ICEF/1992/14, decisión 1992/36 E).

449. Varias delegaciones preguntaron si la secretaría había considerado la posibilidad de eximir a los gobiernos beneficiarios de la tasa de recuperación, a lo que la secretaría respondió que si se eximiera del pago a algún grupo de donantes sería necesario aplicar una tasa de recuperación más alta a todos los demás donantes con objeto de cubrir los gastos adicionales de las oficinas exteriores. La propuesta más equitativa consistía en aplicar una tasa de recuperación uniforme a todas las contribuciones. Varias delegaciones dijeron que encontraban problemas con el actual recargo de recuperación porque sus gobiernos eran reacios a financiar gastos en la sede como parte de sus contribuciones a los fondos complementarios. Como la mayoría de los gobiernos estaban dispuestos a aceptar un recargo relativo a los gastos adicionales en las oficinas exteriores, varias delegaciones señalaron que la nueva política podría resultar en contribuciones adicionales a los fondos complementarios. La secretaría manifestó su acuerdo y proporcionó algunos ejemplos concretos de donantes que no podían contribuir a los fondos complementarios con arreglo a la política de recuperación existente.

450. Dos delegaciones pidieron aclaraciones sobre lo que se entendía por programas financiados por los gobiernos beneficiarios. La secretaría explicó que la tasa de recuperación propuesta del 3% en relación con programas financiados con cargo a fondos complementarios se aplicaría únicamente a programas cuyos fondos eran aportados y administrados por el UNICEF.

451. Varios oradores expresaron su acuerdo con la petición de la Comisión Consultiva de que se analizara en mayor profundidad qué gastos de apoyo deberían financiarse con cargo a los recursos generales y cuáles con cargo a los fondos complementarios o los fondos globales. La secretaría dijo que abordaría los problemas señalados por la Comisión Consultiva proporcionando un análisis más detallado de la cuestión en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997, que se presentaría a la Junta Ejecutiva en 1995. Con vistas a aumentar la transparencia del presupuesto, la tasa de recuperación estimada se presentaría por separado de los gastos presupuestados con cargo a dicha tasa. Varias delegaciones señalaron que la política de recuperación debería revisarse cada dos años cuando la Junta Ejecutiva considerara el proyecto de presupuesto bienal y la secretaría convino en que podría hacerse así.

452. Al preguntársele si esa propuesta reduciría la subvención de los fondos complementarios con cargo a los recursos generales, la secretaría dijo que la propuesta podría reducir ligeramente la subvención, pero en términos generales no influiría en los gastos.

453. Varias delegaciones consideraron que era necesario que los organismos de las Naciones Unidas tuvieran políticas comunes de recuperación de los gastos. La secretaría dijo que aunque cada organismo funcionaba de manera distinta, la política de recuperación propuesta para el UNICEF sería más coherente con la práctica de otros organismos de las Naciones Unidas. Un orador subrayó la necesidad de que los organismos de las Naciones Unidas armonizaran sus prácticas presupuestarias a fin de aumentar la transparencia y simplificar las comparaciones entre los gastos administrativos de los diferentes fondos. La delegación propuso que la Junta Ejecutiva pidiera al Director Ejecutivo que encontrara maneras para armonizar los presupuestos. (Las recomendaciones

adoptadas por la Junta Ejecutiva figuran en el anexo, decisiones 1994/R.3/5 y 1993/R.3/6.)

454. Con respecto a la decisión 1994/R.3/5, una delegación pidió que se hiciera constar que los fondos de contraparte aportados a programas financiados con cargo a fondos complementarios administrados por los gobiernos beneficiarios no deberían estar sujetos a tasa de recuperación alguna.

E. Una División de Suministros financiada en forma autónoma

455. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre una División de Suministros financiada en forma autónoma (E/ICEF/1994/AB/L.9), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones. La Junta tuvo asimismo ante sí el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre dicha cuestión (E/ICEF/1994/AB/L.16).

456. Muchas delegaciones observaron que la propuesta redundaría en un aumento de la transparencia pero no entrañaría cambios estructurales. Una delegación señaló que el documento le parecía difícil de seguir pero que creía que el concepto básico de mayor transparencia parecía razonable. La propuesta de presentar el presupuesto de la División de Suministros en el marco del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas podría aplicarse sin necesidad de que la Junta Ejecutiva adoptara una decisión definitiva sobre la conveniencia o no de que la División de Suministros pasara a financiarse en forma autónoma. El orador preguntó si en el futuro, en caso de que la Junta decidiera aprobar el concepto, se cobraría a todos los "clientes" internos y externos la misma tarifa por los servicios prestados. Más concretamente, el personal de contratación internacional no debería recibir servicios de compras gratis. La delegación pidió asimismo que en el próximo presupuesto administrativo y de apoyo a los programas se proporcionara información más detallada sobre los criterios para la determinación de tarifas y la utilización del superávit de ingresos.

457. Con respecto a las tarifas que se cobran a los "clientes" internos, la secretaría dijo que como otros órganos de las Naciones Unidas, el UNICEF prestaba asistencia a los funcionarios en lugares de destino con condiciones de vida difíciles para la adquisición de vehículos y artículos domésticos esenciales que no podían obtenerse localmente. El UNICEF seguiría la política oficial de las Naciones Unidas sobre dicha cuestión.

458. Otra delegación apoyó en principio la propuesta de la secretaría, ya que no sólo aumentaría la transparencia, sino que también mejoraría la gestión y la eficacia de la División de Suministros. La División debería mantener un equilibrio en sus gastos, pero no debería alentar la realización de beneficios. Resultaba necesario examinar con mayor detenimiento los detalles del sistema de determinación de tarifas y deberían mantenerse estrechas consultas con miembros de la Junta antes de que la secretaría formulara las propuestas definitivas.

459. Un orador señaló que la aplicación de la propuesta de la secretaría redundaría en una mayor transparencia, que a su vez resultaría en una disminución de los precios que aplica la División de Suministros debido al aumento de la eficacia. La delegación, apoyada por otros miembros de la Junta, observó que aguardaba con interés la recomendación sobre la División de Suministros que se formularía en el examen de la gestión.

460. La secretaría repuso que la propuesta de presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997 haría posible una transparencia total mediante la utilización del nuevo formato para el presupuesto de la División de Suministros. En ese contexto, el proyecto de presupuesto incluiría criterios para la determinación de tarifas y abordaría los problemas que se señalaran en el estudio de gestión.

461. Una delegación propuso que en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas se proporcionaran comparaciones entre el sistema antiguo y el nuevo sistema de presentación del presupuesto de la División de Suministros de manera que la Junta Ejecutiva pudiera evaluar la eficacia de la propuesta.

462. Algunas delegaciones expresaron interés en la posibilidad de privatizar la División de Suministros, que se había mencionado en las conclusiones preliminares del estudio de gestión. Otra delegación subrayó la importancia de que la División de Suministros fuera rentable. Un orador preguntó si la División de Suministros otorgaba mayor prioridad a los "clientes" externos que a las oficinas exteriores del UNICEF. Otro orador señaló que no estaba claro si se cobraban las mismas tarifas a los "clientes" externos que a los internos y preguntó si las tarifas que se cobraban bastaban para sufragar los gastos de todos los funcionarios afectados por las transacciones. Una delegación añadió que con respecto a los "clientes" externos, la División de Suministros debería evitar la recepción de un número excesivo de peticiones. Asimismo se preguntó qué mecanismos se habían establecido a fin de impedir que se cobraran precios excesivos, lo que constituía un riesgo dado que la División de Suministros tenía un monopolio de los servicios de compras.

463. Con respecto a los "clientes" internos y externos, la secretaría respondió que un 20% de los servicios de compras de la División de Suministros correspondía a organismos externos, gobiernos u organizaciones no gubernamentales. Se consideraba que los servicios de compras estaban en armonía con las actividades normales del UNICEF. Por ejemplo, en operaciones de emergencia, era frecuente proporcionar servicios de compras a organizaciones no gubernamentales que colaboraban con el UNICEF, mientras que los servicios que se proporcionaban a los gobiernos eran a menudo una extensión de actividades que recibían apoyo del UNICEF o una aportación a dichas actividades, incluidos los programas de inmunización y suministro de medicamentos esenciales. Los posibles ingresos en exceso obtenidos por los servicios de compras se acreditarían a los recursos generales. En cuanto a la cuestión de un monopolio, iba en interés de todas las actividades apoyadas por el UNICEF contar con los costos más bajos posibles, al tiempo que se cubrían todos los gastos de funcionamiento. La División de Suministros estaba en condiciones de obtener precios muy ventajosos porque adquiría grandes cantidades de medicamentos, vacunas y otros materiales. La División trataría de obtener artículos de la máxima calidad a los precios más bajos recurriendo a procesos de licitación internacional.

464. Por lo que hacía a la cuestión de privatizar la División de Suministros, la secretaría señaló que las delegaciones debían tener presente que la División debía funcionar dentro del contexto general de las Naciones Unidas. Las actividades de suministro deberían ser parte del UNICEF, pero dentro de ese marco se investigaría más a fondo el asunto.

465. Una delegación afirmó que deberían cobrarse precios más elevados por los servicios de compras a los "clientes" externos que a las oficinas del UNICEF en razón de los gastos que podrían representar dichos servicios para la sede o las oficinas regionales. La secretaría respondió que en la actualidad se cobraba el mismo precio por los mismos servicios a todos los "clientes" externos, mientras que los precios que se cobraban a los "clientes" internos no eran uniformes.

El proyecto de presupuesto administrativo y de apoyo a los programas para el período 1996-1997 garantizaría que se cobraran los mismos precios dentro de los grupos de "clientes" internos y externos. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/4.)

F. Estrategia del UNICEF en materia de salud: un examen de la política

466. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre la política y las estrategias del UNICEF en materia de salud (E/ICEF/1994/L.6), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

467. Muchas delegaciones elogiaron al UNICEF por sus muchos logros en la esfera de la salud y opinaron que el documento representaba una importante contribución a la mejora del desarrollo sanitario. El UNICEF fue citado como ejemplo por sus notables éxitos, especialmente dada la cantidad comparativamente pequeña que dedicaba cada año a la salud. Una delegación señaló que varios organismos internacionales y gobiernos, incluido el suyo, no contaban con una política sanitaria, y el documento del UNICEF representaba un paso importante en esa dirección. Las metas sanitarias convenidas a nivel internacional con el apoyo del UNICEF constituían una base importante para elaborar una política sanitaria. Varias delegaciones consideraron que el documento era un examen amplio de los logros del UNICEF en el ámbito de la salud, incluido el apoyo al desarrollo sanitario y a la prestación de servicios sanitarios. Un orador expresó su acuerdo con el énfasis que el documento ponía en los aspectos de la habilitación, la creación de capacidades y la prestación de servicios y otro orador dijo que el centro de atención del documento en la meta a largo plazo del derecho de los niños a la salud era importante.

468. No obstante, hubo consenso entre las delegaciones en el sentido de que el informe no aportaba ninguna novedad en lo referente a los medios de apoyar el desarrollo sanitario en un mundo en rápida transformación. Se sugirió que la política sanitaria tomara en consideración nuevos problemas mundiales tales como las emergencias y los problemas relativos a los refugiados, así como prioridades globales como el medio ambiente, la población y las drogas. Un orador dijo que era necesario hacer hincapié en cuestiones tales como los valores y estilos de vida. Otro orador preguntó si la estrategia en materia de salud podría servir para algo más que la promoción de la supervivencia de los niños, la atención de la salud, la educación y otras medidas sectoriales. Una delegación estimó que el documento no presentaba propuestas constructivas para la elaboración de una estrategia o un plan. Otro orador señaló que el documento no apreciaba que la sostenibilidad dependía no sólo de factores financieros sino también de factores políticos, culturales y técnicos. La misma delegación añadió que para lograr buenos resultados permanentes, el centro de atención del UNICEF en el ámbito de la tecnología debería desplazarse de la lucha contra las enfermedades actuales a sus causas y otros factores conexos. Otros oradores subrayaron la necesidad de centrarse en factores de apoyo tales como la mitigación de la pobreza, la mejora de la calidad de vida, la planificación de la familia, la mejora del papel y la condición jurídica y social de la mujer, el SIDA, el alcohol y las drogas, mientras que otros oradores observaron que una versión revisada del documento debería hacer referencia a los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo.

469. Una delegación señaló que reconocía la importancia de las metas y los objetivos en tanto que instrumentos para la acción en pro de la infancia y para medir los progresos realizados, pero abrigaba dudas acerca de los logros a largo plazo de un enfoque así, orientado hacia metas. Con dicho enfoque se corría el

riesgo de pasar por alto las prioridades nacionales. Las oficinas exteriores deberían disponer de libertad suficiente en su diálogo con comunidades, gobiernos y el sector privado para aplicar estrategias tendentes a potenciar iniciativas locales en la esfera de la salud.

470. Una delegación señaló que debería ser posible que el UNICEF proporcionara información más clara relativa a las opciones sobre políticas a sus propios representantes en los diversos países y a otras organizaciones nacionales e internacionales. Otro orador afirmó que dado que muchos organismos de las Naciones Unidas hacían contribuciones en la esfera de la salud, incluidos el UNICEF, la OMS y el Banco Mundial, así como el PNUD y el FNUAP, era importante decidir si debería existir una política y estrategias sanitarias unificadas de las Naciones Unidas, tal como se sugirió en la resolución 48/162 de la Asamblea General. Entretanto, deberían establecerse estrategias específicas para cada organismo, tomando en consideración las ventajas comparativas de cada organismo, en especial de la OMS y del Banco Mundial. Otra delegación subrayó la importancia de la resolución 48/162 y señaló asimismo que la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, proporcionaba una perspectiva más amplia para la política sanitaria del UNICEF. El mismo orador observó que otro reto consistía en combinar las recomendaciones de la evaluación del UNICEF por diversos donantes y el cambiante entorno mundial, incluida la reforma de las Naciones Unidas.

471. Una delegación dijo que era importante incluir a las adolescentes en los grupos en riesgo en los que se centraría la política sanitaria. Otra oradora hizo hincapié en la importancia de incluir a los jóvenes en la política, ya que los problemas de los adolescentes eran motivo de grave preocupación en su región. Aunque muchos países en esa región habían alcanzado muchos de los objetivos fijados en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia aún se enfrentaban a problemas de violencia, explotación de los niños y SIDA. Otra delegación, sin embargo, indicó que no le parecía sensato ampliar los programas del UNICEF con objeto de incluir a los jóvenes y las mujeres. La secretaria respondió que la Junta Ejecutiva había decidido en 1987 elaborar programas para las mujeres, mientras que los jóvenes, que no habían sido incluidos como categoría separada hasta hacía poco, constituían el foco de muchos de los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia. Otro orador señaló la importancia de la salud de los padres y una delegación sugirió que en algunos países la salud de los niños era causa de especial preocupación.

472. Citando ejemplos de varios países, una delegación se preguntó si el documento podría ser utilizado por oficiales de programas del UNICEF en situaciones concretas. A su juicio debería disponerse de más información sobre estrategias concretas, en particular estrategias relativas a la habilitación, la creación de capacidades y la prestación de servicios, que pudieran aplicarse en el plano nacional. Otro orador sugirió que el personal del UNICEF que trabajaba sobre el terreno se encontraba en condiciones excelentes para proporcionar información sobre descentralización a los niveles de distrito y local. Un orador señaló que aunque en el documento se reconocía la función única de los gobiernos no se abordaba en forma apropiada la necesidad de impulsar la creación de capacidades o el desarrollo institucional de ministerios sectoriales nacionales, mientras que el papel de los ministerios de salud ni siquiera se mencionaba. El UNICEF debería tratar de implantar condiciones que permitieran que los ministerios de salud de los países, en cooperación con los ministerios de planificación y de finanzas, asumieran la gestión de la asistencia con miras a velar por una utilización óptima de los recursos externos y por la ejecución de un plan de desarrollo sanitario claramente articulado para cada país. Además, el programa del país elaborado por el UNICEF debería encuadrarse en el plan nacional de desarrollo sanitario del país en cuestión y éste, a su vez, en

el plan nacional de desarrollo y la nota sobre la estrategia del país en los casos en los que se dispusiera de dicha nota. Otra delegación añadió que en el informe no se mostraba cómo el UNICEF estaba sustituyendo la tradicional programación vertical por un enfoque orientado hacia la creación de capacidades y la habilitación.

473. Una oradora observó que su gobierno y otros estaban desarrollando esfuerzos tendientes a crear capacidades nacionales para la producción y el suministro de productos sanitarios, pero que el control de las empresas multinacionales era férreo y a menudo impedía a los países desarrollar sus propias capacidades. Otro orador añadió que debería prestarse apoyo a las políticas nacionales de provisión de medicamentos esenciales y que tal vez fuera necesario que el UNICEF estableciera una política a ese respecto. Una delegación afirmó que en el documento no se prestaba la debida atención a la Iniciativa de Bamako.

474. Una delegación acogió con satisfacción el énfasis que ponía el documento en el desarrollo del sector sanitario centrado en las comunidades, así como su reconocimiento de la importancia de la descentralización. El orador añadió que habría que aplicar políticas sanitarias eficaces en el plano local. No obstante, muchos gobiernos locales no podían financiar la prestación de servicios básicos. Otra delegación señaló que en el documento no se estimulaba el debate sobre cuestiones como quién debería pagar por los servicios, cómo se definía la calidad y cómo la percibían los usuarios y cuáles eran las necesidades básicas identificadas por los beneficiarios. Una delegación dijo que era hora de identificar mecanismos y recursos que hicieran posibles las asociaciones locales de colaboración. Otra delegación observó que los sistemas sanitarios en los planos de distrito y local no funcionaban todo lo eficazmente que podrían. Aunque el UNICEF estaba desempeñando una función fundamental en el apoyo a la prestación de servicios sanitarios, la preparación del examen de la política sanitaria podría proporcionar una oportunidad para reconsiderar la combinación óptima de intervenciones y para hacer mayor hincapié en el desarrollo sostenible de sistemas sanitarios por medio de la creación de capacidades. Además, no se había prestado la suficiente atención a la habilitación de grupos a los que se dirigían los proyectos. Era importante abordar estrategias a corto y a largo plazo en ese ámbito. Se estimó que era crucial fomentar la participación individual en los programas centrados en la comunidad y se propuso que el UNICEF tratara de establecer vínculos estrechos con organizaciones no gubernamentales y estimular un debate positivo sobre la función de las organizaciones no gubernamentales locales y sobre los medios para reforzar la colaboración entre gobiernos y organizaciones no gubernamentales en el marco de las relaciones Sur-Sur.

475. En relación con la revisión del documento sobre la estrategia en materia de salud, una delegación opinó que deberían celebrarse consultas con los países beneficiarios, las oficinas exteriores, los gobiernos donantes y otros organismos de las Naciones Unidas. La misma delegación añadió que promovería la celebración de debates sobre la necesidad de llevar a cabo una revisión del procedimiento de preparación de documentos sobre políticas.

476. La secretaría acogió con agrado las múltiples observaciones formuladas durante el debate y convino en que el documento se revisara y se presentara a la Junta Ejecutiva en un período de sesiones a comienzos de 1995. Durante la preparación del documento revisado, la secretaría celebraría consultas a) con países, a través de las oficinas exteriores del UNICEF; b) con los principales colaboradores de las Naciones Unidas (OMS, Banco Mundial, FNUAP y PNUD); c) posiblemente, en el contexto de una reunión oficiosa de la Junta Ejecutiva que se celebraría en enero de 1995; y d) con el Comité Mixto (UNICEF/OMS) de Política Sanitaria (CMPS).

477. El documento sería conciso pero requeriría al menos entre 20 y 25 páginas de texto y un resumen de 3 páginas y anexos. En él se abordarían las muchas observaciones útiles formuladas por las delegaciones, incluyendo:

a) El cambiante contexto en los planos mundial, nacional y local con especial atención a las medidas futuras;

b) Una atención especial a los principales elementos de la estrategia del UNICEF en materia de salud, pero claramente enmarcada en una política sanitaria internacional más amplia y en las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño;

c) Un énfasis particular en las medidas en el plano nacional y en un proceso orientado hacia los países como medio de analizar las necesidades y decidir los detalles de las estrategias del UNICEF en materia de salud;

d) Un análisis más claro de la función especial del UNICEF, sus ventajas comparativas frente a las de otros organismos internacionales, especialmente la OMS, el Banco Mundial, el FNUAP, el PNUD, donantes bilaterales y organizaciones no gubernamentales internacionales;

e) Al menos una breve referencia a algunos de los problemas fundamentales mencionados, incluidos el VIH/SIDA y la salud de los jóvenes y las mujeres;

f) La adecuación y mutua potenciación de metas, sistemas, tecnologías y medidas que rebasan el ámbito del sector sanitario;

g) Las consecuencias en cuanto a los recursos.

G. Elección de miembros del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria

478. De conformidad con la decisión 1994/R.2/2, la Junta Ejecutiva eligió miembros y suplentes del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/12.)

H. Revisión de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas que se desarrolla actualmente en Manhattan

479. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre la revisión de la parte de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas (OTF) que se desarrolla en Manhattan (E/ICEF/1994/AB/L.10), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones, y el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) sobre el particular (E/ICEF/1994/AB/L.16).

480. Muchas delegaciones apoyaron la recomendación del Director Ejecutivo, señalando que la consolidación de la OTF en Ginebra aumentaría los gastos de explotación, mientras que una consolidación en Nueva York disminuiría los gastos. La prestación de servicios a los asociados de ventas era más importante. Además, la OTF, mediante su presencia en Nueva York, seguiría siendo una parte integral del grupo de relaciones externas.

481. Algunas delegaciones señalaron que aunque los principales mercados de la OTF se encontraban actualmente en Europa, como sucedía con 25 de los 35 comités nacionales del UNICEF, era importante que tomara debidamente en cuenta los mercados futuros y en expansión. Era importante que mantuviera una presencia en Europa para cubrir los mercados de ese continente, y que mantuviera también una fuerte presencia en Nueva York, velando por que la fuerza operacional de la oficina de Nueva York bastara para satisfacer sus mercados en expansión. Las delegaciones apoyaron el establecimiento por parte de la OTF de centros regionales de apoyo en Asia y América Latina. Sin embargo, muchas recomendaron que se esperara conocer el resultado del estudio de gestión antes de adoptar una decisión definitiva sobre la ubicación de la OTF. Algunas dijeron que la OTF debía mantener su autonomía operacional.

482. Varias delegaciones pusieron en duda la necesidad de que la mayoría de los funcionarios de categoría superior de la OTF estuviera en Nueva York en vista de, por ejemplo, la estructura orgánica de la División de Suministros y su ubicación en Copenhague. La secretaría respondió que entre 1990 y 1994 se habían establecido o transferido a Ginebra 15 nuevos puestos. En vista de la necesidad de mantener un contacto estrecho con otras divisiones de la sede, podría ser que la OTF tuviera una fuerte presencia en materia de gestión en Nueva York. Aunque estaban en Nueva York, muchos funcionarios de la OTF realizaban funciones a nivel mundial. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/2.)

I. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades
Conexas: informe sobre la aplicación de la decisión
1993/24 C.1 y C.2 de la Junta Ejecutiva

483. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí el informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C (E/ICEF/1994/AB/L.14). Al presentar el informe, el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones señaló que en mayo de 1994 se habían publicado directrices de la oficina del Director Ejecutivo sobre la aclaración y definición de las actividades de la OTF en las oficinas exteriores del UNICEF y que en la semana del 3 de octubre de 1994 se publicaría una circular financiera en apoyo de las directrices.

484. Cuando se le preguntó por qué la aplicación de la decisión 1993/24 C había tomado 17 meses, el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones respondió que la complejidad de la cuestión había exigido un análisis a fondo de las políticas existentes y la celebración de prolongadas consultas entre las divisiones de la sede y las oficinas exteriores, y con la Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/3.)

J. Continuación de la financiación, con cargo al presupuesto
de gastos administrativos y de apoyo a los programas para
Europa central y oriental, la Comunidad de Estados
Independientes y los Estados bálticos

485. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí una recomendación relativa a la continuación de la financiación, con cargo al presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos (E/ICEF/1994/P/L.40), que fue presentada por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

486. Algunas delegaciones apoyaron la recomendación, pero destacaron que la asistencia prestada a la región debía ser de carácter temporal. Un orador esperaba que se presentaran las partes pertinentes del proyecto de presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas correspondiente al bienio 1996-1997 y la política correspondiente a la región. La delegación destacó la importancia de adoptar medidas constructivas para trabajar con el Comité interinstitucional de coordinación establecido como resultado de la Conferencia sobre Cooperación en materia de inmunización en los nuevos Estados independientes, celebrada en Kioto. Por último, el apoyo temporal del UNICEF a la región debía dirigirse a fomentar la capacidad para valerse de medios propios, particularmente en la esfera de la salud.

487. Las delegaciones de dos países de la región expresaron su reconocimiento por la asistencia prestada por el UNICEF, necesaria para poder alcanzar la autonomía a fin de atender las necesidades de los niños y las mujeres en esos países.

488. Una delegación señaló que la Junta Ejecutiva, en su decisión 1992/19 (E/ICEF/1992/14), había autorizado fondos para actividades de política y promoción de los intereses de la infancia en la región para el período comprendido entre 1992 y 1994, incluidos los países que no llenaban los requisitos, y que tres años después, la secretaría estaba solicitando aún asistencia "temporal". El orador expresó dudas respecto de las funciones del personal y pidió que se justificaran los gastos adicionales y se proporcionara un desglose detallado de los fondos y su utilización, como parte de la presentación, en 1995, del presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas correspondiente a 1996-1997.

489. Otra delegación expresó su inquietud por el hecho de que los programas para la región se supervisaran desde Nueva York y recomendó que se analizara seriamente la posibilidad de que Ginebra se encargara de esas operaciones. Durante el período de sesiones de la Junta Ejecutiva celebrado en abril de 1994 se había prometido estudiar una propuesta relativa a la transferencia de funciones hacia una sede europea en 1995. Además, debía presentarse un desglose de los 2 millones necesarios para 1995, incluida la determinación de necesidades concretas para la sección geográfica en la sede de Nueva York. La delegación pidió que se efectuara un análisis comparado de los gastos en Nueva York y en Ginebra, que proporcionaría una visión más transparente de la presentación del presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas correspondiente a 1996-1997.

490. La secretaría dijo que, como parte del presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas correspondiente a 1996-1997, habría una propuesta detallada para los planes futuros en la región. En la propuesta se esbozarían estrategias regionales a corto plazo y se incluiría una recomendación para establecer una estructura regional en Europa a partir de 1996. En la actualidad en los gastos que se efectúan en la región se incluye la organización de cursos prácticos, seminarios, prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencia (40%); dotación de personal, incluidos consultores (12%); la formulación y evaluación de políticas, análisis de situaciones y programas nacionales de acción (20%); informes de supervisión (10%); y apoyo a las actividades administrativas (18%). (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/7.)

K. Instalaciones de conferencias en los locales
de la sede del UNICEF

491. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.15) que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Operaciones, así como el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el tema (E/ICEF/1994/AB/L.16).

492. Algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por el estudio preliminar de viabilidad que se había preparado de conformidad con la decisión 1994/R.1/1 de la Junta Ejecutiva. Muchas delegaciones pidieron información acerca de la posición del PNUD en relación con las dos opciones presentadas en el informe. La secretaría señaló que el PNUD había recibido informes periódicos en todas las etapas del estudio preliminar de viabilidad y había hecho valiosas contribuciones al informe que ahora tenía ante sí la Junta. Aunque el UNICEF y el PNUD habían trabajado conjuntamente y en estrecha relación en el proyecto, el PNUD no sabía aún donde habían de estar situadas las instalaciones de conferencias. Si el PNUD llegara a mudarse para el local situado en el No. 633 de la Tercera Avenida, desearía que las instalaciones de conferencias se situaran allí, pero si no llegara a mudarse, le interesaría compartirlas en la Casa del UNICEF.

493. Una delegación dijo que una de las razones para situar las instalaciones de conferencias en la sede de los respectivos fondos y programas era permitir una interacción más estrecha entre los miembros y la secretaría, y quiso saber en qué medida las instalaciones compartidas con el PNUD y probablemente el FNUAP, contribuirían a los debates bilaterales. Sería positivo compartir las instalaciones si el PNUD trasladara sus oficinas al local situado en el No. 633 de la Tercera Avenida. Si el PNUD y el FNUAP compartieran las instalaciones, habría que velar por que se adoptaran medidas financieras apropiadas.

494. Una delegación expresó inquietud por el hecho de que la secretaría solicitara otro salón de reuniones en el local situado en el No. 633 de la Tercera Avenida si la Sala Labouisse de la Casa del UNICEF se convirtiera en instalación de conferencias para la Junta Ejecutiva. La secretaría dijo que en la actualidad la Sala Labouisse tenía capacidad para 300 personas y era utilizada no sólo por el UNICEF, sino por las organizaciones no gubernamentales y otros organismos. Si se transformara en una instalación de conferencias con servicios de interpretación, su utilización con otros fines se vería limitada porque para prestar servicios de interpretación habría que efectuar un arreglo permanente en cada asiento.

495. Un orador dijo que de las dos opciones presentadas en el documento, la Sala Labouisse era la menos costosa fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas. Sin embargo, algunas delegaciones señalaron que tal vez no se necesitaran instalaciones de conferencias fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas y plantearon la cuestión de las consecuencias financieras que tendrían las nuevas instalaciones de conferencias que se proyectaba construir en la sede del UNICEF. Una delegación dijo que si se dispusiera de los servicios de conferencias de las Naciones Unidas, no se podría justificar un gasto de 1 millón de dólares para duplicar lo que ya existía en las Naciones Unidas. Otro orador señaló que, aunque pudiera parecer que las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas se prestaban gratuitamente al UNICEF, su mantenimiento se financiaba indirectamente por los Estados Miembros. Por consiguiente, el UNICEF también debía examinar los costos de las instalaciones y servicios de conferencias de las Naciones Unidas.

496. Una delegación destacó que la situación había cambiado desde la aprobación de la resolución 48/162 de la Asamblea General, en particular debido a la decisión de permitir que los observadores participaran en las reuniones de la Junta Ejecutiva y el reconocimiento cada vez mayor de la carga financiera que las instalaciones de conferencias significarían para el UNICEF. Esa delegación instó a que la cuestión relativa a la necesidad de esas instalaciones se abordara nuevamente y se debatiera a fondo con ocasión de la revisión pedida por la Asamblea General en su resolución y que se efectuaría en 1995.

497. Muchas delegaciones, entre ellas de observadores, plantearon la cuestión de la situación de los observadores en la sala de conferencias propuesta para la sede del UNICEF. Un orador señaló que, conforme al diagrama del proyecto de la Sala Labouisse, los observadores tendrían una posición de "segundo orden". Expresando su acuerdo con el informe de la Comisión Consultiva, el orador dijo que la disposición resultaba muy poco flexible; no había garantía de una solución permanente en los próximos decenios. Otra delegación señaló que la participación de un gran número de observadores, especialmente las organizaciones no gubernamentales, contribuía a su labor de fomento y supervisión.

498. Casi todas las delegaciones pusieron en duda el costo de la construcción de las instalaciones de conferencias. Muchas delegaciones señalaron que compartían la inquietud de la Comisión Consultiva en el sentido de que no se hubieran presentado detalles sobre los gastos periódicos. Muchas delegaciones expresaron también su preocupación por la financiación del proyecto y su oposición a desviar fondos necesarios para la ejecución de los programas. La secretaría dijo que el UNICEF pediría los fondos a los Estados Miembros o bien utilizaría las economías que pudieran hacerse en el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas. Sin embargo, no se preveían economías adicionales para el bienio 1994-1995.

499. Algunas delegaciones también plantearon problemas en relación con el costo del estudio de viabilidad y solicitaron información sobre el costo total del estudio, incluidos los fondos utilizados hasta el momento. Solicitaron asimismo que en el estudio se abordara la cuestión de los gastos que se realizarían por una sola vez para equipar la sala de conferencias y los gastos periódicos para cada local. Varias delegaciones dijeron que en el estudio de viabilidad no se presentaba información sobre las conversaciones con las Naciones Unidas respecto de la posibilidad de continuar utilizando sus instalaciones de conferencias y los costos que entrañaría. La secretaría dijo que el costo del estudio de viabilidad no superaría los 20.000 dólares y que el PNUD había aceptado financiar una tercera parte del costo total del estudio final. Además, si la Asamblea General llegara a establecer una Junta Ejecutiva para el FNUP, este organismo financiaría una tercera parte del costo total.

500. Algunas delegaciones pidieron a la secretaría que estudiara las formas de seguir celebrando reuniones en la Secretaría de las Naciones Unidas. El orador señaló que era necesario seguir la recomendación de la Comisión Consultiva y proseguir las consultas con las Naciones Unidas acerca de la utilización continua de las instalaciones y servicios de conferencias de las Naciones Unidas. Era importante, especialmente para las delegaciones pequeñas, que las reuniones se celebraran en el mismo edificio.

501. Dos delegaciones sugirieron que el UNICEF celebrara una de sus reuniones anuales fuera de Nueva York, como lo hacía el PNUD.

502. Muchas delegaciones no apoyaron la recomendación del Director Ejecutivo de continuar el estudio de viabilidad, pues sostenían que el proyecto era una empresa costosa, especialmente puesto que las Naciones Unidas podían proporcionar los servicios e instalaciones.

503. Los miembros de un grupo de países dijeron que la cuestión tenía importancia para ellos y expresaron su agradecimiento a la secretaría por presentar información por escrito por primera vez. El propósito del estudio no era presentar una comparación entre las instalaciones de las Naciones Unidas y otras instalaciones, sino más bien analizar las consecuencias en materia de gastos de establecer instalaciones de conferencias fuera de la Secretaría de las Naciones Unidas. El informe de la Comisión Consultiva apuntaba en el sentido erróneo y no siguió la recomendación que se hacía en la decisión pertinente de la Junta Ejecutiva. No debía haber negociación con las Naciones Unidas, según recomendaba la Comisión Consultiva, puesto que no era esa cuestión la que se estaba examinando. Una de esas delegaciones expresó su satisfacción con la resolución y las medidas complementarias, pero otra delegación expresó su decepción por el poco progreso alcanzado e instó a la Secretaría a acelerar el proceso. La recomendación propuesta era demasiado moderada en lo que se refería al tiempo. Las delegaciones expresaron su voluntad de encontrar formas de financiar el proyecto.

504. La mayoría de las delegaciones solicitaron que la secretaría tuviera en cuenta la recomendación de la Comisión Consultiva de proseguir las consultas con las Naciones Unidas y al mismo tiempo llevar adelante el estudio de viabilidad. Se pidió a la secretaría que suministrara más información sobre las negociaciones con las Naciones Unidas y con el PNUD y el FNUAP, así como sobre los gastos que se realizarían una sola vez para equipar las instalaciones y los gastos periódicos. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/8.)

L. Cuestiones que se habrán de analizar en los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva y sus programas y métodos de trabajo

505. El secretario de la Junta Ejecutiva presentó ese tema del programa, señalando a la atención de los miembros de la Junta el documento E/ICEF/1994/CRP.54, en que figuraba la asignación de temas para los períodos de sesiones de la Junta en 1995. Sobre la base de las solicitudes de las delegaciones y tomando en cuenta las opiniones expresadas durante la consulta oficiosa que efectuó la Junta el 19 de septiembre de 1994, la secretaría había preparado anotaciones para los temas sustantivos de la propuesta de programas preliminares para los períodos de sesiones de 1995 (E/ICEF/1994/CRP.54/Add.1). El secretario hizo nuevas aclaraciones basadas en decisiones adoptadas por la Junta en el presente período de sesiones, añadiendo que no se programarían períodos de sesiones consecutivos. Las delegaciones también habían expresado inquietud en relación con la programación de períodos de sesiones durante la Asamblea General, especialmente en vista de que las propuestas presupuestarias para actividades mundiales y de gastos administrativos y de apoyo a los programas figuraban en el programa del tercer período ordinario de sesiones. Se establecería comunicación con la Oficina de Servicios de Conferencias de las Naciones Unidas para considerar la posibilidad de cambiar las fechas de ese período de sesiones.

506. Se produjo un prolongado debate sobre ese tema del programa, en el que varias cuestiones suscitaron la mayoría de los comentarios de las delegaciones. Una de esas cuestiones se relacionaba con el número de períodos de sesiones:

varias delegaciones pidieron que se celebrara un período adicional de sesiones en vista de la pesada carga de trabajo. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones que se refirieron a la cuestión se opusieron al aumento del número de períodos de sesiones. Se consideraba que la Junta debía ser más disciplinada, especialmente en lo relativo a limitar las solicitudes de informes. Asimismo, varias delegaciones sugirieron que se celebraran períodos de sesiones consecutivos, en los que podrían combinarse el segundo período ordinario de sesiones y el período de sesiones anual, pues ello sería más económico y garantizaría una mayor participación de las capitales.

507. Las delegaciones expresaron insatisfacción general con el proyecto de programa del período anual de sesiones. En vista de la gran carga de trabajo propuesta para el período de sesiones, el programa debía examinarse cuidadosamente con miras a racionalizarlo más. Otra cuestión se relacionaba con la división del trabajo entre el período de sesiones anual y los períodos ordinarios de sesiones. Algunas delegaciones dijeron que el período anual de sesiones debía concentrarse en temas de carácter más general, por ejemplo, el informe del Director Ejecutivo, África, etc., mientras que otras delegaciones consideraron que el período anual de sesiones debía concentrarse en documentos de política sectorial, como los relacionados con la educación básica, el abastecimiento de agua y el saneamiento ambiental. Se recordó a las delegaciones que en la decisión 1994/R.1/2 se estipulaba el examen de las principales cuestiones de estrategia y de política en el período anual de sesiones, cuando había una participación más amplia. A ese respecto, una delegación subrayó la importancia de garantizar la participación plena de los comités nacionales pro UNICEF en el período anual de sesiones y pidió a la Junta que considerara la posibilidad de ampliar su función durante el período de sesiones.

508. Algunas delegaciones expresaron inquietud en relación con las fechas del tercer período ordinario de sesiones, que se había programado provisionalmente entre el 2 y el 6 de octubre de 1995, porque coincidían con las reuniones de la Asamblea General, y pidieron a la Secretaría que examinara la posibilidad de programar el tercer período ordinario de sesiones para principios de septiembre. El Secretario de la Junta dijo que esa nueva programación coincidiría con la celebración de otras dos reuniones: la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que se celebraría del 4 al 15 de septiembre, y la Junta Ejecutiva del PNUD, que proyectaba reunirse del 25 al 29 de septiembre.

509. En relación con las aportaciones a las deliberaciones del Consejo Económico y Social y los resultados consiguientes, varios miembros de la Junta no consideraron que fuera necesario que esa cuestión figurara como un tema fijo del programa. Los temas que se incluían en el informe al Consejo Económico y Social podrían examinarse en cualquier período de sesiones, en relación con el tema "Otros asuntos". Además, se consideró que la Junta debía examinar a la mayor brevedad los asuntos derivados de las reuniones del Consejo. Se planteó la cuestión relativa al tipo de informe que se habría de preparar para el Consejo. Una delegación dijo también que las medidas complementarias de las principales conferencias, así como los debates más generales sobre informes y medidas adoptadas debían incluirse en el programa del próximo período de sesiones de la Junta.

510. Algunas delegaciones señalaron que la aprobación de recomendaciones sobre los programas por países podría verse afectada por la decisión que adoptara la Junta a ese respecto en su primer período ordinario de sesiones de 1995 y sugirieron que se pospusiera el examen de algunas recomendaciones sobre los programas por países para un período de sesiones posterior. Se explicó que independientemente de la decisión adoptada por la Junta en el primer período

ordinario de sesiones, no afectaría a las recomendaciones mismas. La Junta se ocuparía del proceso de aprobación y sus métodos de trabajo al abordar las recomendaciones sobre los programas por países. El Director Ejecutivo Adjunto de Programas aclaró además que era importante que los programas principales se examinaran en la forma prevista para garantizar una ejecución adecuada de los programas. Existía flexibilidad en relación con las propuestas transitorias, en vista de que se estaban presentando en el marco de programas ya aprobados. Sin embargo, las propuestas transitorias tendrían que examinarse una a una para verificar las fechas de ejecución. (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/9.)

M. Utilización de los fondos globales, incluido el Fondo Interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas

511. La Junta Ejecutiva tuvo ante sí un informe sobre la utilización de los fondos globales en el bienio 1992-1993 (E/ICEF/1994/P/L.38 y Add.1), que fue presentado por el Director Ejecutivo Adjunto de Programas.

512. Dos delegaciones encomiaron el informe por su carácter amplio y se refirieron en términos favorables a los fondos para actividades mundiales como un instrumento encaminado a suministrar recursos en un momento crítico del programa del país. Sin embargo, las mismas delegaciones consideraron que los gastos de recursos generales dedicados a fondos para actividades mundiales, que alcanzaba el 15% del total de gastos de los programas con cargo a recursos generales del UNICEF, era demasiado elevado. Esas delegaciones estaban preocupadas por los niveles cada vez mayores de gastos y sugirieron que se estableciera un límite máximo en relación con los fondos para actividades mundiales. La secretaría respondió que, aunque no se disponía de datos exactos, el UNICEF había mantenido la misma proporción de fondos para actividades mundiales en relación con el total de gastos que en años anteriores. El componente de fondos suplementarios brindaba la posibilidad de recaudar más fondos, por ejemplo, en situaciones en que los donantes estuvieran interesados en apoyar una esfera de actividad que no estuviera vinculada con ningún país en particular. En 1994-1995, el nivel de los gastos de los recursos generales que se dedicarían a fondos para actividades mundiales se reduciría de 66 millones a 55 millones de dólares por año.

513. Un orador preguntó acerca de los saldos no utilizados y señaló que debía darse prioridad a su redistribución entre los programas de los países. La secretaría explicó que los saldos no utilizados eran parte del fondo de recursos generales, y en algunos casos se había elevado, si era posible, el límite máximo procedía, la cuota máxima de recursos generales de los programas por países. Los fondos para actividades mundiales se asignaban de conformidad con los objetivos del plan de mediano plazo. La misma delegación propuso que la Junta Ejecutiva examinara la medida en que los recursos del UNICEF se asignaban a atender prioridades a escala mundial en lugar de nacional en 1995, cuando la Junta examinara el presupuesto correspondiente a los fondos para actividades mundiales para 1996-1997.

514. Un orador se refirió a lo difícil que resultaba leer en el informe la sección sobre el Fondo para programas destinados a alcanzar las metas del decenio de 1990 (FP90). La secretaría tomó nota de los comentarios y pidió sugerencias concretas sobre la forma de mejorar la claridad del informe en el futuro. Las asignaciones a las oficinas exteriores con cargo al Fondo para

programas destinados a alcanzar las metas del decenio de 1990 se habían examinado en un informe presentado a la Junta Ejecutiva en 1993 (E/ICEF/1993/CRP.25.)

515. Varias delegaciones afirmaron que la asignación de fondos para actividades mundiales con cargo a los recursos generales para la sede les parecía elevada y pidieron más aclaración respecto de las funciones de la sede en relación con los criterios que se utilizaban para los puestos básicos. Un orador señaló que una suma considerable de fondos para actividades mundiales se asignaba a funciones que deberían clasificarse como funciones básicas y dichas funciones podían incluirse en el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas. La secretaría respondió que la elevada tasa de ejecución en la sede era el resultado de algunos gastos fijos relacionados con funciones de programas técnicos en curso como servicios de asesoramiento. Por ejemplo, los cuatro asesores de la Dependencia de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental suministran asesoramiento respecto de la totalidad de las contribuciones del UNICEF a ese sector, y no únicamente a las actividades financiadas con cargo a los fondos para actividades mundiales. Ello ayudaba a garantizar que las políticas y prioridades del UNICEF se reflejaran en los programas por países. En relación con los criterios sobre los puestos de plantilla en contraste con los puestos de proyectos, la secretaría destacó que había seguido rigurosamente las directrices establecidas que había examinado cuidadosamente por el Grupo de referencia integrado por nueve miembros de la Junta Ejecutiva (véase el párrafo 41 *supra*). (La recomendación adoptada por la Junta Ejecutiva figura en el anexo, decisión 1994/R.3/10.)

N. Otros asuntos

516. La Junta Ejecutiva tomó nota de un informe presentado a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la resolución 48/216 B de la Asamblea General (E/ICEF/1994/AB/L.3/Add.1) (véase la decisión 1993/R.3/11, que figura en el anexo).

517. Respecto de la relación entre la Junta Ejecutiva y el Consejo Económico y Social, una delegación señaló que había cuestiones que tenían consecuencias para otros organismos y para la coordinación general efectuada por el Consejo. Era necesario delinear los temas sobre los que la Junta informaría al Consejo, aunque posiblemente pudieran incluir solicitudes de respaldo de algunos análisis de política, como la estrategia de salud; cuestiones relativas a los programas, tales como determinar si el UNICEF debía tener una mayor participación en la planificación de la familia; y cuestiones más generales relativas al sistema, como el papel del UNICEF en las situaciones de emergencia, la rehabilitación y el desarrollo. Tales eran los tipos de cuestiones que el UNICEF debía proponer al Consejo Económico y Social.

518. El secretario de la Junta Ejecutiva anunció que la Mesa había adoptado una decisión respecto de las visitas sobre el terreno que efectuarían los miembros de la Junta Ejecutiva en 1995. Un equipo visitaría Burkina Faso y Uganda, y otro visitaría la India y la República Democrática Popular Lao en febrero de 1995. Se pidió a los grupos regionales que eligieran a sus representantes a la mayor brevedad.

519. Además, se anunció que la Mesa había llegado a un acuerdo respecto de los países que serían objeto de exposiciones a fondo en el segundo período ordinario de sesiones de 1995, a saber, Bangladesh, Burkina Faso, Uganda y Viet Nam, así como una de las repúblicas del Asia central.

520. En relación con la elección de la Mesa para 1995, la Junta Ejecutiva convino en considerar elegidos a los candidatos de cada uno de los cinco grupos regionales, una vez que la secretaría hubiera recibido las candidaturas de los presidentes de los grupos respectivos. De conformidad con la rotación geográfica, el próximo presidente sería del grupo de Estados de Asia, con un vicepresidente procedente de cada uno de los otros cuatro grupos. La secretaría comunicaría por escrito a los miembros de la Junta la composición de la Mesa sobre la base de las candidaturas recibidas de los grupos regionales.

O. Observaciones finales

521. En su declaración de clausura, el Director Ejecutivo dijo que el período de sesiones le había parecido intenso, eficiente y productivo. La Junta había demostrado que era posible el diálogo eficaz en el marco de la nueva estructura. En relación con el examen de la gestión, dijo que la secretaría compartía las inquietudes planteadas en relación con la eficacia y la motivación y el desarrollo de los recursos humanos, y aguardaba con impaciencia la conclusión del examen para fines de año. Al terminar el último año de su tercer período de mandato, con una decisión sobre la prórroga de ese mandato o la selección de un nuevo director ejecutivo en el curso de las próximas semanas, el Director Ejecutivo dijo que había sido un privilegio trabajar a favor de los niños del mundo.

522. La Presidenta de la Junta Ejecutiva pasó revista a algunos de los acontecimientos que se habían producido durante su mandato, incluidas las importantes reformas efectuadas de conformidad con la resolución 48/162 de la Asamblea General. Desgraciadamente, una mancha negra que había empañado la labor de los últimos meses fue la situación de emergencia en Rwanda, y en ese sentido, encomió al UNICEF por la rapidez con que había respondido. La Presidenta dio las gracias a sus colegas de la Mesa y de la secretaría por la asistencia que le habían prestado en la ejecución de su labor.

Anexo

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA EJECUTIVA DURANTE 1994

<u>Número</u>	<u>Título</u>
<u>Primer período ordinario de sesiones</u>	
1994/R.1/1.	Aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluida la futura metodología de trabajo de la Junta Ejecutiva
1994/R.1/2.	Calendario de sesiones y asignación de temas para los períodos de sesiones de 1994
1994/R.1/3.	Reglamento
1994/R.1/4.	Representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria para el bienio 1994-1996
1994/R.1/5.	Premio del UNICEF Maurice Paté
1994/R.1/6.	Propuesta revisada para un estudio administrativo y de gestión del UNICEF
1994/R.1/7.	Fondo para Programas de Emergencia
1994/R.1/8.	Programa sobre el VIH y el SIDA
<u>Segundo período ordinario de sesiones</u>	
1994/R.2/1.	Reglamento
1994/R.2/2.	Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria: informe sobre la reunión especial celebrada en la sede de la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, los días 27 y 28 de enero de 1994
1994/R.2/3.	Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación: informe de la cuarta reunión celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París, los días 14 y 15 de abril de 1994
1994/R.2/4.	Informes sobre la reunión especial del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y sobre la cuarta reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación
1994/R.2/5.	Criterios para la representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación
1994/R.2/6.	Propuestas para la cooperación del UNICEF y examen de programas
1994/R.2/7.	Asistencia a las mujeres y los niños palestinos

<u>Número</u>	<u>Título</u>
1994/R.2/8.	Proceso de examen y aprobación de los programas por países
1994/R.2/9.	La política del UNICEF para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados del Báltico
1994/R.2/10.	Centro Internacional para el Desarrollo del Niño
1994/R.2/11.	Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas - plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994
1994/R.2/12.	Criterios y procedimientos de presentación de candidaturas y selección para el premio Maurice Paté del UNICEF
1994/R.2/13.	Apoyo del UNICEF al propuesto programa conjunto de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) copatrocinado por otros organismos
1994/R.2/14.	Recomendación de suministro de fondos adicionales destinados a un estudio administrativo y de gestión del UNICEF

Período de sesiones anual

1994/A/1.	Plan de mediano plazo para el período 1994-1997
1994/A/2.	Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia
1994/A/3.	Apoyo a la supervivencia, protección y desarrollo del niño en África
1994/A/4.	La igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas
1994/A/5.	Operaciones de emergencia
1994/A/6.	Minas terrestres
1994/A/7.	La situación de los niños en Rwanda
1994/A/8.	Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes
1994/A/9.	Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas
1994/A/10.	Reglamento

Número

Título

Tercer período ordinario de sesiones

- 1994/R.3/1. Proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF
- 1994/R.3/2. Revisión de la parte de la Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF y Actividades Conexas que se desarrolla en Manhattan
- 1994/R.3/3. Informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1993/14)
- 1994/R.3/4. Una División de Suministros financiada en forma autónoma
- 1994/R.3/5. Política de recuperación del UNICEF
- 1994/R.3/6. Una mayor transparencia en relación con el presupuesto
- 1994/R.3/7. Recomendación relativa a la financiación de actividades administrativas y de apoyo a los programas en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados Bálticos
- 1994/R.3/8. Instalaciones de conferencias
- 1994/R.3/9. Asignación de temas para los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva del UNICEF
- 1994/R.3/10. Informe sobre la utilización de los fondos globales en el bienio 1992-1993
- 1994/R.3/11. Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la resolución 48/216 B de la Asamblea General
- 1994/R.3/12. Elección de miembros para integrar el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria

Primer período ordinario de sesiones

- 1994/R.1/1. Aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General sobre nuevas medidas para la reestructuración y revitalización de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas, incluida la futura metodología de trabajo de la Junta Ejecutiva

La Junta Ejecutiva

Decide lo siguiente en relación con la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General:

a) Estructura de comités:

Habida cuenta de la reestructuración de la Junta Ejecutiva, todas las cuestiones que antes se debatían en el Comité del Programa de Actividades y el Comité de Administración y Finanzas serán abordadas por la Junta en pleno. La Junta podrá establecer grupos especiales cuando lo considere necesario;

b) Función y composición de la Mesa:

La Mesa estará integrada por un Presidente y cuatro Vicepresidentes en representación de los cinco grupos regionales. Se ocupará primordialmente de cuestiones de enlace, administración y funcionamiento con vistas a aumentar la eficacia de la Junta y a servirle de grupo de coordinación;

c) Instalaciones de conferencias en la sede:

La Junta Ejecutiva agradeció la información suministrada por la secretaría con respecto al establecimiento de instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF y pidió más información, así como una estimación detallada de los costos de las posibles opciones de utilización de ese tipo de instalaciones, incluidas la posibilidad de compartirlas con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la comparación con las instalaciones de conferencias de las Naciones Unidas. En vista de las consecuencias financieras, de funcionamiento y otras consecuencias de importancia, conforme a la resolución 48/162 de la Asamblea General, la Junta estimó que debería seguir examinando la cuestión en el futuro próximo sobre la base de un documento que le presentaría la secretaría;

d) Idiomas:

La Junta Ejecutiva seguirá utilizando los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas en sus sesiones oficiales y documentación, con la excepción de las recomendaciones sobre los programas por países, que se publicarán en los tres idiomas de trabajo y en uno de los seis idiomas oficiales a petición del país de que se trate;

e) Documentación:

La documentación para los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva será breve, concisa y pertinente. Por lo general, los documentos no tendrán una extensión superior a las tres páginas, incluido el proyecto de la decisión que se solicite de la Junta. La información adicional que resultara imprescindible consignar figurará en un anexo o adición al documento.

No se levantarán "actas resumidas" en los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva.

Habida cuenta de la mayor frecuencia de los períodos de sesiones de la Junta, se procurará, en la medida de lo posible aplicar a la documentación la norma de las seis semanas;

f) Procedimientos de adopción de decisiones:

Las decisiones serán breves, en principio carecerán de preámbulo y abordarán cuestiones concretas. Habrá que estudiar la posibilidad de seguir simplificando los procedimientos de adopción de decisiones de la Junta Ejecutiva;

g) Informes de la Junta Ejecutiva e informe anual de la Junta Ejecutiva del UNICEF al Consejo Económico y Social:

Al final de cada período de sesiones de la Junta Ejecutiva se preparará el informe correspondiente, que incluirá un breve resumen de las deliberaciones y el texto de las decisiones adoptadas. En el período de sesiones sustantivo del Consejo Económico y Social se presentará al Consejo una versión consolidada de esos informes. Ese informe anual incluirá también las cuestiones señaladas en el párrafo 2 del anexo II de la resolución 48/162 de la Asamblea General y las cuestiones que la Junta estime convenientes. También se incorporará a este informe la sección de "estructura común" prevista en el párrafo 29 de la resolución 48/162 de la Asamblea General;

h) Reuniones informativas oficiosas:

De conformidad con el párrafo 28 del anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General, se organizarán reuniones informativas oficiosas periódicas para todos los Estados miembros del Fondo. Esas reuniones se celebrarán antes y después de cada período de sesiones de la Junta. También se celebrarán reuniones informativas oficiosas a pedido de un Estado miembro o del propio Fondo; y esas reuniones se anunciarán en el Diario de las Naciones Unidas.

1994/R.1/2. Calendario de sesiones y asignación de temas para los períodos de sesiones de 1994

La Junta Ejecutiva

Decide aprobar el plan de trabajo siguiente para 1994:

I. Segundo período ordinario de sesiones (25 a 29 de abril de 1994)

Grupo 1 (duración estimada: 3 días)

1. Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

a) Programas por países, programas regionales y Centro Internacional para el Desarrollo del Niño;

b) Examen de la política relativa a Europa oriental y central y la Comunidad de Estados Independientes¹.

2. Para examinar o tomar nota:

a) Informes relativos a visitas sobre el terreno;

b) Informes regionales.

Grupo 2 (duración estimada: 1 día)

1. Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

a) Plan de trabajo de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas y proyecto de presupuesto;

¹ A reserva de la preparación del informe.

b) Informe sobre la financiación complementaria autorizada de proyectos con cargo a recursos generales.

2. Para examinar o tomar nota:

a) Informes financieros de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas;

b) Informes financieros;

c) Reducción de saldos pendientes mediante economías o anulaciones y fondos para cubrir gastos superiores a los previstos en proyectos aprobados.

Grupo 3 (duración estimada: medio día)

Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

a) Informe del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) de Política Sanitaria;

b) Informe del Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/UNICEF de Educación.

Grupo 4 (duración estimada: medio día)

Para adoptar medidas, examinar o tomar nota:

a) Asuntos relativos al Consejo Económico y Social;

b) Otros asuntos.

II. Período de sesiones anual (2 a 6 de mayo de 1994)

1. Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

a) Plan de mediano plazo para el período 1994-1997, incluido el plan financiero de mediano plazo;

b) Política del UNICEF sobre la mujer en el desarrollo y contribución a la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer;

c) Contribución del UNICEF a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social;

d) [Informe sobre la elaboración ulterior de la estrategia del UNICEF en materia de salud]².

2. Para examinar o tomar nota:

a) Informe del Director Ejecutivo³;

² Normalmente, constituiría un tema para el período de sesiones anual. Este año, sin embargo, el informe no estará preparado a tiempo para dicho período de sesiones. Por consiguiente, y con carácter excepcional, el tema se examinará en el tercer período ordinario de sesiones de septiembre.

³ También incluirá la cuestión del uso indebido de drogas y sus consecuencias para los niños.

- b) La supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África;
- c) Informe sobre la marcha de las actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;
- d) Evaluación de la sostenibilidad de las actividades, y de los resultados logrados;
- e) Respuestas recibidas a las cuestiones incluidas en la evaluación preparada por varios donantes;
- f) Operaciones de emergencia, incluida la cuestión de las minas terrestres;
- g) [Sólo para 1994 - aprobación o enmienda del reglamento];
- h) Otros asuntos.

III. Tercer período ordinario de sesiones (21 a 23 de septiembre de 1994)

Grupo 1 (duración estimada: 1 día)

Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

- a) Informe de la División de Suministros del UNICEF como centro de determinación de costos;
- b) Examen de la estructura y pertinencia de la política de recuperación del UNICEF;
- c) Examen de la oficina de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas en Manhattan.

Grupo 2 (duración estimada: 1 día y medio)

Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

- a) Evaluación provisional del estudio de gestión del UNICEF;
- b) Informe sobre las proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF;
- c) Informe sobre la utilización de fondos generales, incluido el Fondo interregional para la preparación, promoción y evaluación de programas.

Grupo 3 (duración estimada: 1/4 de día)

Cuestiones que exigen la adopción de medidas:

Informe sobre la elaboración ulterior de la estrategia del UNICEF en materia de salud⁴.

⁴ Normalmente, constituiría un tema para el período de sesiones anual. Este año, sin embargo, el informe no estará preparado a tiempo para dicho período de sesiones. Por consiguiente, y con carácter excepcional, el tema se examinará en el tercer período ordinario de sesiones de septiembre.

Grupo 4 (duración estimada: 1/4 de día)

Para adoptar medidas, examinar o tomar nota:

- a) Cuestiones que se examinarán en el período de sesiones anual y en los períodos ordinarios de sesiones relativas al programa de trabajo para 1995⁵;
- b) Otros asuntos.

Adición

ESQUEMA GENERAL DE LA DIVISIÓN DEL TRABAJO ENTRE EL PERÍODO DE SESIONES ANUAL Y LOS PERÍODOS ORDINARIOS DE SESIONES

Principios

1. Los programas del período de sesiones anual y de los períodos ordinarios de sesiones se basarán en el examen de las cuestiones pertinentes.
2. El número de períodos ordinarios de sesiones se establecerá en función del volumen de trabajo de la Junta Ejecutiva en un año determinado.
3. Los períodos de sesiones anuales tratarán:
 - a) Cuestiones importantes políticas, como el plan de mediano plazo;
 - b) Cuestiones de interés amplio, como la aportación del UNICEF a conferencias mundiales como la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, etc.;
 - c) Cuestiones de coordinación, como el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), operaciones de emergencia;
 - d) Informes y documentos presentados al Consejo Económico y Social, tales como informes de la Junta Ejecutiva, cuestiones de coordinación, etc., y resultados de la labor del Consejo;
 - e) Nuevas iniciativas (introducción), tales como el programa de hospitales que promueven la lactancia materna.
4. Los períodos ordinarios de sesiones tratarán (preferiblemente por grupos de cuestiones):
 - a) Cuestiones relativas a los programas, tales como programas por países, el Centro Internacional para el Desarrollo del Niño, etc.;
 - b) Cuestiones relativas al presupuesto, tales como la utilización de fondos generales y presupuesto administrativo;

⁵ Fecha propuesta para el primer período ordinario de sesiones de 1995: 18 a 20 de enero de 1995.

- c) Cuestiones sectoriales, tales como el VIH y el SIDA;
- d) Cuestiones de organización, tales como el programa de trabajo, elecciones, etc.;
- e) Nuevas iniciativas (aplicación), tales como el programa de hospitales que promueven la lactancia materna.

1994/R.1/3. Reglamento

La Junta Ejecutiva

1. Decide que el actual reglamento de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/177/Rev.5/y Corr.1) seguirá vigente hasta que la Junta Ejecutiva decida enmendarlo;
2. Decide además crear un grupo de trabajo de composición abierta para examinar el actual reglamento a fin de preparar una recomendación sobre la enmienda de éste, para su aprobación por la Junta a más tardar en el período de sesiones anual de 1994.

1994/R.1/4. Representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria para el bienio 1994-1996

La Junta Ejecutiva

Decide tratar antes de finalizar el año la cuestión de su representación en el Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud (OMS) de Política Sanitaria y en el Comité Mixto Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)/UNICEF de Educación, en el contexto de las decisiones adoptadas por la Junta relativas a la aplicación de la resolución 48/162 de la Asamblea General. La composición del Comité UNICEF/OMS de Política Sanitaria para el bienio 1994-1996 se decidirá teniendo en cuenta el resultado de dichas deliberaciones.

1994/R.1/5. Premio del UNICEF Maurice Paté

La Junta Ejecutiva

1. Decide otorgar el premio Maurice Paté del UNICEF 1994 a la Federación Panchina de Mujeres;
2. Aprueba para tal fin la asignación de 25.000 dólares con cargo a los recursos generales;
3. Decide examinar el procedimiento de designación y selección en un período de sesiones ulterior.

1994/R.1/6. Propuesta revisada para un estudio administrativo y de gestión del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Aprueba la propuesta revisada para un estudio administrativo y de gestión del UNICEF contenida en el documento E/ICEF/1994/AB/L.1, enmendada posteriormente tras su examen por la Junta Ejecutiva, con los cambios introducidos en un texto revisado (E/ICEF/1994/AB/L.1/Rev.1) que publicará ulteriormente la secretaría.

1994/R.1/7. Fondo para Programas de Emergencia⁶

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado la recomendación sobre el Fondo para Programas de Emergencia (E/ICEF/1994/P/L.2),

Decide aumentar el nivel de recursos del Fondo de 7 millones de dólares a 15 millones de dólares anuales, o de 14 millones a 30 millones para el bienio 1994-1995. Ello representaría menos del 10% del total del gasto anual estimado para operaciones de emergencia del UNICEF, lo que supone que más del 90% de dichos gastos se financiarán con cargo a fondos complementarios.

1994/R.1/8. Programa sobre el VIH y el SIDA

La Junta Ejecutiva

Pide al UNICEF que trate con urgencia la negociación de un programa de patrocinio conjunto para el VIH y el SIDA y que presente en el próximo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva más información sobre la forma de integrar sus actividades relativas al VIH y el SIDA en dicho programa, de forma que la Junta Ejecutiva pueda elaborar una recomendación sobre un programa de patrocinio conjunto para presentarla al Consejo Económico y Social a más tardar en julio de 1994.

Segundo período ordinario de sesiones

1994/R.2/1. Reglamento

La Junta Ejecutiva

Decide incluir el tema "Reglamento" en su programa provisional del período de sesiones de 1994.

⁶ La Junta Ejecutiva aprobó esta decisión con las condiciones siguientes: a) que se celebrarían deliberaciones más amplias sobre el Fondo para Programas de Emergencia en el período de sesiones anual; b) que se informaría a la Junta de la forma en que se utiliza el Fondo y c) que la utilización del Fondo se haría con más transparencia.

1994/R.2/2. Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria: informe sobre la reunión especial celebrada en la sede de la Organización Mundial de la Salud, en Ginebra, los días 27 y 28 de enero de 1994

La Junta Ejecutiva,

Reafirmando la validez permanente de la aportación técnica del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (CMPS),

1. Toma nota con reconocimiento del informe de la reunión especial del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria, celebrado en la sede de la Organización Mundial de la Salud en Ginebra los días 27 y 28 de enero de 1994 (E/ICEF/1994/L.10);

2. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe como directrices de programación y de coordinación y cooperación entre la OMS y el UNICEF en la esfera de la salud, teniendo debidamente en cuenta la situación concreta de cada país, los planes y las prioridades nacionales y las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño;

3. Espera con interés un examen más sustantivo de este informe en el contexto de una etapa ulterior de la elaboración de la estrategia del UNICEF en materia de salud en el tercer período ordinario de sesiones de la Junta.

1994/R.2/3. Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación: informe de la cuarta reunión celebrada en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en París, los días 14 y 15 de abril de 1994

La Junta Ejecutiva,

Reafirmando la validez permanente de la aportación técnica del Comité Conjunto UNESCO/UNICEF de Educación,

1. Toma nota con reconocimiento del informe de la cuarta reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación, celebrada en la sede de la UNESCO en París, los días 14 y 15 de abril de 1994 (E/ICEF/1994/L.13);

2. Hace suyas las recomendaciones que figuran en el informe como directrices de programación y de coordinación y cooperación entre la UNESCO y el UNICEF en la esfera de la educación, teniendo debidamente en cuenta la situación concreta de cada país y los planes y prioridades nacionales;

3. Espera con interés un debate más sustantivo del informe, en una etapa ulterior de la elaboración de la estrategia de educación del UNICEF, en un futuro período de sesiones de la Junta.

1994/R.2/4. Informes sobre la reunión especial del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y sobre la cuarta reunión del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado los informes del Comité Mixto de Política Sanitaria (E/ICEF/1994/L.10) y del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación (E/ICEF/1994/L.13),

Decide examinar los mecanismos para el examen y la aplicación de recomendaciones futuras que dimanen de los Comités en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

1994/R.2/5. Criterios para la representación de la Junta Ejecutiva en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y en el Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación

La Junta Ejecutiva

1. Decide reformar la composición de su representación en los comités mixtos de la manera siguiente:

- a) Presidente de la Junta (miembro nato);
- b) Cinco miembros elegidos a título personal y que representen a los cinco grupos regionales y cinco miembros suplentes, elegidos a título personal, del mismo país que los miembros, teniendo en cuenta la necesidad de asegurar la continuidad;

2. Decide también que los miembros y los miembros suplentes nombrados por los Estados deben ser personas de alta categoría con conocimientos profesionales adecuados y con experiencia en el desempeño de funciones en la Junta del UNICEF, capaces de proporcionar orientación técnica y asesoramiento normativo a las organizaciones de que se trata;

3. Decide además que los representantes no podrán ejercer sus funciones durante más de dos períodos consecutivos, a menos que pasen a ser miembros natos.

1994/R.2/6. Propuestas para la cooperación del UNICEF y examen de programas

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba las siguientes recomendaciones del Director Ejecutivo relativas a la cooperación para el programa que se resumen en el documento E/ICEF/1994/P/L.3 y Add.1:

- a) 229.782.595 dólares para financiación con cargo a los recursos generales y 338.164.500 dólares para financiación complementaria destinada a la cooperación para los programas en África, como sigue:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complemen- tarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1994/</u>
		(En dólares EE.UU.)		
Angola	1994-1995	4 091 479		P/L.30
Benin	1994-1998	5 500 000	13 101 000	P/L.9
Botswana	1995-1999	5 200 000	9 000 000	P/L.4
Burkina Faso	1994-1995	2 800 000	7 453 000	P/L.20
Cabo Verde	1995-1999	3 750 000	7 500 000	P/L.15
Camerún	1995	597 120		P/L.31
Chad	1994-1995	2 832 000		P/L.20
Comoras	1995-1996	1 500 000	800 000	P/L.19
Eritrea	1995	1 500 000	4 060 000	P/L.19
Etiopía	1994-1999	75 000 000	37 500 000	P/L.5
Ghana	1995	1 184 551		P/L.31
Ghana	1994-1995		2 327 000	P/L.35
Guinea-Bissau	1994-1997	3 750 000	6 200 000	P/L.15
Guinea Ecuatorial	1994-1998	3 750 000	4 000 000	P/L.15
Kenya	1994-1998	22 000 000	30 000 000	P/L.6
Liberia	1994-1996	3 000 000	12 000 000	P/L.20
Madagascar	1994-1995	4 322 000	7 400 000	P/L.19
Mauricio	1995	750 000		P/L.19
Mozambique	1994-1998	42 000 000	59 000 000	P/L.7
Níger	1995-1999	12 200 000	18 630 000	P/L.10
República Centroafricana	1994-1997		2 938 000	P/L.35
Santo Tomé y Príncipe	1995	411 687		P/L.30
Senegal	1994-1996		2 037 000	P/L.35
Sierra Leona	1995	1 522 317		P/L.31
Somalia	1994-1995	5 200 000	49 962 000	P/L.19
Sudáfrica	1994-1996	6 000 000	14 400 000	P/L.19
Swazilandia	1994-1995	919 340		P/L.30
Togo	1994-1996	3 000 000	4 856 000	P/L.20
Uganda	1994-1995	5 202 101		P/L.30
Zambia	1994-1996	3 400 000	3 000 000	P/L.19
Zimbabwe	1995-2000	8 400 000	42 000 000	P/L.8

b) 29.129.073 dólares para financiación con cargo a los recursos generales y 101.474.000 dólares para financiación complementaria destinada a la cooperación para los programas en América y el Caribe, como sigue:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complemen- tarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1994/</u>
(En dólares EE.UU)				
Argentina	1994-1995	1 072 661		P/L.32
Argentina	1994-1995		3 000 000	P/L.36
Brasil	1994-2000	11 900 000	84 514 000	P/L.11
Chile	1994-1996	2 016 000	960 000	P/L.21
Guyana	1995-1999	3 750 000	3 000 000	P/L.16
Haití	1995	1 541 405		P/L.32
Honduras	1995	1 032 757		P/L.32
México	1994-1995	1 816 250		P/L.32
Paraguay	1995-1999	6 000 000	10 000 000	P/L.12

c) 26.541.000 dólares para financiación con cargo a los recursos generales y 42.268.500 dólares para financiación complementaria destinada a la cooperación para los programas en Asia, como sigue:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complemen- tarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1994/</u>
(En dólares EE.UU.)				
Afganistán	1995	5 500 000		P/L.22
Bangladesh	1994-1995		25 000 000	P/L.37
Camboya	1994-1995	4 280 000		P/L.22
Maldivas	1994-1998	3 750 000	2 550 000	P/L.17
Mongolia	1994-1996	2 261 000	900 000	P/L.22
Myanmar	1994-1995		1 568 500	P/L.37
Tailandia	1994-1998	10 750 000	12 250 000	P/L.13

d) 4.000.000 de dólares para financiación con cargo a los recursos generales y 20.000.000 de dólares para financiación complementaria destinados a la cooperación para los programas en Europa central y oriental y los Estados de reciente independencia, como sigue:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complemen- tarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1994/</u>
		(En dólares EE.UU.)		
Bosnia y Herzegovina	1994-1995		8 000 000	P/L.24
Croacia	1994-1995		3 000 000	P/L.25
ex República Yugoslava de Macedonia	1994-1995		4 000 000	P/L.27
Georgia	1994-1995	2 000 000	2 000 000	P/L.28
República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro)	1994-1995		3 000 000	P/L.26
Oficina de zona para los países de la ex Yugoslavia	1994-1995	2 000 000		P/L.29

e) 39.947.720 dólares para financiación con cargo a los recursos generales y 102.100.000 dólares para financiación complementaria destinada a la cooperación para los programas en el Oriente Medio y África del Norte, como sigue:

<u>País</u>	<u>Período</u>	<u>Recursos generales</u>	<u>Fondos complemen- tarios</u>	<u>Documento E/ICEF/1994/</u>
		(En dólares EE.UU.)		
Djibouti	1994-1998	3 500 000	3 750 000	P/L.18
Egipto	1995-2000	30 000 000	50 000 000	P/L.14
Iraq	1995-1996	3 000 000	13 000 000	P/L.23
Mujeres y niños palestinos en:				
Líbano	1995	350 000	350 000	P/L.23
República Árabe Siria	1995	200 000		P/L.23
Ribera Occidental y Gaza	1994-1995	725 000	35 000 000	P/L.23
Sudán	1995	1 217 284		P/L.34
Túnez	1995-1996	955 436		P/L.34

1994/R.2/7. Asistencia a las mujeres y los niños palestinos

La Junta Ejecutiva,

Teniendo presentes la nueva situación que comienza a presentarse en el Oriente Medio, la necesidad de aumentar la asistencia destinada a las mujeres y los niños palestinos y la necesidad de aplicar a este respecto un criterio integrado,

Pide que el UNICEF supervise de cerca la rápida evolución de las oportunidades de prestar apoyo a las mujeres y los niños palestinos, que presente a la Junta en uno de sus períodos de sesiones de 1995 un documento de recapitulación en el que se detallan las necesidades y actividades del programa del UNICEF en la esfera de la asistencia a las mujeres y los niños palestinos que podrían resultar indicadas a raíz de los cambios de la situación, así como las medidas que habrían de considerarse para responder a ellas; y que haga una exposición minuciosa sobre el tema.

1994/R.2/8. Proceso de examen y aprobación de los programas por países

La Junta Ejecutiva,

Reconociendo que los programas por países son la espina dorsal de las actividades del UNICEF en los países,

Recordando las disposiciones de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992,

Destacando la importancia de aplicar las disposiciones de la resolución 48/162 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993,

Consciente de la necesidad de mejorar el proceso de examen y aprobación de las recomendaciones relativas a los programas por países,

Decide que la Junta, en su primer período ordinario de sesiones de 1995, realice un debate sobre la manera de mejorar sus métodos de trabajo en lo que concierne al proceso de examen y aprobación de las recomendaciones relativas a los programas por países.

1994/R.2/9. La política del UNICEF para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos

La Junta Ejecutiva

1. Hace suya la política del UNICEF para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos que figura en los párrafos 1 a 13 y 15 y 16 del documento E/ICEF/1994/L.12, asegurando al mismo tiempo que el apoyo a esos Estados no se realiza en detrimento de los programas por países existentes para las naciones en desarrollo;

2. Alienta al UNICEF a continuar colaborando estrechamente con las Naciones Unidas y otras organizaciones competentes, de conformidad con las resoluciones 47/187, de 22 de diciembre de 1992, 47/199, de 22 de diciembre de 1992, 48/209, de 21 de diciembre de 1993 y otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

3. Exhorta al UNICEF a respaldar sus actividades en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos con una presencia regional que se establecerá tan pronto como la Junta Ejecutiva apruebe los recursos necesarios y, a tal fin, pide al Director Ejecutivo que en el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas propuesto para 1996-1997, en los presupuestos de los fondos para actividades mundiales y en las propuestas de programas por países, según corresponda, que han de examinarse en 1995, incluya propuestas para prestar a estos países apoyo a nivel regional y nacional;

4. Pide que, mientras tanto, el Director Ejecutivo racionalice el apoyo a la región de una manera innovadora y económica que asegure la máxima eficacia sobre el terreno y que tenga en cuenta los planes de otros organismos de las Naciones Unidas y los comentarios formulados durante el segundo período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta Ejecutiva, en particular acerca de la función que debería desempeñar la oficina de Ginebra desde este momento hasta el establecimiento de un equipo de apoyo regional en la región, así como los formulados por otras delegaciones sobre la función de la oficina de Nueva York.

1994/R.2/10. Centro Internacional para el Desarrollo del Niño

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el informe titulado "Centro Internacional para el Desarrollo del Niño: informe sobre los trabajos y actividades propuestas para 1994-1996",

1. Autoriza una prórroga de tres años para el Centro durante el período 1994-1996, con una habilitación de créditos por un total de 9,6 millones de dólares en financiación complementaria, de los cuales 10.500 millones de liras (6,3 millones de dólares aproximadamente) han sido prometidos por el Gobierno de Italia, para las actividades básicas del Centro, y el resto se pedirá a otros donantes para actividades determinadas;

2. Confirma que el mantenimiento y la plantilla básica del Centro seguirán financiándose completamente con cargo a fondos complementarios, y que el Centro utilizará los recursos generales únicamente para actividades determinadas aprobadas por la Junta y en casos en que otras oficinas del UNICEF pidan al Centro que realice en su nombre determinados aspectos de estas actividades.

1994/R.2/11. Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas - plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994

La Junta Ejecutiva

Decide incluir el tema "Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas - plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994" en el programa provisional de su período de sesiones anual de 1994.

1994/R.2/12. Criterios y procedimientos de presentación de candidaturas y selección para el Premio Maurice Paté del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Decide mantener los criterios revisados para el Premio Maurice Paté que la Junta Ejecutiva aprobó en la decisión 1991/2 (ICEF/1991/15) y que figuran en el anexo de la nota informativa del Director Ejecutivo que se distribuyó con la signatura E/ICEF/1994/L.16.

1994/R.2/13. Apoyo del UNICEF al propuesto programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA)

La Junta Ejecutiva

1. Alienta al UNICEF a que siga participando activamente en las negociaciones en curso entre las secretarías del UNICEF, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Organización Mundial de la Salud y el Banco Mundial con el fin de establecer con urgencia un programa conjunto y copatrocinado de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, a fin de asegurar que se presente una propuesta en este sentido al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivas de 1994;

2. Apoya la participación del UNICEF en el programa conjunto y copatrocinado sobre el VIH/SIDA, de las Naciones Unidas;

3. Reafirma que la coordinación a nivel de los países del programa conjunto y copatrocinado debe llevarse a cabo dentro del marco de la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

4. Decide transmitir la presente decisión al Consejo Económico y Social y a las secretarías de los demás organismos copatrocinantes.

1994/R.2/14. Recomendación de suministro de fondos adicionales destinados a un estudio administrativo y de gestión del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Aprueba una cantidad suplementaria de 107.000 dólares para sufragar los gastos del estudio, con lo que la cantidad total que deberá asignarse con cargo al presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas aprobado para el bienio 1994-1995 asciende a 1.107.000 dólares.

Período de sesiones anual

1994/A/1. Plan de mediano plazo para el período 1994-1997

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del plan de mediano plazo (E/ICEF/1994/3 y Corr.1) como marco de proyecciones financieras para 1994-1997 (resumidas en el cuadro 7);
2. Aprueba la preparación de hasta 820 millones de dólares en gastos de los programas con cargo a los recursos generales que se presentará a la Junta Ejecutiva en 1995 (indicados en el cuadro 6, partida 5). La suma está sujeta a la disponibilidad de recursos y a la condición de que las estimaciones de ingresos y gastos hechas en este plan sigan siendo válidas;
3. Pide al Director Ejecutivo que, al preparar sus solicitudes de recursos generales en 1995 y años ulteriores, tenga en cuenta las opiniones expresadas por las delegaciones respecto del plan de mediano plazo, incluidas sus proyecciones financieras;
4. Pide también al Director Ejecutivo que racionalice a) el formato y la presentación de su informe y del plan de mediano plazo para reducir al mínimo las duplicaciones y presentar un panorama conciso que indique las orientaciones estratégicas para las que se solicita la aprobación de la Junta y b) los arreglos relativos al examen del plan por la Junta en futuros períodos de sesiones.

1994/A/2. Actividades complementarias de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia

La Junta Ejecutiva

1. Invita a todos los países a que revisen sus programas nacionales de acción con objeto de velar por que los objetivos de mitad del decenio se incorporen de manera apropiada en sus procesos nacionales de planificación, al tiempo que toman en consideración la sostenibilidad a largo plazo, y por que se asigne la prioridad necesaria a su consecución y se destinen suficientes recursos para ello;
2. Toma nota de su decisión 1993/12 (E/ICEF/1993/14), en la que se invitaba a los países donantes y las instituciones financieras internacionales que estuvieran en condiciones de hacerlo a aumentar y mantener la proporción de su asistencia oficial para el desarrollo que destinan a sectores sociales prioritarios, y a los gobiernos nacionales que estuvieran en condiciones de hacerlo a aumentar la proporción de sus presupuestos nacionales que asignan a

los mismos sectores, teniendo presentes, según corresponda, los niveles del 20% del monto total de la asistencia oficial para el desarrollo y de las consignaciones presupuestarias nacionales para esos sectores recomendados en el Informe sobre el Desarrollo Humano, 1992;

3. Invita al Consejo Económico y Social a que examine detenidamente el concepto de "20/20", destacando en especial la erradicación de la pobreza dentro del contexto del desarrollo sostenible;

4. Recomienda que aquellos países que todavía no lo hayan hecho establezcan mecanismos para supervisar los avances realizados hacia la consecución de los objetivos de sus programas nacionales de acción, incluidas reuniones apropiadas de alto nivel para examinar los progresos logrados, con la participación de todos los sectores de la sociedad civil, incluidos los medios de difusión;

5. Insta al Comité Preparatorio de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social a que tome en consideración la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia en sus proyectos de documentos preparatorios y destaca que la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ofrece a las naciones del mundo una ocasión para informar sobre los avances que se están realizando para cumplir las promesas relativas a los niños hechas en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia, con especial referencia a los progresos logrados hacia el logro de los objetivos de mitad del decenio;

6. Reitera la petición que se hizo al Secretario General en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia de que prepare un examen de mitad del decenio de los avances logrados en la aplicación de los compromisos contenidos en la Declaración y el Plan de Acción de la Cumbre.

1994/A/3. Apoyo a la supervivencia, protección y desarrollo del niño en África

La Junta Ejecutiva

1. Reafirma su compromiso para con África, la región con más necesidades y la más prioritaria, así como su determinación de ayudar a los países de África a lograr sus objetivos de desarrollo humano para el decenio de 1990, tal como se expresó en la Cumbre Mundial en favor de la Infancia y en el Consenso de Dakar. A tal fin, la Junta pide al Director Ejecutivo que convierta en realidad esa prioridad proponiendo aumentos apropiados en los recursos humanos y financieros asignados a los programas por países en África;

2. Decide mantener y reforzar su compromiso y su apoyo al Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990 y asegurar que la labor interinstitucional que se lleva a cabo en el contexto del Nuevo Programa esté vinculado a la ejecución de los programas nacionales de acción;

3. Insta a todos los gobiernos de África a que terminen de elaborar sus estrategias para la aplicación de los programas nacionales de acción y movilicen recursos nacionales e internacionales, inclusive mediante la reestructuración de los presupuestos nacionales, para su rápida ejecución;

4. Insta a los Estados africanos, los donantes interesados y los organismos y organizaciones no gubernamentales pertinentes a que preparen programas o acuerdos específicos concebidos para alcanzar las metas o conjuntos

de metas específicos dentro de los programas nacionales de acción para el bienestar de los niños y las mujeres, teniendo en cuenta la sostenibilidad a largo plazo;

5. Insta además a los gobiernos de África a que movilicen a otros participantes en los esfuerzos de desarrollo, tales como el sector público y las organizaciones no gubernamentales, en apoyo de los programas nacionales de acción;

6. Invita, de conformidad con el Consenso de Dakar, a los países donantes y a otros que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten considerablemente y mantengan la asistencia oficial para el desarrollo con miras a erradicar la pobreza en África, teniendo presente, cuando corresponda, los niveles del 20% de la asistencia oficial para el desarrollo total y las consignaciones presupuestarias nacionales para los sectores sociales prioritarios recomendados en el Informe sobre el Desarrollo Humano, 1992;

7. Decide aumentar sus esfuerzos para movilizar recursos adicionales de fuentes tanto privadas como públicas para los programas en África mediante, entre otras cosas, el fortalecimiento de su cooperación con las instituciones financieras multilaterales y bilaterales, entre ellas el Banco Mundial y el Banco Africano de Desarrollo;

8. Insta además a los países donantes y a las instituciones financieras internacionales a que estudien todas las medidas posibles para reducir la carga de la deuda oficial de los países africanos, entre ellas la condonación de la deuda y las conversiones de la deuda, e insta asimismo al UNICEF a que abogue, en las más altas instancias, en favor de la reducción de la deuda bilateral y multilateral de África;

9. Exhorta a las instituciones financieras internacionales, a los países donantes y a los gobiernos de África a que mejoren el rendimiento de las políticas de ajuste estructural en cuanto a la mitigación de la pobreza, y a que tomen medidas para reducir los efectos adversos de esas políticas sobre los hogares afectados;

10. Exhorta al Director Ejecutivo a aumentar la participación de los nacionales y las instituciones, tanto gubernamentales como no gubernamentales, de los países receptores en el desarrollo, gestión, ejecución, supervisión y evaluación de los programas que reciben asistencia del UNICEF;

11. Exhorta además al Director Ejecutivo a que, de conformidad con el mandato del UNICEF y en colaboración con otros organismos pertinentes, refuerce el apoyo a las actividades de preparación para casos de emergencia en todos los países de África a fin de reducir la vulnerabilidad a los desastres naturales o causados por el hombre;

12. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el mandato del UNICEF y en colaboración con otros organismos pertinentes, incorpore la cuestión del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA) como un elemento importante de las recomendaciones de programas nacionales, en los contextos de los programas nacionales de acción, dada la considerable incidencia que se prevé que el VIH/SIDA tendrá sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño en África;

13. Pide al Director Ejecutivo que, de conformidad con el mandato del UNICEF, aumente la colaboración con la Organización de la Unidad Africana, la Comisión Económica para África de las Naciones Unidas, el Banco Africano de

Desarrollo y otras organizaciones subregionales tales como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Zona de Comercio Preferencial para el África Oriental y Meridional, la Comunidad Económica de los Estados de África Central, la Comunidad de Desarrollo del África Meridional y la Unión Árabe del Magreb, en cuanto a la aplicación del Consenso de Dakar, teniendo en cuenta los memorandos de entendimiento firmados por el Director Ejecutivo con algunas de esas organizaciones;

14. Pide al Director Ejecutivo que inicie el establecimiento de relaciones oficiales de cooperación con el Gobierno de Sudáfrica tan pronto como sea posible, y que preste asistencia al Gobierno en el establecimiento de programas para los niños y las mujeres, dentro del mandato general del UNICEF;

15. Pide al Director Ejecutivo que informe a la Junta Ejecutiva en 1995 sobre los avances realizados en la aplicación de esta decisión para asegurar la supervivencia, protección y desarrollo del niño en África.

1994/A/4. La igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas

La Junta Ejecutiva

1. Hace suyas las conclusiones del examen de políticas acerca de la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas que figura en el documento E/ICEF/1994/L.5, y pide al Director Ejecutivo que conceda alta prioridad a las siguientes medidas en los esfuerzos que haga el UNICEF por promover la igualdad del hombre y la mujer y los programas de desarrollo en que se respete esa igualdad, teniendo en cuenta las necesidades especiales de cada país en particular y, entre otras cosas, lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

a) Elaborar indicadores en que se tenga en cuenta la igualdad del hombre y la mujer en cada una de las esferas sectoriales de desarrollo y fijar objetivos concretos para el hombre y la mujer en los programas nacionales de acción como medida esencial para introducir prontamente disposiciones encaminadas a eliminar la discriminación a que las niñas y las mujeres hacen frente en todas las etapas de su vida y procurar la consecución de los objetivos universales y de mitad de decenio de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia;

b) Intensificar la integración de las cuestiones de la igualdad del hombre y la mujer en los programas de los países mediante i) la adopción de la perspectiva de los ciclos de vida para abordar las desventajas basadas en las diferencias de sexo y la eliminación de las desigualdades que existen en cada una de las etapas del ciclo de vida de las niñas y las mujeres, debiendo prestarse especial atención a las necesidades de desarrollo de las niñas en los diferentes grupos de edad, hasta 5 años, de 6 a 12 años y de 13 a 18 años; y ii) la utilización del Marco para la Igualdad y Potenciación de la Mujer como instrumento conceptual y operacional para la planificación, ejecución y evaluación de programas;

c) Promover la ratificación y aplicación de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, junto con la Convención sobre los Derechos del Niño, reconociendo la complementariedad de las dos Convenciones como base para las medidas encaminadas a conseguir la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas;

d) Apoyar la adopción de estrategias y medidas concretas encaminadas a promover la igualdad del hombre y la mujer en el seno de la familia, procurar que hombres y mujeres compartan sus responsabilidades como progenitores, abordar los problemas que plantea la desigualdad entre los sexos en situaciones de emergencia, emprender actividades para grupos especiales seleccionados de mujeres y niñas, como las procedentes de hogares pobres y las que se encuentran en circunstancias especialmente difíciles, efectuar una labor de investigación orientada a la formulación de política, organizar la participación de la mujer en todos los niveles, fomentar la capacidad y movilizar a la juventud con miras a que en el futuro la sociedad llegue a ser más equitativa en cuanto a la igualdad del hombre y la mujer;

e) Procurar que se otorgue prioridad a la integración de las cuestiones referentes a la igualdad entre los sexos en los programas de desarrollo estableciendo mecanismos apropiados para vigilar regularmente la aplicación de las medidas antes mencionadas, asignar responsabilidades para la labor de aplicación, mejorar las capacidades y los recursos para llevar a la práctica el objeto del programa sobre la igualdad del hombre y la mujer y el desarrollo. Para ello, es esencial contar con mayor apoyo de la comunidad de donantes para los programas por países y la promoción regional y mundial, el establecimiento de redes y el apoyo técnico;

2. Pide al Director Ejecutivo que revise la proporción de recursos que deberán asignarse a apoyar la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas sobre la base de las proyecciones realizadas en el plan de mediano plazo para el período 1994-1997 (E/ICEF/1994/3 y Corr.1) con objeto de tener en cuenta expresamente el examen de políticas relativo a la igualdad del hombre y la mujer y la potenciación de mujeres y niñas;

3. Pide además al Director Ejecutivo que participe activamente en los preparativos de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, prestando especial atención a las medidas antes indicadas y haciendo hincapié en la relación sinérgica existente entre los principios de igualdad del hombre y la mujer y el desarrollo nacional en que se respeta esa igualdad, y los objetivos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

1994/A/5. Operaciones de emergencia

La Junta Ejecutiva

1. Reconoce que se necesita más coherencia, claridad y transparencia en la presentación de información presupuestaria sobre la utilización de los fondos para operaciones de emergencia;

2. Pide al Director Ejecutivo que en el primer período ordinario de sesiones de 1995 presente un informe sobre la proporción de la financiación de operaciones de emergencia que se destina a cumplir los objetivos del UNICEF en materia de desarrollo;

3. Pide además al Director Ejecutivo que dentro de lo posible evite la utilización de los recursos del Fondo para Programas de Emergencia para las actividades de preparación para las emergencias a largo plazo y pide al Director Ejecutivo que incorpore dichas actividades en los programas regionales y por países según proceda;

4. Pide al Director Ejecutivo que en el primer período ordinario de sesiones presente un informe sobre la contribución del UNICEF a la aplicación de la resolución 48/57 de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1993, relativa al fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria.

1994/A/6. Minas terrestres

La Junta Ejecutiva,

Recordando la resolución 48/7 de la Asamblea General, de 16 de diciembre de 1993, titulada "Asistencia para la remoción de minas", en la que la Asamblea se declaró profundamente alarmada por la presencia creciente de minas y otros artefactos sin explotar como consecuencia de conflictos armados,

Tomando nota de la declaración formulada el 8 de marzo de 1994 por el Director Ejecutivo ante la Comisión de Derechos Humanos,

1. Da las gracias al Director Ejecutivo por señalar a la atención de la Junta los efectos devastadores para niños y mujeres de las minas terrestres y otros artefactos sin explotar que obstaculizan la labor del UNICEF en favor de los miembros más vulnerables de la sociedad;

2. Acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución 48/7 de incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Asistencia para la remoción de minas".

1994/A/7. La situación de los niños en Rwanda

La Junta Ejecutiva,

Extremadamente afectada por los informes sobre la muerte, los sufrimientos y las violaciones deliberadas de los derechos de los niños en Rwanda,

Expresa su reconocimiento a la secretaría del UNICEF por los esfuerzos de socorro realizados en Rwanda y la firme colaboración del personal del UNICEF con los organismos de las Naciones Unidas bajo la coordinación del Departamento de Asuntos Humanitarios, y con las organizaciones no gubernamentales, e insta al Director Ejecutivo a que, en cooperación con la comunidad internacional, asegure una respuesta concreta y continuada a las necesidades inmediatas y a largo plazo de los niños afectados de Rwanda, incluidos los desplazados y refugiados.

1994/A/8. Actividades derivadas de la evaluación del UNICEF por varios donantes

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado las recomendaciones de la evaluación del UNICEF por varios donantes,

1. Reafirma que es responsabilidad primordial del gobierno receptor formular el programa de su país, así como coordinar la asistencia externa de toda índole, a fin de integrarla debidamente en su proceso de desarrollo;

A. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS GENERALES DE LOS PROGRAMAS DEL UNICEF

2. Subraya la importancia de que el UNICEF defina con mayor precisión, considerando el objetivo general de la supervivencia y el desarrollo sostenibles del niño, su función de defensa de los intereses de la infancia, así como el alcance y las relaciones recíprocas de las tres estrategias de programas siguientes:

a) Fortalecimiento de los programas nacionales para la infancia mediante la creación de capacidad, esto es, creando capacidad de ejecución sostenida de programas, con especial hincapié en la elaboración de sistemas, en la capacitación organizada, en el apoyo a la gestión y en la participación popular en las operaciones y en el mantenimiento;

b) Asistencia a la prestación de servicios sociales, sobre todo mediante actividades técnicas bien definidas que tengan por objeto llegar al mayor número posible de beneficiarios, en la actualidad mediante estructuras verticales, pero cada vez más mediante conjuntos de servicios integrados;

c) Creación de condiciones para que los niños y las mujeres ejerzan plenamente sus derechos mediante el desarrollo de los conocimientos teóricos y prácticos, la promoción de la organización del grupo beneficiario y de su participación en la adopción de decisiones, y el fortalecimiento de la cooperación en el seno de la sociedad civil;

3. Insta a que estas estrategias se apliquen, cuando proceda, de conformidad con las prioridades y los planes de los gobiernos nacionales, en toda la extensa gama de actividades sobre el terreno del UNICEF, particularmente en las esferas siguientes:

- a) Desarrollo de sistemas sostenibles en los sectores sociales;
- b) Análisis de la cuestión de las desigualdades entre los sexos;
- c) Promoción de los derechos de los niños y de las mujeres;
- d) Programas de alcance nacional (a escala nacional), como los de vacunación;
- e) Capacitación y apoyo a los procesos;
- f) Fortalecimiento de los grupos beneficiarios y participación de éstos en todos los aspectos de la planificación, ejecución y evaluación de los programas, así como en el mantenimiento de las redes de servicios;
- g) Cooperación con organizaciones no gubernamentales de ámbito local;
- h) Programas en las esferas de la salud y la nutrición, el abastecimiento de agua y el saneamiento, la integración de la mujer en el desarrollo, la educación y las actividades de socorro en situaciones de emergencia;

4. Decide que la combinación de objetivos y estrategias de programación y de sectores prioritarios, así como la importancia que se asigne a cada uno, deben determinarse en función del proceso de programación particular de cada país, que se basará en las prioridades y planes del gobierno receptor y en una evaluación a fondo de las posibilidades que se presenten en cada país, en los programas nacionales de acción y, en su caso, en el marco más general de la nota sobre la estrategia del país;

5. Pide al Director Ejecutivo que:

a) Elabore un documento de estrategia general sobre la creación de capacidad, la creación de condiciones para el pleno ejercicio de los derechos, la prestación de servicios y las actividades de promoción; el mejoramiento del diseño de los programas destinados a todos los sectores prioritarios del UNICEF, habida cuenta de los tres elementos de estrategia; y un documento de estrategia sobre la asistencia en situaciones de emergencia, que se base en esos tres elementos y que tome en consideración el papel que desempeña el UNICEF en el sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de fortalecer la vinculación entre la labor que realiza el UNICEF en situaciones de emergencia con sus objetivos en la esfera del desarrollo;

b) Presente a la Junta un informe sobre la situación respecto de los asuntos indicados anteriormente en el período de sesiones que se celebrará en septiembre de 1994 y un informe completo sobre esos asuntos en el primer período ordinario de sesiones de 1995;

c) Presente a la Junta, en el período de sesiones apropiado de 1995, uno o más ejemplos de programas por países en que se hayan incorporado todas las cuestiones pertinentes que se exponen en la presente resolución;

d) Informe a la Junta, como parte del cumplimiento de las peticiones que acaban de mencionarse, acerca de las estrategias operacionales y las medidas concretas que se proponga adoptar la secretaría para mejorar la capacidad institucional del UNICEF;

B. COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONALES

6. Subraya la importancia que asigna a los mecanismos de coordinación a nivel del terreno previstos en la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992;

7. Subraya además la necesidad de fortalecer la coordinación y la colaboración entre el UNICEF, las Naciones Unidas y otras organizaciones pertinentes en todos los niveles, y la importancia de que esos esfuerzos de cooperación se centren, en esta etapa, en la coordinación de políticas y programas y en el diálogo sobre cuestiones técnicas;

8. Pide al Director Ejecutivo que, en colaboración estrecha con el sistema de las Naciones Unidas, siga prestando apoyo a la formación de capacidad de los gobiernos receptores para la coordinación de la asistencia internacional en las esferas relacionadas con el UNICEF;

9. Destaca la importancia que se asigna a la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia a nivel de todo el sistema bajo la dirección del Coordinador del Socorro de Emergencia, con miras a facilitar la respuesta eficaz del sistema de las Naciones Unidas en la Sede y, normalmente, por intermedio de los coordinadores residentes en el terreno, en casos de desastres naturales u otras situaciones de emergencia;

10. Pide al Director Ejecutivo que, a tal efecto, señale medidas para reforzar más aún los mecanismos de coordinación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones pertinentes;

C. RENDICIÓN DE CUENTAS POR EL UNICEF

11. Reafirma que la rendición de cuentas por el UNICEF constituirá uno de los elementos principales del estudio de gestión, que prestará particular atención a las responsabilidades respectivas de rendición de cuentas de la Junta y de la secretaría y, además, a las seis esferas fundamentales siguientes:

- a) Recursos financieros;
- b) Estrategia y programa del país;
- c) Aportaciones a los programas que reciben asistencia del UNICEF;
- d) Resultados de los programas que reciben asistencia del UNICEF;
- e) Repercusiones y efectos de los programas que reciben asistencia del UNICEF;
- f) Indicadores nacionales y mundiales;

12. Subraya la importancia de la resolución 47/199 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales, así como de los actuales esfuerzos que realiza el UNICEF para aplicar los párrafos de esa resolución que tienen por objeto mejorar la rendición de cuentas;

13. Decide que se establezca un nuevo grupo de trabajo de composición abierta, con el mandato de proseguir la labor que comenzó el Grupo de Trabajo establecido en virtud de la decisión 1993/6 (véase E/ICEF/1994/14), y que ese grupo de trabajo se ocupe de, entre otras, las cuestiones de rendición de cuentas que se planteen en el estudio de gestión;

14. Decide además que se celebren reuniones, cuando proceda, entre el grupo de trabajo de composición abierta y los consultores que participan en el estudio de gestión a fin de examinar cuestiones relativas a la rendición de cuentas por el UNICEF, tal como se esbozan en los objetivos enunciados del estudio de gestión y en las secciones pertinentes del esbozo preliminar del informe de los consultores;

15. Pide al grupo de trabajo que presente a la Junta un informe con sus conclusiones a más tardar en el período de sesiones anual de 1995.

1994/A/9. Plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 1994 de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Operaciones Conexas

A. Estimaciones de gastos de la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas para la temporada de 1994

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba, para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de mayo de 1994 y el 30 de abril de 1995 las estimaciones de gastos por 77,0 millones de dólares que a continuación se indican en forma pormenorizada y

se resumen en la columna II modificada del anexo VI del documento E/ICEF/1994/AB/L.6 (E/ICEF/1994/CRP.36 y Add.1):

	<u>Millones de dólares EE.UU.</u>
Oficina del Director	1,0
Línea de productos y comercialización	39,5
Programa de creación de mercados	5,0
Recaudación de fondos en el sector privado	5,3
Programa de fomento de la recaudación de fondos	5,0
Operaciones y finanzas	12,8
Oficinas exteriores del UNICEF	<u>7,1</u>
Subtotal ^a	<u>75,7</u>
Programas de desarrollo de los comités nacionales de Europa central y oriental	<u>1,3</u>
Total de gastos consolidados ^b	<u>77,0</u>

^a Para más detalles, véanse los cuadros 3, 5, 7, 9 y 11.

^b Para más detalles, véase el cuadro 1.

2. Autoriza al Director Ejecutivo:

a) A efectuar gastos según se resume en la columna II modificada del anexo VI del documento E/ICEF/1994/AB/L.6 y a aumentar los gastos hasta el nivel indicado en la columna III del anexo VI del mismo documento si lo justificara un aumento manifiesto de las recaudaciones netas antes o durante la temporada y, en consecuencia, a reducir los gastos por debajo del nivel indicado en la columna II modificada en la medida en que resulte necesario si disminuyeran las recaudaciones netas;

b) A transferir fondos, según fuera necesario, entre los diversos presupuestos según se detalla en el párrafo 1 supra;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, como consecuencia de las fluctuaciones monetarias, a fin de que la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas funcione en forma continua.

B. Estimaciones de ingresos para la temporada de 1994

La Junta Ejecutiva

Toma nota de que para el ejercicio económico comprendido entre el 1º de mayo de 1994 y el 30 de abril de 1995, las estimaciones de las recaudaciones netas de la Operación de Tarjetas de Felicitación alcanzan la cifra de 187,2 millones de dólares, según se indica en la columna II modificada del anexo VI del documento E/ICEF/1994/AB/L.6.

C. Cuestiones de política

La Junta Ejecutiva

1. Aprueba las modificaciones en los puestos que resultan en una disminución neta de 38 puestos, tal como se indica en el cuadro 2 del documento E/ICEF/1994/AB/L.6;
2. Renueva el Programa de fomento de la recaudación de fondos por un período adicional de cinco años, asignándole 5 millones de dólares para 1994;
3. Establece el Programa de creación de mercados por un período de cinco años, asignándole 5 millones de dólares para 1994;
4. Autoriza la puesta en práctica de una escala decreciente de retención para los comités nacionales pro UNICEF de Europa central y oriental, según se recomienda en el párrafo 22 del documento E/ICEF/1994/AB/L.6;
5. Autoriza la consolidación de las instalaciones de producción en América del Norte y Europa, previo examen minucioso de los efectos de la consolidación en un período de sesiones apropiado en 1996;
6. Pide al Director Ejecutivo que acelere el procedimiento necesario para aplicar la decisión 1993/24 C.1 y C.2 con efectos en el ejercicio (OTF) de 1994 y que informe sobre su aplicación en el tercer período ordinario de sesiones de 1994 de la Junta Ejecutiva;
7. Recomienda que, a fin de brindar mayor información sobre la evolución de los ingresos y los gastos, en los documentos presupuestarios se incorporen indicadores principales sobre rendimiento a lo largo de un período de cinco años, inclusive los resultados provisionales del ejercicio anterior cuando éstos estén disponibles;
8. Recomienda que la secretaría facilite, como adición al plan de trabajo y presupuesto de la OTF, cuadros en los que se comparen el presupuesto del ejercicio siguiente con los resultados provisionales del último;
9. Pide al Director Ejecutivo que estudie la posibilidad de ampliar el Programa de fomento de los comités nacionales pro UNICEF de Europa central y oriental teniendo en cuenta la decisión 1994/R.2/9 de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1994/13 (Parte II)) sobre la política del UNICEF para Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos, así como los comentarios hechos por las delegaciones durante el segundo período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva en 1994.

1994/A/10. Reglamento

La Junta Ejecutiva

Decide que, en vista de lo dispuesto en la resolución 48/162 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 20 de diciembre de 1993, el siguiente Reglamento (E/ICEF/1994/L.18, enmendado por E/ICEF/1994/CRP.27,

E/ICEF/1994/CRP.39, E/ICEF/1994/CRP.49 y E/ICEF/1994/CRP.40) sustituirá al Reglamento existente que figura en el documento E/ICEF/177/Rev.5 y Corr.1, con efecto a contar del 1º de julio de 1994⁷.

Tercer período ordinario de sesiones

1994/R.3/1. Proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado el documento E/ICEF/1994/AB/L.11, titulado "Proyecciones de los niveles futuros de personal de la sede del UNICEF",

Teniendo en cuenta las inquietudes manifestadas por algunos miembros de la Junta Ejecutiva,

Autoriza al Director Ejecutivo a que ultime las negociaciones y ejecute un contrato de arrendamiento-compra con la New York City Economic Development Corporation/United Nations Development Corporation, para adquirir un interés de 272.351 pies cuadrados en condominio en el No. 633 de la Tercera Avenida.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/2. Revisión de la parte de la Operación de Tarjetas de Felicitación del UNICEF y Actividades Conexas que se desarrolla en Manhattan

La Junta Ejecutiva,

Tomando nota de la recomendación que figura en el documento E/ICEF/1994/AB/L.10 de que la Operación de Tarjetas de Felicitación y Actividades Conexas (OTF) mantenga la dotación de personal de Nueva York y de Ginebra que se aprobó en el plan de trabajo y presupuesto de la OTF para 1994 (E/ICEF/1994/AB/L.6),

Habiendo examinado el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/1994/AB/L.16) y considerado su opinión de que no se han estudiado suficientemente todas las posibilidades distintas de reubicación del personal de la OTF,

Reconociendo que los resultados del examen de la gestión del UNICEF pueden contribuir a la consideración de las opciones pertinentes,

1. Pide a la secretaría que siga adelante con sus planes de agrupar todas las actividades del UNICEF en Nueva York, comprendidas las de la OTF, en los dos lugares aprobados por la Junta Ejecutiva;

2. Pide además a la secretaría que aplace el traslado de la OTF lo más posible en 1995 sin incurrir en gastos adicionales de importancia;

⁷ El Reglamento revisado, aprobado en la presente decisión, figura en el documento E/ICEF/177/Rev.6.

3. Decide volver a examinar esta cuestión una vez finalizado el estudio de la gestión del UNICEF prestando la debida atención a todas las opciones y cuestiones que se planteen.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/3. Informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C de la Junta Ejecutiva (E/ICEF/1993/14)

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe sobre la aplicación de la decisión 1993/24 C (E/ICEF/1993/14) que figura en el documento E/ICEF/1994/AB/L.14.

4 de octubre de 1994

1994/R.3/4. Una División de Suministros financiada en forma autónoma

La Junta Ejecutiva,

Habiendo examinado la propuesta que figura en el documento E/ICEF/1994/AB/L.9,

Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto,

Decide que un nuevo formato transparente para la presentación del presupuesto de la División de Suministros, según se esboza en el anexo I del documento E/ICEF/1994/AB/L.9, se incorpore en el proyecto de presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997, para su examen por parte de la Junta Ejecutiva.

4 de octubre de 1994

1994/R.3/5. Política de recuperación del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Decide:

a) Que se siga aplicando hasta fines de 1995 la política de imputar una tasa de recuperación del 6% a todos los proyectos financiados con cargo a fondos complementarios, con exclusión de los proyectos financiados por los comités nacionales pro UNICEF, las organizaciones no gubernamentales y los gobiernos beneficiarios que financian sus propios programas. Esa cantidad sufragaría los gastos de los puestos administrativos y de apoyo a los programas en la sede que la Junta Ejecutiva hubiera aprobado para que se financiaran con la tasa de recuperación y contribuiría a sufragar los gastos generales adicionales de las oficinas exteriores;

b) Que, a contar del presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas correspondiente a 1996-1997, se suspenda la política de cobrar la tasa de recuperación del 6% y se la sustituya por una política provisional en virtud de la cual todos los puestos de la sede que hasta ese momento se hubieran sufragado con cargo a los fondos obtenidos con la tasa de recuperación se sufragarán con cargo al presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas sin modificación alguna respecto de la situación contractual;

c) Que, de conformidad con esta política provisional, todos los programas financiados con fondos complementarios suscritos después del 31 de diciembre de 1995 incluyan una línea presupuestaria separada para "gastos adicionales administrativos y de apoyo a los programas de las oficinas exteriores" equivalente al 3% del total del presupuesto por programas. Esa partida se aplicará a los gastos generales de funcionamiento en las oficinas exteriores y será adicional a los gastos directos de funcionamiento de las oficinas exteriores, como gastos de personal, viajes del personal, equipo de computadoras y demás, que seguirán figurando en los presupuestos de cada programa;

d) Que la tasa del 3% para "gastos adicionales administrativos y de apoyo a los programas de las oficinas exteriores" no se modifique sin la aprobación previa de la Junta Ejecutiva;

e) Que se aplique inmediatamente la tasa del 3% para "gastos adicionales administrativos y de apoyo a los programas de las oficinas exteriores" a los donantes que actualmente se encuentran exentos del pago de la tasa de recuperación, o que no se mencionan expresamente en las decisiones anteriores de la Junta Ejecutiva sobre la política de recuperación. La tasa del 3% debería incorporarse a todas las propuestas de programas para las cuales el UNICEF recibe financiación complementaria;

f) Que el Director Ejecutivo examine la aplicación de esta política provisional a fin de que se pueda determinar cuáles puestos de apoyo deben sufragarse con cargo a los recursos generales o a los fondos para actividades mundiales, tomando en cuenta cualesquiera decisiones adoptadas por la Junta en relación con el examen de la gestión. Este análisis debe incluirse en la solicitud presupuestaria del UNICEF correspondiente a 1996-1997;

g) Que el Director Ejecutivo examine la aplicación de esta política de recuperación de gastos generales de funcionamiento de las oficinas exteriores, incluida la conveniencia de incluir en cada proyecto de presupuesto bienal un análisis de los niveles actuales de gastos generales de funcionamiento y de la medida en que resultan adecuados, y que informe al respecto a la Junta Ejecutiva en 1999.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/6. Una mayor transparencia en relación con el presupuesto

La Junta Ejecutiva,

Tomando en cuenta las recomendaciones que figuran en la resolución 47/199 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992,

Refiriéndose al informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/1994/AB/L.16),

Tomando nota de las observaciones formuladas en el tercer período ordinario de sesiones de la Junta en relación con el formato del presupuesto y la presentación de cuentas del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,

Pide al Director Ejecutivo que, en el marco de la decisión 47/449 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1992, coopere con otros programas y fondos de las Naciones Unidas con miras a la armonización de la presentación de sus presupuestos y cuentas, en particular, en lo que respecta a los gastos administrativos, a fin de alcanzar definiciones comunes al respecto y obtener un mayor grado de transferencia financiera y comparabilidad, y que presente un informe al respecto a la Junta Ejecutiva en su tercer período ordinario de sesiones de 1995.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/7. Recomendación relativa a la financiación de actividades administrativas y de apoyo a los programas en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos

La Junta Ejecutiva

Aprueba la continuación en 1995 del nivel de financiación de 2 millones de dólares para actividades administrativas y de apoyo a los programas en Europa central y oriental, la Comunidad de Estados Independientes y los Estados bálticos, según se detalla en el documento E/ICEF/1994/P/L.40. Además de estos recursos, conforme a lo autorizado anteriormente en las decisiones pertinentes de la Junta Ejecutiva, los puestos internacionales existentes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales relacionados con el programa continuarán financiándose hasta 1995.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/8. Instalaciones de conferencias

La Junta Ejecutiva

1. Toma nota del informe sobre instalaciones de conferencias en los locales de la sede del UNICEF (E/ICEF/1994/AB/L.15) y del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/ICEF/1994/AB/L.16) y, en ese contexto, pide al Director Ejecutivo que concluya el estudio de viabilidad, tomando en cuenta el subpárrafo c) de su decisión 1994/R.1/1;

2. Decide continuar el examen de esta cuestión en su primer período ordinario de sesiones de 1995.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/9. Asignación de temas para los períodos de sesiones de 1995 de la Junta Ejecutiva del UNICEF

La Junta Ejecutiva

Decide aprobar la siguiente asignación de temas para los períodos de sesiones de 1995 de la Junta:

- Primer período ordinario de sesiones
1° a 3 de febrero y 6 de febrero
de 1995⁸
(4 días de duración)
- 1) Mecanismos para examinar y aplicar las futuras recomendaciones del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria y del Comité Mixto UNESCO/UNICEF de Educación (decisión 1994/R.2/4)
 - 2) Mejoramiento del proceso de examen y aprobación de las recomendaciones relativas a los programas por países (decisión 1994/R.2/8)
 - 3) Medidas complementarias de la evaluación del UNICEF por varios donantes: documento de estrategia general, documento sobre mejoramiento del diseño de los programas y documento de estrategia sobre asistencia en situaciones de emergencia (decisión 1994/A/8)
 - 4) El UNICEF y la aplicación de la resolución 48/57 de la Asamblea General sobre la coordinación de la asistencia humanitaria (decisión 1994/A/5)
 - 5) Proporción de la financiación de operaciones de emergencia destinada a cumplir los objetivos del UNICEF en materia de desarrollo (decisión 1994/A/5)
 - 6) Operaciones de emergencia, incluidas las cuestiones de coordinación
 - 7) Premio Maurice Paté del UNICEF
 - 8) Elección de los miembros del Comité Mixto de Educación
 - 9) Examen de la gestión del UNICEF

⁸ Las fechas se modificaron, debido a que uno de los días programados inicialmente (1° a 4 de febrero) caía en fin de semana.

- 10) Coordinación de las actividades del UNICEF en relación con el virus de inmunodeficiencia humana y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida
- 11) Informes anuales presentados al Consejo Económico y Social⁹
- 12) Medidas complementarias relacionadas con las instalaciones de conferencias en el local de la sede del UNICEF

*

* *

Segundo período ordinario de sesiones
20 a 23 de marzo de 1995
 (4 días de duración)

- 1) Recomendaciones relativas a los programas por países: África occidental y central; África oriental y meridional; Asia; América y el Caribe; Oriente Medio y África septentrional; Europa central y oriental, Comunidad de Estados Independientes y Estados bálticos
- 2) Informes regionales
- 3) Economías y cancelaciones
- 4) Examen del exceso de gastos respecto de los compromisos
- 5) Informes sobre las visitas sobre el terreno a África y Asia de miembros de la Junta Ejecutiva¹⁰
- 6) Política y estrategias del UNICEF en materia de salud, incluido el examen del informe del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria
- 7) Medidas complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo

*

* *

⁹ La Junta debe tener la posibilidad de examinar las cuestiones relacionadas con el Consejo Económico y Social en cualquiera de sus períodos de sesiones en relación con el tema "Otros asuntos".

¹⁰ Las visitas se efectuarán del 13 al 28 de febrero de 1995 y los países visitados serán: Burkina Faso y Uganda en África, y en Asia, la India y la República Democrática Popular Lao.

Período de sesiones anual
22 a 26 de mayo de 1995
(5 días de duración)

- 1) Documento de política sobre la enseñanza básica
- 2) Documento de política sobre abastecimiento de agua y saneamiento ambiental
- 3) Informe del Director Ejecutivo
- 4) Supervivencia y desarrollo del niño en África
- 5) Medidas complementarias de la Cumbre Mundial en Favor de la Infancia
- 6) Medidas complementarias de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social
- 7) Plan de trabajo e informes financieros de la Operación de Tarjetas de Felicitación, incluido el examen de la parte de la Operación que se desarrolla en Manhattan

*

* *

Tercer período ordinario de sesiones
18 a 22 de septiembre de 1995
(con sujeción a la aprobación de la Asamblea General)
(5 días de duración)

- 1) Presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas para el bienio 1996-1997
- 2) Presupuesto para el bienio 1996-1997 de los programas que se financian con fondos para actividades mundiales
- 3) Plan financiero de mediano plazo
- 4) Operaciones de suministro
- 5) Informe financiero e informes financieros detallados del UNICEF
- 6) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de gastos administrativos y de apoyo a los programas y el presupuesto de los programas que se financian con fondos para actividades mundiales
- 7) Informe a la Junta de Auditores y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

- 8) Examen de gestión del UNICEF, incluido el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el examen de la gestión
- 9) Medidas complementarias de la evaluación del UNICEF por varios donantes, incluido el párrafo 5 de la decisión 1994/A/8, e informe del grupo de trabajo de composición abierta
- 10) Aplicación de las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social
- 11) Programa de trabajo para 1996

5 de octubre de 1994

1994/R.3/10. Informe sobre la utilización de los fondos para actividades mundiales en el bienio 1992-1993

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe sobre la utilización de los fondos para actividades mundiales en el bienio 1992-1993 que figura en los documentos E/ICEF/1994/P/L.38 y Add.1.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/11. Informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la resolución 48/216 B de la Asamblea General

La Junta Ejecutiva

Toma nota del informe a la Junta de Auditores de las Naciones Unidas y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la resolución 48/216 B de la Asamblea General, que figura en el documento E/ICEF/1994/AB/L.3/Add.1.

5 de octubre de 1994

1994/R.3/12. Elección de miembros del Comité Mixto UNICEF/Organización Mundial de la Salud de Política Sanitaria

La Junta Ejecutiva

1. Decide elegir a los siguientes miembros y suplentes del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria:

a) Del grupo de Estados de Asia, Dr. Juan M. Flavier, y suplente, Dra. Carmencita Reodica (Filipinas);

b) Del grupo de Estados de Europa central y oriental, Dra. Inga Grebesheva, y suplente, Dra. Olga Lebedinskaya (Federación de Rusia);

c) Del grupo de Estados de América Latina y el Caribe, Dr. Oscar Feo, y suplente, Dr. Eugenio Brito (Venezuela);

d) Del grupo de Estados de Europa occidental y otros Estados, Dr. David Nabarro, y suplente, Dra. Penelope Key (Reino Unido);

2. Conviene en que los candidatos que propondrá el grupo de Estados de África se considerarán elegidos ante el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria cuando la secretaría reciba del Presidente del grupo de Estados de África una carta en que se confirmen los nombramientos.

5 de octubre de 1994